

# ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL

Nº 7



Año 1991



Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación  
Universidad Nacional de La Plata

**ESTUDIOS**

**INVESTIGACIONES**

# **ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL**

Nº 7



Año 1991

© Copyright 1991.

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 187.633.

**Comité Editorial:**

Prof. Julio Morán  
Dra. Noemí Girbal de Blacha  
Prof. José Luis de Diego  
Prof. Andrea Cucatto  
Srta. Adriana García

**Diseño de Tapa:**

Arq. Rubén Puente  
Arq. Adriana Romero

**Serie de Estudios / Investigaciones**

- Nº 1: Frontera, sociedad y justicia coloniales.  
Nº 2: Mercado de trabajo y paro forzoso. Tomo 1.  
Nº 3: Mercado de trabajo y paro forzoso. Tomo 2.  
Nº 4: Estudios de lírica contemporánea.  
Nº 5: XII Congreso Interamericano de Filosofía.  
Nº 6: La producción hortícola en el partido de La Plata.

Para correspondencia y canje dirigirse a:

**Comité Editorial:**

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación  
Calle 48 y 6 - (1900) La Plata

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**A U T O R I D A D E S**

**Decano:**

*Dr. José Panettieri*

**Vicedecana:**

*Psic. Blanca Silvia Pena*

**Secretario de Asuntos Académicos:**

*Prof. José Luis de Diego*

**Consejo Académico:**

*Prof. Celia Agudo de Córscico*

*Prof. Luisa Granato*

*Prof. Ana Dolores Monner Sans*

*Prof. José María Chinchurreta*

*Dra. Liliana Schwartz*

*Prof. Ricardo Crisorio*

*Prof. Antonio Camou*

*Prof. Miguel Dalmaroni*

*Srta. María Julia Sannuto*

*Sr. Guido Sirote*

*Srta. María Nélica Cuenca*

*Sr. Roberto Orozco*

**Director del Departamento de Historia**

*Prof. Luis Viguera*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
*CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICO - RURALES (C. E. H. R.)*

**ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL**

**Serie: ESTUDIOS / INVESTIGACIONES**

**A Ñ O      1 9 9 1**

## Nota preliminar

Los Estudios de Historia Rural que se presentan en este número de Estudios / Investigaciones se proponen —conforme a los principios académicos de carácter interdisciplinario y de pluralismo ideológico que le dieran origen— difundir los resultados de las investigaciones y trabajos que llevan a cabo investigadores, becarios, adscriptos, jóvenes egresados y estudiantes avanzados, que orientan sus estudios a la problemática de la historia rural.

Constituye ésta una de las líneas de investigación histórica más importantes y de más larga data con que cuenta la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata, por el número de profesionales que a ella se dedican, por la significación que la temática asume para un país de base agropecuaria como la Argentina, por el interés que a nivel de pre y post grado ésta ha despertado y por los resultados que ella ha producido a través de cada uno de los profesores, investigadores y becarios, dentro y fuera del ámbito académico platense.

Prueba de lo expuesto es el impulso e institucionalización, que por iniciativa del señor Decano de la Facultad de Humanidades —Dr. José Panettieri— se procura otorgar a estas investigaciones, a través de la organización del Centro de Estudios Histórico-Rurales (C.E.H.R.) que se está llevando a cabo y en el cual esperan tener cabida los estudios históricos interdisciplinarios referidos a las economías regionales agrarias.

En este número de Estudios de Historia Rural se pretende presentar una muestra de algunas de las investigaciones que en este momento se están llevando a cabo en el marco de la organización del C. E. H. R. Se incluyen, en consecuencia, algunos aspectos de los trabajos de investigación que sobre la región pampeana y durante el siglo XX, efectúan dos investigadores, un becario y un adscripto a cátedra de la Facultad.

En los dos primeros casos —las doctoras Noemí M. Girbal de Blacha y Silvia B. Lázzaro— estudian la relación entre el Estado y la agricultura en tiempos históricos diferentes (décadas de 1910 y 1940) e intentan poner el acento en los aspectos específicos de la creciente intervención estatal en la economía agrícola. El trabajo de la profesora Talía Gutiérrez (adscripta a cátedra) se propone presentar una caracterización de rasgos cuali-cuantitativos sobre el proceso de comercialización interna de granos: “del productor al exportador” y sus princi-

*pales actores sociales, entre 1890 y 1930. Por último, la original nota metodológica del profesor Marcelo Borges (becario del CONICET), se refiere a otro aspecto significativo de la historia social agraria en el siglo XX: la importancia y forma de uso de fuentes no tradicionales para el estudio de la inserción en el medio rural, de una comunidad inmigratoria en la pampa húmeda (los portugueses en Salliqueló, provincia de Buenos Aires).*

*En todos los casos, los artículos e investigaciones sobre la historia rural argentina que aquí se publican, se proponen completar el nivel de diagnóstico existente sobre la economía y la sociedad del campo argentino y a través de la divulgación de sus resultados buscan ampliar la gama de interpretaciones interdisciplinarias referidas a estos procesos de alta significación para la historia de un país agroexportador y de alta recepción inmigratoria como la Argentina.*

**Dra. Noemí M. Girbal de Blacha**  
Prof. a cargo de las tareas de  
organización del C. E. H. R.

**LA CRISIS DE LA AGRICULTURA EXTENSIVA  
Y UN INTENTO PIONERO DE “PROGRAMA”  
AGRARIO EN TIEMPOS DEL CENTENARIO**

**NOEMÍ M. GIRBAL DE BLACHA**  
CONICET - Universidad Nacional de La Plata

## I. — La agricultura cerealera y la política agrícola argentina

A partir de 1890 se consolida la extensión de la agricultura cerealera argentina —iniciada a fines de la década de 1870— como una de las bases de nuestra economía. Ya se han definido entonces los perfiles de la Argentina Moderna: agropecuaria, receptora del capital externo y de la inmigración masiva, con un alto proceso de urbanización, que conforma su mercado nacional y se inserta en el ámbito internacional como un país proveedor de materias primas agropecuarias.

En el filo del siglo XX cuando Gran Bretaña prohíbe el ingreso de nuestro ganado en pie a su mercado y se consolida la industria frigorífica, la agricultura (cerealera - forrajera) desarrolla un vertiginoso crecimiento en el corto plazo que se extiende hasta los prolegómenos de la Guerra Mundial de 1914. Es en este momento cuando llega a su fin la expansión horizontal agraria argentina y la conflagración mundial marca un paréntesis en la comercialización granera, ya por entonces de notable importancia (superior al 50 %) en los valores de nuestro comercio de exportación.<sup>1</sup>

### CUADRO 1

#### Cultivo y exportación de cereales (1888 - 1914)

Años	Hects. cultivadas		Export. cerealera (toneladas)
	Totales	Cereales y lino	
1888	2.459.120	—	381.189
1895	4.892.004	2.824.000	2.076.927
1900/01	7.311.048	5.336.890	2.873.802
1908/09	16.993.974	11.309.459	6.843.789
1913/14	21.895.227	14.093.970	9.525.576

**Fuente:** TORNQUIST, Ernesto: **El desarrollo económico de la República Argentina en los últimos cincuenta años.** Buenos Aires, 1920. COMITE NACIONAL DE GEOGRAFIA: **Anuario geográfico argentino,** Buenos Aires, publicación oficial, 1941, p. 203-204.

## CUADRO 2

### Exportaciones agrícolas (1888 - 1913)

(% del valor total exportado, \$ oro)

Años	% sobre el total
1888	16,3
1895	34,5
1900	50,1
1910	50,6
1913	62,3

Fuente: DIRECCION DE ESTADISTICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA. **Anuario del comercio exterior.** Buenos Aires, años 1888, 1895, 1900, 1910, 1913.

A partir de la década de 1910 —como producto de la limitación mencionada— la expansión de la superficie sembrada con alfalfa determinará un retroceso en la destinada al cultivo de granos y viceversa.

## CUADRO 3

### Area sembrada por grupos de productos (%)

1900 — 1914

Años	Cereales y lino (%)	Alfalfa y otras forrajeras
1900/01	73,0	20,7
1906/07	71,8	25,5
1910/11	65,0	29,5
1911/12	66,1	28,4
1912/13	67,1	27,9
1913/14	64,3	30,7
1914/15	61,4	33,3

Fuente: COMITE NACIONAL DE GEOGRAFIA: **Anuario...** op. cit. p. 204.

El “boom” que caracteriza el desarrollo agrario argentino, especialmente en la región litoral centro del país (cerealera, forrajera y con ganadería de alta mestización), no guarda correspondencia con una tecnología rural generalizada, infraestructura suficiente y que asegure el equilibrio interregional, el asentamiento real del agricultor por medio de la propiedad de la tierra que trabaja y un aumento en el crédito y la cooperación agrícolas acorde al crecimiento descrito. Estos factores sumados tornan vulnerable la estabilidad económica agroexportadora argentina y conducen, internamente, a la restricción horizontal enunciada.

Una consecuencia político institucional de la etapa de expansión agraria es la creación en 1898 —a partir de la reforma constitucional— del Ministerio de Agricultura de la Nación. Su instalación se basa en los similares francés, alemán, italiano y estadounidense, pero orientado por

objetivos muy generales y poco precisos. Su función sería la de ocuparse “de todos los asuntos relativos al régimen y fomento de la prosperidad agrícola industrial y comercial de la Nación”.<sup>2</sup>

Desde la administración del primer titular de la cartera —el estanciero, funcionario y militante político de las filas del pellegrinismo, doctor Emilio Frers— y, por lo menos, hasta los albores del decenio de 1910, no existen propuestas orgánicas que acompañen la evolución agraria nacional, la cual queda librada más unilateralmente a las condiciones naturales y a los beneficios de las “ventajas comparativas”, que a los objetivos de una política agrícola explícita y pragmática. La meritoria planificación científica de la tarea ministerial no parece encajar en una realidad agrícola donde la figura del arrendatario, del mediero o del aparcerero y la ausencia de crédito y cooperación agrícolas al alcance del productor directo, se tornan predominantes, a espaldas del cientificismo agrario que se promueve desde el área ministerial.

El Ministerio de Agricultura ve crecer su dimensión burocrática pero no alcanza a formalizar una relación que acerque sus propuestas al productor rural que predomina numéricamente en la pampa húmeda y tampoco contempla sus necesidades fundamentales. La escasez de fondos asignados a esta rama de la administración pública y la cambiante titularidad del organismo, habitualmente en manos de encumbrados representantes de la Sociedad Rural Argentina, son otros factores que contribuyen a comprender el origen de esa situación.<sup>3</sup>

El malestar socio-rural será la secuela inmediata de esos inseguros sustentos. Los sucesivos gobernantes de turno, sus colaboradores directos y los legisladores, no muestran un interés constante por formular una política agraria que modifique la situación, especialmente por el carácter extensivo y el rendimiento natural de los cultivos cereales y forrajeros que acompañan una producción ganadera sujeta al frigorífico, la presencia de abundante y barata mano de obra para el medio rural y la valorización de la tierra sin necesidad de modificar sustancialmente el régimen de propiedad de la misma.

Las medidas legales adoptadas suelen estar destinadas a corregir situaciones de emergencia para superar alternativas climáticas negativas o plagas que afectan la producción rural; otras acuerdan concesiones ferroviarias o legislan sobre tierras. Estos asuntos son considerados y generalmente obtienen sanción favorable del Congreso Nacional, pero no se formulan a la luz de objetivos comunes, ni llegan a conformar un plan, programa o sistema integral de política agraria, y algunos son sólo respuestas provisionales a reclamos impostergables. Por su parte, el Ministerio de Agricultura, con los múltiples asuntos que

debe atender y un presupuesto siempre escaso, ve agotar sus esfuerzos en ambiciosos proyectos que poco se adaptan a la realidad del campo argentino y derivan en una situación de creciente malestar social.

En estas condiciones es difícil precisar, delinear o referirse a una política agraria en sentido amplio, especialmente porque nuestros hombres de gobierno suelen identificarla con la legislación de tierras y desligan la cuestión de la compleja realidad socioeconómica de la cual forma parte la productividad agrícola. No obstante, quizás convenga recordar que la ausencia de "política agrícola" o una concepción fragmentaria de la misma, es también una forma de contar con ella, aunque sea por omisión.

Después del período de gran expansión de las dos últimas décadas del siglo XIX y la primera del XX, las limitaciones internas del agro se ven complicadas con el estallido de la Primera Guerra Mundial y el origen de las mismas es revaluado por los actores sociales del campo en un momento de cambio político en el país; cuando el líder de la U.C.R., Hipólito Yrigoyen, ocupa en 1916 la Presidencia de la República. Desde entonces y durante la década de 1920, los proyectos de colonización, los atinentes a la organización del crédito agrícola, los referidos a la subdivisión de la propiedad raíz en torno a los centros urbanos, puertos y estaciones ferroviarias con tendencia a la granja, así como la ley de arrendamientos rurales (1921), la de cooperativas (1926) y la reforma de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario Nacional (ley 10.676 del 22/9/1919) son sólo algunos de los ejemplos más representativos de las reformas que se pretenden llevar adelante desde el poder político y con activa participación de las principales entidades rurales del país (Sociedad Rural Argentina y Federación Agraria Argentina) para superar los efectos más agudos de las limitaciones agrarias.<sup>4</sup>

No obstante, es posible consignar que durante el gobierno del doctor Roque Sáenz Peña y más precisamente con el auspicio del doctor Eleodoro Lobos, a cargo del Ministerio de Agricultura, se intentará dotar pioneramente al país de un cuerpo legal orgánico, de "un sistema de legislación razonada"<sup>5</sup> que contemple la nueva situación de la actividad agrícola, especialmente en el área cerealera. Porque es aquí donde se nuclea la mayor producción orientada al mercado externo y su suerte queda afectada con la restricción de la frontera productiva que totaliza para todo el país y hacia 1914 los 22 millones de hectáreas, al punto de obligar al P.E.N. a buscar soluciones —aunque sea parciales— a las crecientes exigencias del productor rural, que parecen su-

perar los tradicionales mecanismos de la economía agropecuaria nacional.

## **II. — Planteo del problema**

La hipótesis que en los umbrales de los años de 1970 sostuviera con perspectiva económica Carlos Díaz Alejandro<sup>6</sup>, en respuesta al planteo de los economistas argentinos Guido Di Tella y Manuel Zymelman, sobre la identificación de las causales que producen la desaceleración del crecimiento económico del país entre 1914 y 1929, aparecen vinculadas con la producción primaria del agro, la frustración de un proceso de industrialización y el desconocimiento del Estado respecto de la durabilidad y magnitud de la crítica situación generada en ese período. Pero esta explicación que pretende ser válida para toda la etapa citada, encuentra excepciones en el microanálisis histórico.

El “programa” agrario presentado por Eleodoro Lobos en 1911 constituiría una de ellas. Una de los posibles respuestas a las que se refiere Tulio Halperín Donghi para definir la toma de “conciencia de la vulnerabilidad a largo plazo de una agricultura extensiva”<sup>7</sup> como la nuestra; y formaría parte —por lo menos— del bloque de propuestas y opiniones que integran “en su conjunto una suerte de teoría contestataria del progreso indefinido”.<sup>8</sup> Una manifestación correctiva, temprana y totalizadora frente a las limitaciones que hacen peligrar las bases de la economía agroexportadora argentina.

Al “programa” referido se suman desde la provincia de Buenos Aires las resoluciones atinentes a enfrentar la nueva situación. En tal sentido, una de las más significativas resulta la creación de la Sección Hipotecaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que comienza a operar en 1911.

A describir, analizar y evaluar los alcances y resultados de estas manifestaciones de la política agrícola vinculada al espectro socio-rural de la región pampeana —a través de sus características fundamentales— se dirigen los propósitos de este estudio histórico. El momento en que se pretende su aplicación es significativo, pues se esbozan con firmeza las secuelas negativas de la limitación de la agricultura extensiva.

## **III. — La identidad de los gestores de la política agrícola y los actores socio-rurales de la región pampeana<sup>9</sup>**

La realidad agraria del decenio del Centenario une sus efectos a la conflictiva situación internacional que en 1913 desata la crisis de los Balcanes, promueve inquietud en los distintos actores sociales agrarios y torna primordial el accionar desplegado por los funcionarios encargados de gestar y ejecutar la política gubernativa agrícola.

Los principales protagonistas políticos son entonces: el Presidente de la República, doctor Roque Sáenz Peña; el Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos y su par de Obras Públicas, Ezequiel Ramos Mexía; cuyas relaciones habrán de mantener un equilibrio inestable respecto de la posible política agraria a adoptar frente a la restricción en la agricultura extensiva.

La candidatura del doctor Roque Sáenz Peña —militante del Partido Modernista, primero, y del autonomismo pellegrinista más tarde— es producto de una concertación política múltiple —la Unidad Nacional— gestada por el antirroquista y primer magistrado doctor José Figueroa Alcorta. La figura de Sáenz Peña logra imponerse con amplio margen y luego de arduas negociaciones mantenidas con el líder radical Hipólito Yrigoyen, para abortar posibles escaramuzas armadas contra el gobierno del “régimen”. Sus compromisos sectoriales —para poder llevar a cabo la reforma electoral de 1911/12— son múltiples y esta situación trasciende al plano de la política agrícola a instrumentar.

El doctor Eleodoro Lobos, jurista, funcionario, académico en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (profesor de la cátedra de Régimen Agrario) y especialista en legislación de tierras, es partidario de una subdivisión de la propiedad con criterio económico, de la difusión del crédito hipotecario y agrícola, tanto como de los beneficios de la cooperación y el seguro rural. Se constituye —a la luz de estos principios— en la columna vertebral de la política agrícola que pretende diagramar y llevar adelante la gestión Sáenz Peña, a través del Ministerio de Agricultura que encabeza entre 1910 y 1911.

El tercer protagonista —en álgida oposición con el titular de Agricultura— es Ezequiel Ramos Mexía, hacendado, miembro y directivo de la Sociedad Rural Argentina, ex Ministro de Agricultura durante la presidencia de Julio A. Roca (1901), pellegrinista—, ex Director del Banco Hipotecario Nacional (1890-1896), Presidente de la Comisión de Desagües bonaerense (1893-1900), Presidente del Directorio de los Ferrocarriles de Entre Ríos y Nordeste Argentino, autor de numerosos proyectos legislativos sobre tierras públicas, política sanitaria, ferrocarriles, pesca y, en este período que se estudia, Ministro de Obras Públicas. Es partidario —como lo expusiera en su gestión de 1901— de la colonización en tierras públicas llevando los beneficios del riego y el riel y acérrimo defensor del gran capital para la explotación de la tierra fiscal existente, donde el auxilio del Estado al agricultor es ineficiente y el pequeño inversor resulta aislado y vencido por las circunstancias económicas y geopolíticas imperantes.<sup>10</sup>

¿Cuál es la correspondencia entre esta somera caracterización de quienes programan y llevan a cabo la política agrícola nacional y los actores sociales predominantes en la región cerealera? Una sintética presentación del amplio y complejo espectro socio-rural regional, resulta imprescindible para poder evaluar —en una segunda etapa de análisis— la eficiencia y los objetivos que persigue aquella política.

Si se considera la clasificación efectuada por Emilio Lahitte desde la Dirección de Estadística y Economía Rural del Ministerio de Agricultura de la Nación —que ha sido básicamente retomada en un estudio reciente referido a la Federación Agraria Argentina— siete son las categorías que pueden distinguirse a nivel de la región pampeana:

- a) Un sector de grandes propietarios absentistas que obtiene elevadas ganancias a través de la renta diferencial del suelo, no reinversor y que tiene por base una agricultura extensiva;
- b) El sector terrateniente que desarrolla una producción más racional, reinvertiendo parte de sus rentas en mecanización, mejoras técnicas, agronómicas y de almacenamiento;
- c) El arrendatario de grandes extensiones —generalmente también gran propietario— con un capital procedente de la explotación territorial o del circuito comercial agrícola.

Estos tres grupos de grandes productores suelen dedicar parte de su actividad económica a la ganadería de alta mestización y se distinguen de otros sectores rurales subalternos:

- d) Los chacareros, pequeños o medianos propietarios, que producen contratando mano de obra asalariada permanente o estacional y comercializan su producción granera a través de las grandes casas exportadoras;
- e) El pequeño o mediano arrendatario. Un sector social que aparece habitualmente asociado a la expansión de la agricultura cerealera. Es quien debe pagar un canon —por lo general alto— en dinero, en especie o mixto por trabajar la tierra del propietario o gran arrendatario durante períodos breves, sin posibilidad de planificar su producción y mucho menos de decidir su comercialización;
- f) El arrendatario “campesino”, que es como el anterior ocupante precario de una parcela —generalmente reducida— dependiente del trabajo doméstico, sin posibilidad de contratar mano de obra asalariada, y acosado por el endeudamiento que puede transformarlo en un simple peón;
- g) Por último, entre el circuito productivo y el de circulación, cobra significación el almacenero de ramos generales. Es éste quien suele preñar por adelantado la cosecha a través del anticipo de insumos

necesarios para la producción y se constituye en un nexo entre el agricultor y las grandes empresas exportadoras de granos.

Esta compleja red factorial socioeconómica se enlaza a la consolidación de la gran propiedad y a través de ella una parte del excedente generado en la cerealicultura lo retiene el sector terrateniente por medio de la renta y otra se transfiere al exterior o a la ciudad mediante circuitos comerciales y financieros.<sup>11</sup>

Una política agrícola que pueda contemplar una gama tan amplia de intereses, en una etapa en que se anuncia el fin de la expansión horizontal agraria, implica una ineludible confrontación entre los representantes gubernativos que se propongan —como ocurriera en la esfera del poder político con la reforma electoral— una apertura, aunque sea mínima, a los reclamos de los sectores rurales subalternos en pro de la concreción del proceso de “modernización” agrícola, y aquéllos dispuestos a mantener, sin concesiones, los rasgos más tradicionales de la producción agrícola a través de los resortes político institucionales y legales que reaseguran esa línea de acción.

#### **IV. — Política agraria durante el gobierno de Roque Sáenz Peña:**

##### **a) Los proyectos de Eleodoro Lobos y la confrontación intragubernativa**

La legislación en materia de tierras ocupa con preferencia y casi permanentemente, la atención de las más importantes entidades rurales y de los gobernantes de turno, hasta identificarla con la política agrícola global. El gobierno de Roque Sáenz Peña no es una excepción pero admite una apertura poco frecuente en favor de otros aspectos de la economía agraria.

El 12 de agosto de 1909 cuando pronuncia su discurso de proclamación y programa de gobierno, es él quien precisa la necesidad de valorizar las tierras públicas antes de transferirlas al dominio privado<sup>12</sup>, como un medio eficaz para no desvirtuar las leyes sobre la materia. Entiende que la ley de tierras vigente desde 1903 ya no satisface las exigencias para las cuales fue concebida, por los abusos que a su amparo se cometieron<sup>13</sup> y que es necesaria la amplia acción del Estado para responder a las necesidades rurales del momento y de los diversos sectores productores. La escasez de tierra fiscal que registra la estadística parece confirmar la aseveración presidencial en la materia.

#### CUADRO 4

##### Tierra que salió del dominio fiscal con títulos definitivos de propiedad

	HECTAREAS
Antes de la ley 4167 .....	33.412.343
Ley 5559 .....	2.298.619
Ley 4167 .....	3.778.084
En pueblos .....	3.676
En colonias .....	2.294.301
Total .....	41.787.023
Area permanente .....	77.738.491

**Fuente:** MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION: **Memoria de la Dirección General de Tierras en el período administrativo de 1922-1928**, Buenos Aires, p. 49.

Es entonces cuando para hacer efectivos aquellos propósitos llama a colaborar a un hombre de sólida experiencia en el asunto, el doctor Eleodoro Lobos, quien entre 1887 y 1896 se ocupara de las cuestiones agrarias desde las páginas del diario "La Prensa" y a partir de ese momento lo hará desde su banca de diputado nacional y más tarde, desde la cátedra universitaria. Su "Proyecto de Organización del Departamento de Inmigración" en 1899 y sus "Apuntes sobre legislación de tierras" de 1900, son sólo algunos antecedentes con los que cuenta el nuevo ministro, que anuncian el perfil de su gestión.<sup>14</sup>

En 1911 cuando el Presidente Sáenz Peña inaugura las sesiones legislativas, el panorama económico que describe no es alentador: los créditos vencidos del Centenario, la ley de armamentos, algunos gastos de carácter perentorio, la defensa agrícola, obras públicas impostergables y los contrastes en las cosechas, le obligan a plantear una política austera. No obstante, la valorización de la propiedad rural y el incremento en los precios de la producción agraria en el último quinquenio, le hacen expresar la necesidad de "organizar y distribuir el crédito agrícola, creando instituciones de carácter bancario que han de colaborar en la población de nuestras tierras". Evalúa como cuestiones urgentes "estimular la cooperación, reformar la prenda, crear el warrant y revisar nuestros sistemas agrarios y de colonización."<sup>15</sup>

Este es el momento en que Eleodoro Lobos pretende coronar con éxito los principios que en materia de legislación de tierras sostuvo en el Congreso Jurídico celebrado en mayo de 1900 en Río de Janeiro y en el Congreso Industrial de Buenos Aires, con la definición de una política de subdivisión científica del suelo basada en el **homestead** norteamericano, adecuado a nuestra idiosincrasia; aunque entiende que la "cuestión agraria no se resuelve sólo con la apropiación de la tierra".<sup>16</sup>

Se muestra partidario de la no enajenación de la tierra pública sino después de medida, estudiada, dividida y habilitada para su explotación económica y directa por el propietario y el poblador, ya que considera que “repartir la tierra entre cultivadores sin aptitudes ni capital es mantener el proletariado”.<sup>17</sup>

Mientras esto se concreta, las provincias —especialmente del litoral— deben fomentar la inmigración y patrocinar la subdivisión y población de sus latifundios, dice Eleodoro Lobos, aplicando un régimen impositivo riguroso a la tierra inculta, que evite —en todos los casos— la especulación.

“Acrecentar la producción es y debe ser, en consecuencia, el objeto de la legislación agraria, y aún la solución de la cuestión social”<sup>18</sup>. Eleodoro Lobos suma a lo expuesto la urgencia de fomentar el otorgamiento del crédito hipotecario y agrícola, así como la generalización de instituciones de previsión como la cooperación y el seguro, para contrarrestar el abandono y la ruina de las actividades rurales.<sup>19</sup>

“Habremos realizado así la descentralización, que es urgente, de las ciudades en beneficio de las campañas, provocando la división de las grandes propiedades territoriales no por el impuesto único, como Henry George y sus antecesores, ni por el rescate, como Walras y Oppenheimer, sino dejando tranquilos en su antigüedad venerable a los viejos conceptos de la renta fundial, para que faciliten la traslación de la carga impositiva a la renta mobiliaria, las exenciones, garantías y beneficios cooperativos que reclama la propiedad rural.”<sup>20</sup>

Así nacen sus propuestas al Congreso Nacional en junio de 1911<sup>21</sup> cuando se desempeña como titular de la cartera de Agricultura. Éstas se apoyan en su experiencia, en la del Presidente Sáenz Peña en el exterior<sup>22</sup> y en una trilogía inseparable: la creación del Banco Agrícola de la Nación, la reglamentación del régimen de cooperativas y la institución de la prenda y el warrant agrícolas. Son estas tres propuestas las que, de hacerse efectivas, constituyen un “programa” agrario, capaz de renovar las bases socioeconómicas de la producción del campo argentino. Ellas representan mucho más que una legislación general de tierras, que por entonces ha demostrado su relativa eficiencia. Se proponen integrar —como lo dice su autor— un “sistema agrario”, incluyendo la reorganización administrativa que resuelva las cuestiones más importantes propias de nuestro régimen rural:<sup>23</sup> tierras fiscales, colonización, subdivisión de la propiedad raíz, seguridad de la propiedad, cooperación y crédito agrícolas. Todas ellas se contemplan en los proyectos sostenidos por el ministro.<sup>24</sup>

En el mensaje que acompaña a estos proyectos se expone que el nuevo Banco no sólo será de crédito agrícola sino colonizador y

como tal administrará y poblará la tierra que constituye el activo del Banco Nacional en liquidación y la que el Estado le entregue, sustituyéndose así la función de la Oficina de Tierras y Colonias, con lo cual se procura evitar las complicaciones burocráticas inherentes al sistema. Para ello el Estado contaría con sus propios recursos y el auspicio directo de cajas rurales cooperativas y bancos agrícolas regionales. Esa es la misión de esta institución proyectada “sobre la doble base de la cooperación y de la reforma agraria”.<sup>25</sup>

La organización de cooperativas agrícolas que tengan por objeto el crédito rural cooperativo o la cooperación en los gastos, riesgos, consumos y producción de las explotaciones agropecuarias, se reglamenta en otro de los proyectos legislativos presentados por Eleodoro Lobos. Podrían acogerse a esta legislación aquellas entidades cuyo capital social no exceda de m\$<sup>n</sup> 100.000 y cuyos estatutos, cuentas, libros, balances sean supervisados por el Banco Agrícola de la Nación. La prenda agraria, por su parte, es aplicada a las máquinas e instrumentos de labranza, animales y cosas muebles afectadas a la explotación rural, los frutos de las cosechas, los almacenados o acondicionados para la venta, leña o madera y los capitales agrícolas en vías de producción previamente asegurados por ambas partes contratantes y con la autorización del propietario en el caso de los arrendatarios, colonos, aparceros o cultivadores.

Las operaciones de crédito agrícola mobiliario sobre frutos o productos depositados en almacenes de terceros, serían hechas por medio de warrants agrícolas (al estilo francés). Certificados que podrán expedir las empresas de puertos, ferrocarriles y sociedades anónimas reconocidas para la explotación de depósitos o almacenes establecidos en regiones agrícolas, plazas mercantiles, estaciones ferroviarias o puertos de exportación. Los warrants serían **generales** (cuando reciban toda clase de productos agropecuarios), **especiales** (destinados a determinados productos) y **regionales** (los que sólo reciban los productos de la zona en que se encuentran), siempre autorizados por el gobierno. Las bases del compromiso deben tener aprobación del Ministerio de Agricultura previo informe del Banco Agrícola de la Nación, siendo los warrants transferibles. En todos los casos los efectos previamente asegurados, deben exceder los m\$<sup>n</sup> 1.000 y no pueden estar afectados a prendas o embargos.

Los proyectos obtienen el apoyo de varias instituciones agrarias que solicitan su pronto despacho, aún de la Sociedad Rural Argentina. Entidad que precisa la necesidad de asegurar un “discreto patrocinio del Estado para la economía de nuestra labor agraria”.<sup>26</sup> Pero la difícil

situación económica por la que atraviesa el país y, especialmente, el alejamiento del doctor Lobos de la cartera de Agricultura por sus enfrentamientos con su colega de Obras Públicas, Ezequiel Ramos Mexía<sup>27</sup> postergan la consideración legislativa de los proyectos; los cuales caducan antes de ser analizados en la Cámara. Por la importancia que el hecho tiene en el tema estudiado cabe preguntarse: ¿cómo se llega a esta oposición entre ambos miembros del gabinete? y ¿qué intereses representa cada uno?

La cuestión del fomento de los territorios nacionales —otro tema preferencial de los gobiernos argentinos desde la década del '80—, la necesidad de dar cumplimiento a la ley 5559 “exteriorización legal del pensamiento de Ramos Mexía”<sup>28</sup> despiertan especial interés durante el mandato de Roque Sáenz Peña, quien acompañado de su Ministro de Obras Públicas visita la región austral del país. El asunto está estrechamente unido al régimen de propiedad de la tierra pública. Eleodoro Lobos no comparte los criterios de Ramos Mexía sobre la política de reactivación de dichos territorios basada en la entrega en grandes extensiones a quienes tengan el capital suficiente para ocuparlas y junto con la expansión del riel y el riego. Las diferencias concluyen en el desencuentro de ideas entre ambos.

Uno de los protagonistas —Eleodoro Lobos— aspira a fomentar y fortalecer la constitución de un sector rural de medianos propietarios, el otro avala —como un integrante más del sector— los intereses de los grandes terratenientes, vinculados a la consolidación de la gran propiedad y a la apropiación de la escasa tierra pública existente, con las mejores condiciones de infraestructura y en grandes superficies.

En julio de 1911 es el Ministro Ezequiel Ramos Mexía quien, desestimando las propuestas de su par de Agricultura, expone al Presidente de la República la necesidad prioritaria —según su juicio— de vender las tierras estatales que prescribe la ley para obtener los recursos financieros que permitan continuar las obras de infraestructura (ferroviarias y de riego) necesarias para la integración económica de las mismas a la producción nacional. En estos términos es concebido el asunto por el Ministro al formular los proyectos definitivos de obras de irrigación centralizados en torno a la administración del gobierno federal y con el auspicio de las compañías ferroviarias; las cuales sumarían su acción a la del **fondo de irrigación** producto de la venta del Ferrocarril Andino.<sup>29</sup> Descreído de la colonización en los territorios nacionales, Ramos Mexía expone con claridad su propuesta, como ya lo hiciera durante el gobierno de Figueroa Alcorta y cuando fuera Ministro de Agricultura del Presidente Julio A. Roca:

“La venta directa y simple, a golpe de martillo, sin condiciones ni trabas de ninguna especie, sobre ferrocarriles ya construídos, es la solución fácil y seguramente honesta del problema de la distribución de la tierra pública. El Código Civil y la calumniada especulación se encargan de conjurar el riesgo del latifundio.”<sup>30</sup>

Al mes siguiente el Ministro de Agricultura, empeñado en “generalizar la pequeña propiedad en condiciones económicas de explotación”<sup>31</sup>, refuta las aseveraciones de su colega de Obras Públicas sobre esta cuestión, oponiéndose al ambicioso y muy costoso plan de Ramos Mexía, al tiempo que muestra su total disidencia con el sistema de enajenación de tierras aptas para explotación agrícola y forestal a base “del martillo” que la ley 5559 y sus decretos reglamentarios y complementarios de 1909 no autorizan.

La tensión generada con la enunciación de ambos planteos, representados en cada uno de estos hombres públicos, aumenta. El apoyo a Ezequiel Ramos Mexía por parte de la Sociedad Rural Argentina —cuyos miembros son mayoría en el gabinete de Sáenz Peña—<sup>32</sup> parece decidir en este sentido al Presidente de la Nación, quien se ve obligado a optar por uno de sus dos colaboradores.

A fines de 1911 el doctor Roque Sáenz Peña en carta al gobernador de Córdoba, Félix T. Garzón, con motivo de la colocación de la piedra fundamental del dique en el río Tercero, expone sus conceptos sobre la materia en discusión, que parecen adelantar su decisión final. A partir de:

“... la necesidad de encauzar los cursos de agua diseminados en todo el territorio, incorporándolos como fuerzas vivas y aprovechables que ensanchen los vastos horizontes agrícolas y aumenten el acreciente de producción, metodizando científicamente nuestros cultivos.”<sup>33</sup>

El 16 de diciembre, el Ministro de Agricultura anticipa su renuncia como titular de la cartera al Presidente de la República. La causa se relaciona con los nuevos enfrentamientos surgidos con motivo del tratamiento de la ley de presupuesto. Tal como aquí lo expone, la postergación de su renuncia —ya planteada a mediados de ese año— obedecía a “la conveniencia de no perturbar” la sanción de leyes como las de prenda y warrant agrícolas, pesca y colonización costanera, petróleo, régimen aduanero del azúcar, fondo de perforaciones, hilo y arpillera, entre otras. Ante la dilación en el tratamiento de tales asuntos, de la reforma de la ley 5559 y las diferencias de criterio en la aplicación de la ley de irrigación —principales motivos de discordia con el Ministro Ramos Mexía— así como la falta reiterada de consulta a su cartera sobre estas cuestiones, la decisión de Eleodoro Lobos se precipita y opta por facilitar la tarea del P.E.N. elevando su renuncia al cargo:

“... ante el olvido en que quedan nuestras iniciativas destinadas a normalizar una situación agrícola, que descansa demasiado en trabajadores sin arraigo, a extender en el país la capacidad receptiva de una inmigración que debemos fomentar con algo más que el halago del salario de cosechas no siempre seguras, y a impedir que el Estado, sin esa agricultura organizada y sin una institución superior que llene esta misión en todos los rumbos de la actividad rural, pierda el concurso del capital particular aplicado al fomento de la población y de los nuevos cultivos.”<sup>34</sup>

Sus proyectos presentados ante el Congreso Nacional en procura de la formulación de un “programa” o plan agrario, se relegan. En tanto el saneamiento de las prácticas electorales, emprendido por el Presidente Sáenz Peña, hace que todos sus esfuerzos se orienten a esa finalidad. Evita por tal motivo contraer nuevos conflictos que atenten contra su objetivo primordial y lo hagan peligrar. Se lo recuerda, con contrariedad, el doctor Eleodoro Lobos:

“Reconozco que la cuestión del mejor sistema electoral merece la dedicación que se le ha prestado, pero me permito observar que V. E. ha sido y sigue siendo a este respecto, injusto consigo mismo. La cuestión electoral quedó fundamentalmente resuelta por esta Presidencia el día en que V. E. aseguró en la conciencia nacional, plena confianza en la sinceridad de su palabra y de su actitud. Lo demás no depende de la lista incompleta ni del voto acumulativo: depende de la educación política que no ha de asegurarse sin la más completa organización económica de la sociedad argentina, y sin esa sinceridad activa de los Gobernantes en que el país confía cuando aplaude en V. E., con razón, los hechos que la afirman cada vez más.”<sup>35</sup>

Por su parte, el Ministro de Obras Públicas —triumfante en el enfrentamiento con Eleodoro Lobos —debe afrontar, en agosto de 1912, la interpelación formulada en la Cámara de Diputados<sup>36</sup> a raíz de la dilación en la ejecución de las obras de fomento de los territorios nacionales. Ezequiel Ramos Mexía no puede resistir airoso las críticas formuladas y tampoco puede explicar satisfactoriamente las dificultades económicas que el empréstito de consolidación de 1911 (lanzado en Francia y Bélgica) no lograra subsanar. Mientras tanto las propuestas para reorganizar el Ministerio de Obras Públicas<sup>37</sup> intentan limitar y fiscalizar más estrechamente sus inversiones y la precaria situación de los territorios federales que denuncian en marzo y abril de 1913<sup>38</sup> sus propios gobernantes. Cuestiones que dan, aunque tardíamente, mayor sentido y razón a las palabras del ex Ministro de Agricultura.

### **b) Cooperación y crédito agrícolas**

Recién en julio de 1912, cuando los conflictos agrarios de la zona maicera iniciados en Alcorta (Santa Fe) comienzan a extenderse a otros puntos de la región cerealera, el doctor Sáenz Peña y su nuevo Ministro de Agricultura —Adolfo Mujica— insisten en la necesidad de

fomentar la instalación de cooperativas agrícolas. En el mensaje adjunto al proyecto, el titular del Ejecutivo expone que “el país reclama con apremio la adopción de medidas inmediatas destinadas a influir en la distribución equitativa de la producción rural y a fomentar el desarrollo de las industrias agrícolas en condiciones económicas favorables para el país y para los que se consagran al cultivo de la tierra.”<sup>39</sup>

La cooperación agraria destinada a neutralizar los efectos especulativos del intermediario, vista no sólo como una “forma” de asociación, sino como una “función” económico-social merece la atención del Poder Ejecutivo de la Nación que intenta arbitrar los recursos financieros, a través del Banco de la Nación, para poner en funcionamiento la iniciativa a pesar de la crisis ministerial y la elección de diputados.<sup>40</sup> Pero aún en 1914 —y así será hasta 1926— las 56 cooperativas y mutualidades existentes con 19.531 socios y un capital nominal de casi 8 millones de pesos, solicitan del gobierno nacional una ley que rija su funcionamiento y les conceda beneficios que aseguren su existencia,<sup>41</sup> en un medio donde las condiciones de comercialización no las fija el productor y ante una exportación granera de carácter monopólico.<sup>42</sup>

La necesidad de organizar el crédito agrícola es otra de las preocupaciones que merece la atención de los diputados nacionales y en agosto de 1913 es el doctor Emilio Frers quien presenta un proyecto de ley para crear un “Banco Agrícola de la República Argentina”, que cuenta con el aval de su experiencia de hombre de campo, de miembro de la Sociedad Rural Argentina, de ex-titular de la cartera de Agricultura en 1899 y de presidente del Museo Social Argentino. El crédito rural es presentado por Frers como una verdadera “cuestión de economía social”, sin aspiraciones colonizadoras —diferencia fundamental con la propuesta de Eleodoro Lobos —proponiendo aumentar las facilidades crediticias a los “hombres acaudalados” que se dedican a las industrias agrarias y también a “los trabajadores modestos de nuestras campañas”, donde la acción social del Estado se une al capital privado que aporta “los estímulos del interés individual” como una cuestión de “justicia” para con los 3 millones de trabajadores rurales que contribuyen a enriquecer el país.<sup>43</sup> Pero ésta como otras iniciativas anteriores, —y a pesar de las diferencias entre sí— tampoco logra concretarse. Los límites de la agricultura extensiva se estiman reversibles y sus efectos se asocian a la precaria y conflictiva situación externa.

Las dificultades económico-financieras que vive el país y el malestar de los agricultores unido al conflicto entre intermediarios y exportadores de cereales ocurrido en 1913<sup>44</sup>, induce a varios diputados a plantear una vez más la necesidad de arbitrar los medios para acercar

al pequeño agricultor a las instituciones bancarias en procura del acuerdo de préstamos agrícolas y se trabaja para ello, pues como lo expresa Eleodoro Lobos a "La Nueva Provincia":

"... verdad es que la pequeña propiedad, ni el cultivo intensivo, no se decretan. Hay que contar sin duda con el capital de explotación, con la educación y los sistemas de cultura, con el mercado, con los transportes y hasta con la naturaleza." <sup>45</sup>

Mientras el crédito destinado al agro sigue por estos carriles en el ámbito nacional, la provincia de Buenos Aires a través de su Banco se ocupa con preferencia del crédito hipotecario, para lo cual en 1910 se crea una sección específica que comienza su operatoria el 1º de febrero de 1911. El Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires (sociedad mixta desde 1906), tal como lo expresa el espíritu de la ley que da origen a esta Sección, se propone favorecer "con especialidad a los pequeños propietarios, a los cuales concederá con preferencia préstamos en dinero efectivo" <sup>46</sup>, que deberán reintegrar en un plazo de 3 años. Un mecanismo que procura fomentar —en medio de la limitación agraria— "las industrias madres de la Provincia". <sup>47</sup>

Los préstamos de referencia, sobre primera hipoteca, se realizan en efectivo o en bonos hipotecarios y desde la vigencia de la ley provincial de 15 de marzo de 1912 que introduce modificaciones en la Carta Orgánica del Banco de la Provincia, la entidad financiera cuenta con capital especial para la Sección Crédito Hipotecario, cuyo monto asciende a m\$n 25 millones.

La evolución de estos préstamos entre 1911 y 1914 muestra el interés creciente que despierta esta operatoria, pero no sólo para el pequeño propietario al que se destinan los préstamos en efectivo, sino para quienes reciben los préstamos en bonos.

#### CUADRO 5

##### Sección Crédito Hipotecario. Banco de la Provincia de Buenos Aires (1911 - 1914)

Años	Frést. en bonos hip.	(\$m/l)	Prést. en efect.
al 31/12/1911	3.114.300		5.061.517,84
al 31/12/1912	10.857.500		7.323.157,50
al 31/12/1913	14.093.100		8.399.346,00
al 31/12/1914	14.404.700		9.313.088,21

Fuente: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: *Memorias*, años 1911 a 1914.

El fraccionamiento de los préstamos acordados —que alcanza un número significativo en el crítico año de 1913 y anticipa un mecanismo que será predominante durante la década de 1940— acompaña

al de los inmuebles respectivos, que son de mediana extensión para el ámbito bonaerense, y permiten advertir el limitado interés de los grandes propietarios de tierras por el uso de la operatoria hipotecaria.

#### CUADRO 6

Sección Crédito Hipotecario. División de préstamos (1912 - 1915)				
Años	Prést. que son fraccionados		Superf. de los inmuebles frac.	Importe de los prést. frac.
	Originales	Divididos en		
1912	1	20	579 h. 85 a. 75	101.500
1913	55	431	1.500 h. 30 a. 50	2.694.900
1914	3	7	1.520 h. 55 a. 77	160.500
1915	13	36	1.576 h. 10 a. 02	269.500

**Fuente:** BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: *Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950*, Buenos Aires, 1951, p. 77.

La política crediticia hipotecaria de la principal entidad bancaria provincial coincide con una etapa expansiva de la institución. La apertura, entre 1910 y 1914, de las sucursales de 25 de Mayo, Chacabuco, Chascomús, Las Flores, Alberti, Tres Arroyos, Pellegrini, Olavarría, General Lamadrid, Nueve de Julio, Tandil, Lobería, Coronel Dorrego, Cañuelas, Carlos Tejedor y General Alvear, acompañan la inauguración de la flamante operatoria, dirigida sustancialmente al ámbito rural del primer Estado argentino. En connivencia con este propósito el 23 de abril de 1915 el Directorio del Banco resuelve ampliar hasta 20.000 \$ las sumas que pueden acordarse sobre hipotecas de campos, con amortizaciones de 10 % anual y 8 % de interés, fijándose el límite en la mitad para las propiedades urbanas.<sup>48</sup>

#### c) La prenda y el warrant agrícolas

El estallido de la Guerra Mundial complica la situación económica interna descripta y la comercialización externa de productos de la agricultura. Es entonces cuando en la Cámara de Diputados de la Nación —ya producida la caducidad de los proyectos de Eleodoro Lobos— y ante las solicitudes de: la Bolsa de Comercio de la Capital, la de Cereales, el Mercado a Término de Cereales, la Cámara Comercial de Cereales y la Cámara Sindical de la Bolsa de Rosario, se discute el proyecto del diputado Vicente C. Gallo —presentado en setiembre de 1913—

sobre warrants y prenda agrícola-ganadera. Es el momento en que la vetusta ley sancionada el 5 de setiembre de 1878<sup>49</sup>, que en 1895 y a principios del siglo quiso modificarse sin éxito, es estudiada y discutida en profundidad para que pueda adaptarse a las nuevas exigencias de nuestra economía agraria ante la difícil coyuntura mundial.

Desde agosto de 1914, la prenda y el warrant agrícolas son analizados sobre la base de la legislación especial francesa, con el fin de beneficiar a las tareas preparatorias de la cosecha (prenda) y a los productos en su etapa de comercialización (warrant).

La muerte impedirá al doctor Roque Sáenz Peña presenciar la sanción de estos proyectos el 30 de setiembre de 1914<sup>50</sup> y evaluar los resultados de las leyes 9643 y 9644 con su complicado y minucioso mecanismo de ejecución. Acerca de ellas "La Nación" expresará "que más parecen redactadas para evitar la negociación amplia de los créditos prendarios, que para fomentarlos".<sup>51</sup>

Creado el Registro de Prenda Agraria por la ley 9644 y librado al servicio público en diciembre de ese año, en las azarosas circunstancias creadas al comercio mundial por la Gran Guerra y en especial a nuestro crédito interno, por las perturbaciones bancarias que se producen, la ley mencionada intenta poner en movimiento la gran riqueza mobiliaria del campo, en un momento en que la falta de bodegas y la competencia de Canadá y los Estados Unidos en el mercado mundial dificulta la comercialización de nuestros cereales.

El Ministerio de Agricultura de la Nación considera que "para los deudores —la ley— importa la obtención de créditos sobre valores que antes permanecían inertes, representando para los acreedores una garantía del capital que prestan sobre las áreas sembradas y sobre los productos agropecuarios e implementos agrícolas."<sup>52</sup>

Es el doctor Victorino de la Plaza —sucesor del Presidente Roque Sáenz Peña— quien en el mensaje de apertura de las sesiones legislativas, en mayo de 1915, expresa los buenos resultados que comienzan a dar dichas leyes como "factores de crédito y ayuda a los agricultores y ganaderos". A pesar de la expresión presidencial, los beneficios en cuestión no llegan a todos los actores del amplio espectro socio-rural descripto. Reglamentada la prenda agrícola por el P. E. N., se habilitan 370 oficinas distribuidas en todo el país, las cuales registran hasta diciembre de 1914 1.440 contratos por un valor de m\$ 11.535.077. Un monto que crece rápidamente en número y valor en los años de la conflagración mundial:

**CUADRO 7**

**Prenda agraria (1915 - 1917)**

Años	Nº de contratos	(Valor (m\$ <i>n</i> ))
1915	7954	72.292.537,89
1916	10.859	104.560.068,18 (*)
1917	14.102	141.860.386,56

**Fuente:** MINISTERIO D AGRICULTURA DE LA NACION. **Memoria presentada al Congreso de la Nación por el Ministro de Agricultura Doctor Honorio Pueyrredón. 1917**, Buenos Aires, 1920, p. 483.

(\*) Animales y sus productos representan un 51 %; un 45 % los frutos agrícolas y el resto corresponde a maquinarias e instrumentos agrícolas.

El Presidente de la República es optimista y estima que los montos se acrecentarán con la creación de un establecimiento especial que atienda las operaciones de crédito agropecuario. Insiste entonces en la necesidad de sancionar el tan controvertido proyecto de creación de un Banco Agrícola<sup>53</sup>, requerido desde tiempo atrás, pero con un plan más simple y concreto que el de 1911 —es decir, sin hacerlo responsable de la colonización— para completar el proceso de apertura iniciado en favor del crédito rural, aunque sólo sea en su faz comercial y con exclusión de la revisión del controvertido sistema de tenencia de la tierra predominante en la región pampeana. La institución bancaria y las cooperativas estarían llamadas a constituir “una función económica-social”.<sup>54</sup>

La comercialización de la producción agrícola argentina exige renovarse en sus mecanismos de financiación y merece la atención especial de los poderes nacionales —sobre todo ante la conflictiva situación externa— al impulso de los más importantes sectores participantes en el comercio de productos agrarios.

De las múltiples iniciativas presentadas para fomentar nuestra agricultura, son aquellas que se refieren a dichos procedimientos financieros de circulación de sus materias primas con destino a la exportación, las que merecen aprobación y rápida sanción. La ley 8475 de setiembre de 1911 abriendo un plazo de dos años para establecer nuevos elevadores de granos (bajo el régimen de la ley del 9 de enero de 1900) y la ley de cabotaje nacional sancionada el 13 de agosto de 1910 (reglamentada el 6/2/1911), por ejemplo, tardan en ser ejecutadas; mientras las leyes sobre warrant y prenda agraria se instrumentan inmediatamente atento a los importantes intereses que sirven.

La Argentine Warrant Co. Lt. autorizada por el P. E. N. el 3 de noviembre de 1910, con un capital de m\$*n* 3.000.000, bajo la presiden-

cia de los comerciantes Ricardo Fernández y Carlos Mendl —con participación en el Directorio de Eduardo Bracht, Carlos Tomkinson, Honorio Pueyrredón, Tomás S. de Anchorena, Diego S. Agar y José M. Drysdale— tiene por objeto negociar warrants o certificados de depósito contra cereales y artículos varios y en general, realizar todas las operaciones bancarias inherentes a los negocios de esta naturaleza. La Cereal Deposit Company obtiene su personería jurídica el 17 de febrero de 1911, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires y un capital social de m\$ 1.000.000; está presidida por el Director del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico J. A. Goudge y tiene por objeto principal recibir en sus depósitos “en calidad de prenda”, cereales, semillas oleaginosas y mercaderías en general. Ambas son sólo dos ejemplos de los mencionados intereses, que se afirman al amparo de aquella legislación.<sup>55</sup>

La faz estrictamente productiva sólo merece consideraciones parciales y paliativas, que generalmente responden a situaciones de emergencia. El agricultor no logra modificar su condición de arrendatario, mediero o peón, ni mejorar las condiciones de almacenamiento o comercialización de sus productos. Mucho menos consigue liberarse de la especulación. Consecuentemente la agricultura es para él una actividad productiva insegura. En general, el capital privado recurre a ella como un medio para retener la propiedad raíz y aumentar su valor potencial aprovechando, al mismo tiempo, una favorable coyuntura internacional para comercializar los granos, como la que se da hasta el estallido de la Primera Guerra Mundial.

## **V. — A modo de epílogo**

La política agrícola propuesta durante el gobierno de Roque Sáenz Peña privilegia —como en tiempos anteriores— la producción de la región litoral-centro del país, sustento de la economía agroexportadora argentina. Una producción agrícola, preferentemente cerealera, asentada sobre la cooperación que promueva la subdivisión de la propiedad raíz, así como la comercialización de sus productos con recursos financieros modernos, son los objetivos primordiales del conjunto de proyectos legislativos enviados al Congreso de la Nación por el titular del P. E. N. y su Ministro de Agricultura Eleodoro Lobos durante 1911, cuando se advierten las primeras consecuencias del límite de la expansión horizontal agraria.

La integración de estos proyectos que vinculan y supeditan la legislación en materia de tierras al crédito y la cooperación rural entendidos como una “función económico-social”, procura la formulación de un “programa” agrario y hacen de ésta una iniciativa excepcional para

la época, que no logra concretarse en virtud de los intereses sectoriales en pugna, que resultarían afectados con su sanción y aplicación. Las desinteligencias entre los funcionarios, que se personalizan en las figuras de Eleodoro Lobos y Ezequiel Ramos Mexía como representantes del diverso y amplio espectro socio-rural que excluye a los actores subalternos del agro, coinciden con la disolución del roquismo y la desaparición de los "notables" de la política nacional. Estos factores inducen al Presidente de la República a otorgar prioridad a la reforma electoral, postergando nuevas confrontaciones que pongan en peligro ese objetivo.

Al carácter coyuntural y de matices externos que se asigna a la crisis agraria se suman los elementos característicos del cuadro de situación descrito y dan origen a sucesivas postergaciones en la discusión de los proyectos legislativos de referencia.

El enfrentamiento de Eleodoro Lobos y Ezequiel Ramos Mexía es una expresión de la conflictiva situación que gira en torno a la enajenación de la tierra fiscal y el sistema de colonización a adoptar, pero también de los mecanismos financieros que deben ponerse al servicio del productor directo. El alejamiento de la función pública del primero de los nombrados, la falta de apoyo de la Sociedad Rural a los proyectos presentados y la sanción de algunos de ellos fuera del "sistema agrario" en el cual fueran concebidos, restan trascendencia a la política propuesta y reducen sus efectos en favor de la producción y del agricultor arrendatario predominantes en la pampa húmeda.

Los proyectos sancionados están destinados, pues, a afianzar el carácter agroexportador de nuestra economía, dando las mayores seguridades a los sectores más poderosos vinculados a ella. Por estas razones sólo los referidos a la prenda y el warrant agrícolas obtienen sanción, en momentos de crisis económica y cuando la coyuntura externa despierta inquietud en las empresas e instituciones dedicadas a la comercialización granera.

Puestas en funcionamiento estas leyes sin la existencia del Banco Agrícola y ausente la legislación sobre cooperativas rurales, sus primeros efectos no modifican en esencia la situación del pequeño productor rural, aferrado a los sistemas de producción y comercio tradicionalmente practicados, con poca independencia para vender su cosecha y, por su condición precaria, poco dispuesto a aceptar el complejo sistema del warrant y la prenda agraria. Los beneficios de estas leyes se dirigen a otro sector, a quienes son propietarios, a quienes compran el cereal para exportar, a aquellos que tienen representación en la Bolsa de Comercio, en la Bolsa de Cereales o en el Mercado a Término, con lo cual se desvirtúan los principios básicos que dieran origen al conjunto de proyectos

de 1911. Una vez más la desintegración reduce el efecto original de las propuestas concebidas, en este caso, como un todo orgánico.

Respecto de la etapa estrictamente productiva, sólo se adoptan medidas de emergencia (auxilios en semillas, implementos agrícolas, ante situaciones anormales) o propuestas que no logran aplicación práctica y resultan insuficientes para descentralizar la producción y comercialización agrícola. El tibio pronunciamiento del gobierno ante la cuestión de los arrendamientos en 1912-1913, muestra con claridad su posición y condicionamiento frente a esta cuestión; a lo cual se suma el escaso presupuesto asignado al Ministerio de Agricultura y una burocracia excesiva de los métodos operativos, que impiden transformar a la agricultura en una actividad económica segura y rentable para el pequeño productor. La expansión cerealera y forrajera ocurrida desde 1880 es un hecho palpable a través de una simple revisión estadística, pero muy poco tiene que ver con la formulación de una política agraria nacional —que generalmente se reduce a la sanción de una legislación sobre tierras— muchas veces ajena a la realidad socio-económica a la cual está dirigida.

La proyección científica, moderna, pero excesivamente ambiciosa y atenta a resguardar las bases más tradicionales de la economía argentina agroexportadora, frustrará los planteos de Ezequiel Ramos Mexía; en tanto la falta de decisión del Presidente Roque Sáenz Peña para dar apoyo a su Ministro de Agricultura —ante la preocupación por la reforma electoral, que le impide contraer nuevos conflictos— precipitarán al vacío las iniciativas del doctor Eleodoro Lobos, cuyos objetivos se verán desvirtuados con la sanción parcial, en 1914, de los proyectos sobre prenda y warrant, alentados y revitalizados por el deterioro de la situación internacional de la que tan íntimamente depende nuestra economía.

Aquel “sistema agrario” propuesto por Eleodoro Lobos será retomado tácitamente en su forma y principios básicos durante el gobierno de Hipólito Yrigoyen, quien también ha de plantear —con alcances más limitados y sin éxito— la necesidad de establecer un Banco Agrícola Nacional como un medio para concretar una política agraria beneficiosa para el país.

Poco después, en términos parciales pero también como un “programa” agrícola, el ministro del área durante la gestión radical de Marcelo T. de Alvear —el doctor Tomás A. Le Breton— verá frustrar sus proyectos sobre colonización granjera, crédito y cooperación rural por la acción de los más influyentes sectores agrarios (Sociedad Rural Argentina). En este caso la oposición girará en torno al ejercicio del derecho de expropiación por parte del Estado.

Revisar las conexiones entre ambas propuestas —surgidas con diferencia de poco más de una década— puede resultar interesante para reconocer similitudes y diferencias, pero es más importante valorarlas como manifestaciones de la aletargada reacción de los actores sociales más importantes del agro argentino, frente a la limitación de nuestra agricultura extensiva, el deterioro de las “ventajas comparativas” de que gozara nuestra cerealicultura durante el “boom” agropecuario y a la espera del restablecimiento de las condiciones “normales” de la economía agroexportadora.

En todos los casos las cuestiones atinentes a los precios, los costos y los rindes graneros —pilares de sustento para asegurar la racionalidad económica del productor rural— están ausentes como constantes de las disposiciones agrícolas argentinas. El caso aquí analizado puede ser una muestra de que tal realidad no se debe a la carencia de propuestas. Quizás, en una búsqueda de explicaciones alternativas para comprender la situación, convendría dirigir la mirada a la insuficiente decisión política para llevar adelante su ejecución y junto con ella la postergación de un sector rural de medianos propietarios a quienes estaba dirigido el “programa” agrario de 1911.

#### NOTAS

1. ERNESTO TORNUQUIST, *El desarrollo económico de la República Argentina en los últimos cincuenta años*, Buenos Aires, 1920. James R. Scobie, *Revolución en las pampas. Historia social del trigo argentino. 1860-1910*, Buenos Aires, Solar / Hachette, 1968, cuadro 7. Roberto Cortés Conde, *El progreso argentino. 1880-1914*, Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 1979. En 1908 alcanza el mayor porcentaje de todo el período con un 66 % del total exportado, en \$ oro.
2. Cámara de Diputados del Congreso Nacional, *Diario de Sesiones* 1898, Buenos Aires, t. II, ley 3727, art. 4.
3. ESTANISLAO S. ZEBALLOS, “El Ministerio. Rasgos individuales y caracteres de conjunto”, *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Buenos Aires, año I, t. II, 1898, p. 179-181. Ministerio de Agricultura de la Nación, *Memoria presentada al Honorable Congreso por el Ministro de Agricultura Dr. Wenceslao Escalante. 1903-1904*, Buenos Aires, 1904, 2 ts. en un vol., cap. I.
4. Para más información: Noemí M. Girbal de Blacha, “Política de tierras (1916-1930) ¿Reforma, orden o “reparación” agraria?”, *Conflictos y Procesos de la Historia Argentina Contemporánea*, Buenos Aires, CEAL, 1989, n° 28.
5. *La Nación*, Buenos Aires, lunes 31 de marzo de 1913, p. 9, col. 5-6.
6. CARLOS DÍAZ ALEJANDRO, *Essays on the Economic History of the Argentine Republic*, New Haven, 1970 (hay edición en español).
7. TULLIO HALPERÍN DONGHI, “Canción de otoño en primavera: previsiones sobre la crisis

- de la agricultura cerealera argentina (1894-1930)", *Desarrollo Económico*, octubre - diciembre, vol. 24, n° 95, 1984, p. 371.
8. *Ibidem*, p. 386.
  9. El concepto de actor social puede profundizarse en: ALAIN TOURAINE, *El regreso del actor*, Buenos Aires, EUDEBA, 1987.
  10. MIGUEL ÁNGEL CÁRCANO, Sáenz Peña. *La revolución por los comicios*, Buenos Aires, EUDEBA, 1977, 2ª ed. Diego Abad de Santillán, *Gran Enciclopedia Argentina*, Buenos Aires, 1961. Ezequiel Ramos Mexía, *Mis memorias 1853-1935*, Buenos Aires, 1936, 2ª edic. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, *La obra económica y financiera del doctor Eleodoro Lobos*, Buenos Aires, 1925, p. 4-5.
  11. NOEMÍ M. GIRBAL DE BLACHA, *Estado, chacareros y terratenientes*, Buenos Aires, CEAL, Biblioteca Política Argentina 211, 1988, p. 13-15. Marta Bonaudo y Cristina Godoy, "Una corporación y su inserción en el proyecto agroexportador: la Federación Agraria Argentina (1912-1933)", *Anuario*, Facultad de Humanidades y Artes, Escuela de Historia, Universidad Nacional de Rosario, 2ª época, n° 11, p. 151-216. Otras clasificaciones específicas pueden leerse en: Aníbal Arcondo, "El conflicto agrario argentino de 1912. Ensayo de interpretación", *Desarrollo Económico*, octubre - diciembre, vol. 20, n° 79, 1980, p. 356 y ss. Eduardo P. Archetti, "Ideología y organización sindical: las Ligas Agrarias del norte de Santa Fe" *Desarrollo Económico*, octubre - diciembre, vol. 28, n° 111, 1988, p. 447 y ss.
  12. *Recepción del Dr. Roque Sáenz Peña. Discurso de proclamación y programa de gobierno*. 12 de agosto de 1909, Buenos Aires, 1909, p. 16.
  13. Se practica una triple investigación sobre la tarea de la División de Tierras y Colonias que revela abusos y privilegios en la enajenación de 3 millones de hectáreas durante el gobierno anterior. ROQUE SÁENZ PEÑA, *Escritos y discursos*, Buenos Aires, 1915, t. II, p. 181 y ss.
  14. VICENTE O. CUTOLO, *Nuevo diccionario biográfico argentino*, Buenos Aires, 1975, t. IV.
  15. ROQUE SÁENZ PEÑA, *Escritos...*, op. cit., t. II, p. 459.
  16. MIGUEL ÁNGEL CÁRCANO, *Evolución histórica del régimen de la tierra pública 1810 - 1916*, Buenos Aires, EUDEBA, 1972, 3ª edic. (Prólogo a la edición de 1917, p. XXIV).
  17. *Ibidem*.
  18. *Ibidem*.
  19. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, *La obra económica y financiera...*, op. cit., p. 4-5.
  20. MIGUEL ÁNGEL CÁRCANO, *Evolución histórica del...*, op. cit., p. XXV.
  21. La iniciativa nacional coincide con otra de características muy similares emprendida por el gobierno de la provincia de Buenos Aires.
  22. Archivo General de la Nación (en adelante A.G.N.), *Archivo del Dr. Roque Sáenz Peña*, diplomacia 1906-1910, sala 7, 22-2-19. Archivo Carlos Roque Saavedra Sáenz Peña (particular), *Archivo del Dr. Roque Sáenz Peña*, correspondencia, año 1911, legajo 1, Instituto Internacional de Agricultura, Roma, 29/3/1911.

23. Archivo Carlos Roque Saavedra Sáenz Peña, *Archivo del Dr. Roque Sáenz Peña*, correspondencia general del Exmo. Sr. Presidente 1910-1911, legajo 2, 17/2/1911, Eleodoro Lobos. Cámara de Diputados de la Nación, *Diario de Sesiones*, 1911, Buenos Aires, t. I, p. 347-360. En 1905 se intentó organizar el crédito agrícola por iniciativa de F. Urriburu, pero fracasó.
24. MIGUEL ÁNGEL CÁRCANO, *Evolución histórica del...*, op. cit., p. 359 y ss.
25. *La Nación*, Buenos Aires, domingo 1º de marzo de 1914, p. 10, col. 7, p. 11, col. 1-2.
26. Sociedad Rural Argentina, *Anales*, mayo/agosto 1911, vol. XLV, n. 3-4, p. 98.
27. Más datos sobre su gestión anterior y posterior en la función pública: EZEQUIEL RAMOS MEXÍA, *Mis memorias...*, op. cit.
28. MIGUEL ÁNGEL CÁRCANO, *Evolución histórica del...*, op. cit., p. 338.
29. El tema se trata especialmente en NOEMÍ M. GIRBAL DE BLACHA, *La producción agraria argentina y la fusión de los ferrocarriles Central Argentino y Buenos Aires y Rosario (1900-1908)*, mimeo.
30. *Revista de Ciencias Económicas*, Buenos Aires, setiembre de 1915, nº 27, p. 125-132.
31. *Ibidem*, octubre de 1915, nº 28, p. 199-220. *La Nación*, Buenos Aires, domingo 1º de marzo de 1914, p. 10, col. 7, p. 11, col. 1-2.
32. PETER SMITH, *Carne y política en la Argentina*, Buenos Aires, Paidós, 1968, p. 54-56.
33. Archivo Carlos Roque Saavedra Saenz Peña, *Archivo del Dr. Roque Sáenz Peña*, copiadore de telegramas del Exmo. Señor Presidente de la Nación, 13/10/1910 a 6/5/1914, f. 210-211.
34. Archivo Carlos Roque Saavedra Sáenz Peña, *Archivo del Dr. Roque Sáenz Peña*, correspondencia importante del Excmo. Señor Presidente de la Nación, año 1911, legajo 1, Buenos Aires 16/12/1911, E. Lobos.
35. *Ibidem*.
36. Cámara de Diputados de la Nación, *Diario de Sesiones*, 1912, Buenos Aires, t. II, p. 409-417 y 561.
37. Poco después es reemplazado por Carlos Meyer Pellegrini. Cámara de Diputados de la Nación, *Diario de Sesiones*, 1912, Buenos Aires, t. II, p. 516-517 y 561.
38. A.G.N., *Ministerio del Interior*, año 1913, legajo 23, expte. 5171 T. Ministerio del Interior. *Primera Conferencia de los gobernadores de los Territorios Nacionales. Marzo y Abril de 1913*, Buenos Aires, 1913.
39. Cámara de Diputados de la Nación, *Diario de Sesiones*, 1912, Buenos Aires, t. I, p. 704.
40. *La Nación*, Buenos Aires, martes 1º de abril de 1913, p. 10, col. 3-4.
41. Sociedad Rural Argentina, *Anales*, año 1914, vol. XLVIII, p. 88 y 587.
42. TALÍA V. GUTIÉRREZ, "La comercialización interna de cereales en la región pampeana: Del productor al exportador (1890 - 1930)", trabajo de seminario (editado en este volumen).

43. Cámara de Diputados de la Nación, *Diario de Sesiones*, 1913, Buenos Aires, t. II, p. 843-859. Es la acción colonizadora ejercida por el Banco Agrícola proyectado por Eleodoro Lobos la que despierta recelos en el sector ganadero. *La Nación*, Buenos Aires, miércoles 2 de agosto de 1911, p. 7, col. 7; miércoles 12 de marzo de 1913, p. 11, col. 5-6.  
El proyecto Frers utilizando la iniciativa estatal y el capital privado, unido a la propuesta colonizadora de Lobos, se intentan amalgamar —sin éxito— en 1919 en un proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por el legislador Víctor Molina.
44. Pormenores del conflicto en *La Nación*, primer cuatrimestre de 1913.
45. *La Nación*, Buenos Aires, domingo 1º de marzo de 1914, p. 10, col. 7, p. 11, col. 1-2.
46. Banco de la Provincia de Buenos Aires, *Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1910*, La Plata, 1911, p. 8. Archivo Histórico del Banco de la Provincia de Buenos Aires, *Libro de Actas del Directorio. Sección hipotecaria*, 7/2/1911, 001-2-1, f. 31.
47. Banco de la Provincia de Buenos Aires, *Memoria y...*, op. cit., p. 9.
48. Archivo Histórico del Banco de la Provincia de Buenos Aires, *Libro de Actas del Directorio. Sección hipotecaria*, 23/4/1915, 001-2-6, f. 71.
49. La ley de 1878 se refería especialmente al warrant sobre mercaderías importadas, que se hacía en los depósitos de la aduana receptora. Operación engorrosa y burocrática que limitaba sus alcances.
50. Cámara de Diputados de la Nación, *Diario de Sesiones*, 1914, Buenos Aires, t. IV, p. 757-762 y t. VII, leyes 9643 y 9644.
51. *La Nación*, Buenos Aires, miércoles 4 de noviembre de 1914, p. 7, col. 2-3.
52. Ministerio de Agricultura de la Nación, *Memoria presentada al Congreso de la Nación por el Ministro de Agricultura doctor Honorio Pueyrredón. 1917*, Buenos Aires, 1920, p. 481.
53. *La Nación*, Buenos Aires, viernes 15 de mayo de 1914, p. 11, col. 1-2; miércoles 10 de julio, p. 11, col. 2-3; sábado 1º de agosto, p. 8, col. 6.
54. Ministerio de Agricultura de la Nación, *Memoria...*, op. cit., p. 484. VICTORINO DE LA PLAZA, *Mensajes de apertura. Seguidos de un apéndice que tiene otros varios documentos*, Buenos Aires, 1916, p. 190-191.  
La iniciativa del ministro Eleodoro Lobos —seguida por otras— alienta los proyectos radicales de 1916 y 1919, para sentar las bases de “una política agraria que permita colonizar intensivamente nuestro suelo y radicar en las campañas una población laboriosa”. Pero la suerte de estas propuestas será similar a la de los aquí estudiados. Cámara de Diputados de la Nación, *Diario de Sesiones*, 1916, Buenos Aires, t. IV y 1919, Buenos Aires, t. V.
55. *Monitor de Sociedades Anónimas*, Buenos Aires, 1910, t. IX, p. 251-253; 1911, t. XI, p. 171-172.

**Noemí M. Girbal de Blacha**

**EL IMPUESTO AL LATIFUNDIO EN LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DURANTE LA DECADA DE 1940.  
PRIMERAS INICIATIVAS**

**SILVIA B. LAZZARO**

**CONICET - Universidad Nacional de La Plata**

## Introducción

El impuesto al latifundio en la provincia de Buenos Aires —como también en otras zonas de la región pampeana— cobra sentido y significado si se lo ubica en el contexto histórico específico, signado por las incidencias de la Segunda Guerra Mundial en el ámbito rural, y en el entorno del nuevo clima de ideas —sobre todo respecto al latifundio y a sus límites y función— que se erige en marco legitimante de medidas como las estudiadas aquí. De hecho, para nuestro análisis es ineluctable poner al bloque de poder —promotor de aquellas iniciativas— en relación sistemática con el marco histórico social en el que dominan.

En general, a partir de la década de 1940 se manifiesta un claro estancamiento en el sector agropecuario, atribuible fundamentalmente a la lenta evolución de la producción agrícola, ya que el incremento ganadero fue relevante. Los precios agrícolas declinan mucho más que los ganaderos, y hay una redistribución en el uso de la tierra pampeana, en neto beneficio de la ganadería.

Después de la Segunda Guerra Mundial se produce en el país una crisis agraria que si bien comienza afectando a las chacras cerealeras especialmente, pronto se hace extensiva al conjunto del sistema productivo. La carencia de bodegas para el transporte de ultramar y el cierre de los mercados tradicionales, afecta fundamentalmente la producción de granos, mientras las exportaciones ganaderas continúan en ascenso. Consecuencia inmediata de este proceso es la disminución de las exportaciones de granos, la acumulación de saldos exportables invendibles, la declinación de los precios de exportaciones agrícolas, a la vez que el incremento del costo de las importaciones de insumos básicos para el agro.

Ante tal estado de cosas, los terratenientes arrendadores no vacilan en dedicar sus tierras a la ganadería; y esto por dos razones fundamentales, tal como lo explicita Mario Lattuada: en primer lugar porque era la ganadería más rentable, debido a la demanda de carnes del mercado mundial que continuaba constante y, más aún, había au-

mentado después de la guerra; en segundo lugar, porque se evitaban conflictos con los sectores arrendatarios que, al encontrarse por varios años con una producción prácticamente invendible, y con escollos para la importación de insumos, se ven imposibilitados de pagar el precio del arrendamiento, y por tanto exigirán su rebaja o la eximición del pago<sup>1</sup>. Estas mutaciones en el conjunto productivo implican la expulsión de los arrendatarios, incrementándose aquellas explotaciones que eran susceptibles de ser trabajadas con mano de obra familiar.

Se generaliza, entonces, la desocupación de los trabajadores asalariados transitorios, debido a la concurrencia de varios factores, a saber: la tendencia hacia actividades más extensivas y por tanto con menor requerimiento de mano de obra; la expulsión de los arrendatarios que la empleaban, y su imposibilidad de acceder a la tierra, en función del sistema de tenencia vigente; y la reducción de la superficie de las chacras hasta el máximo de su capacidad de trabajo familiar<sup>2</sup>.

Por su parte, productores propietarios de zonas marginales que no pudieron incluirse en la producción de cultivos industriales, y minifundistas que se vieron imposibilitados de completar sus ingresos con la venta de su fuerza de trabajo en las explotaciones mayores, debido a la desocupación imperante, tuvieron que abandonar sus tierras al no poder alcanzar el nivel de subsistencia.

Así —concluye Lattuada— los arrendatarios y sus familias, los pequeños propietarios de zonas marginales, los trabajadores sin tierra y los minifundistas, van engrosando la corriente migratoria rural-urbana, para incorporarse al nuevo proletariado del proceso urbano-industrial que se está conformando.

Todo este proceso agudiza los conflictos y tensiones entre los terratenientes y los arrendatarios, por una parte, y entre los asalariados rurales desocupados y los productores que empleaban mano de obra familiar, por otra.

“Si ubicamos a los arrendatarios en un nivel político se pone de relieve su lucha en el plano inmediato por la rebaja de los alquileres, y en el mediano plazo por la propiedad de la tierra que trabajan”<sup>3</sup>

En este marco general —y con el objetivo preciso de amortiguar los efectos de la crisis— surgirán, desde el ámbito del estado, medidas específicas para el sector rural, articuladas, no disruptivas, tales como la ley de colonización, el nuevo perfil de la política de arrendamientos rurales, y el inicio de una línea impositiva —a nivel de distintas provincias— que grava fundamentalmente a los grandes terratenientes;

todas ellas convergentes al logro de un fuerte abroquelamiento del sistema de dominio.

En efecto, aquellas medidas emergen como cauces o estrategias impulsadas desde el estado a fin de lograr efectos positivos en la reproducción del sistema productivo que interesa mantener, y potenciar a los sectores dominantes.

En lo que hace a la política impositiva en particular, se trata también de una intervención del estado —el que funciona como punto nodal de las relaciones de poder existentes dentro de la sociedad— que tiende a conservar la estructura productiva y social existente; si bien parecería que esta intervención contradice intereses prevalecientes en el seno de la clase dominante, se trata, sin embargo, y por el condicionamiento del contexto histórico social al que antes hicimos referencia, de una medida que sirve objetivamente para mantener su modo de dominación.

Sobre la base de estas consideraciones previas, analizaremos, en primer lugar, las leyes impositivas sobre las grandes propiedades rurales en la provincia de Buenos Aires. Nos referiremos de modo más analítico a la ley de 1942, dado que ella emerge del ámbito de un gobierno conservador que no se ha caracterizado precisamente por una política de hostigamiento hacia los grandes terratenientes de Buenos Aires.

Una dimensión más global y totalizadora de este problema incluye la consideración del mismo a lo largo de toda la década del 40, hasta el ocaso del gobierno peronista, lo que es objeto de investigación en otro trabajo.

Incorporamos aquí, además, una primera aproximación al análisis de un “nuevo clima de ideas”, fundamentalmente en torno a la función social de la tierra que —reiteramos— creemos que opera en parte como el marco referencial que otorga legitimidad a las medidas estatales mencionadas.

## **I. — Un “nuevo clima de ideas” en torno a la pequeña propiedad y a la función social de la tierra.**

Durante la década de 1940 es manifiesta una defensa a ultranza del derecho a la gran propiedad, especialmente desde la entidad que nuclea a los grandes propietarios e invernadores, la Sociedad Rural Argentina, posición sustentada en las concretas posibilidades productivas de exportación que ofrece —en este período de guerra y post-guerra— la actividad ganadera.

No obstante, otra alternativa también concurre, poniendo énfasis en la diversificación de los cultivos intensivos para el consumo interno y para la exportación, aunque sin soslayar el rol de la ganadería como factor equilibrante en la balanza comercial y como esencial fuente de financiamiento. En el ámbito de esta alternativa, el problema de la propiedad de la tierra, sus límites y función, adquiere real centralidad, y está ligado estrechamente a potenciales conflictos sociales derivados del proceso de despoblación rural. Estos dos aspectos, la existencia misma de la gran propiedad y la necesidad de limitarla a fin de hacerla más accesible al poblador, se entrecruzan como cauces de un mismo proceso.

Ya en la década de 1920, y desde la Sociedad Rural, se hace explícita la exigencia de dar la tierra en propiedad, a la vez que se preserva el latifundio. Es menester —dice Santiago O'Farrel en los "Anales"— radicar al agricultor en su chacra, facilitándole los medios para que se convierta en propietario de la misma; y agrega:

**"No olvidemos que un país de propietarios es un país destinado a vivir ordenada y prósperamente... Son bien conocidas las ventajas de que la tierra sea trabajada directamente por su dueño... cada pequeño propietario, destacado en la llanura, cultivará con interés... su heredad, convertido en centinela del orden y de la civilización nacional" <sup>4</sup>.**

Pero también se advierte que, "clamar contra los latifundios", que son el resultado lógico de la legislación, los hábitos y las necesidades de otro tiempo, es igualmente absurdo. Fue el estado mismo el que, urgido por la doble necesidad de obtener recursos y poblar el desierto, fomentó el latifundio como único medio de inducir a los rentistas a invertir su capital en tierras. Hoy el cambio de circunstancias

**"... no nos autoriza a mirar como a detentadores a los mismos que antes eran inducidos a convertirse en grandes terratenientes por razones de patriotismo. La Constitución Nacional que los amparó entonces, los protege aún; pero nos ofrece el remedio para corregir el inconveniente producido: dictemos leyes de expropiación por razón de utilidad pública" <sup>5</sup>.**

También se valoriza —en este contexto— la función social de la granja como expresión típica de la pequeña propiedad, con tendencia transformadora en el orden social, pero, al mismo tiempo, sin implicancias de riesgo para la gran propiedad. Desde 1920 hay proyectos en favor del agricultor propietario, como factor importante

**"... para desactivar el malestar social, reducir los riesgos de explotación, aumentar los rendimientos trigueros... y evitar modificaciones estructurales en el tradicional sistema vigente de tenencia de la tierra... Un barniz renovador cubre, ahora, las tradicionales propuestas del sector nucleado en la Sociedad Rural Argentina..." <sup>6</sup>.**

En 1923 Emilio Frers realiza importantes consideraciones sobre la función social de la granja y de la pequeña propiedad, desde los "Anales" de la Sociedad Rural. La función social de la granja —asevera— tiene tres aspectos relevantes, a saber: el político-social, el económico y el ético-social; pero, desde cualquier punto que se la mire es de resaltar la "trascendencia transformadora de la granja en el orden social"<sup>7</sup>. Desde la perspectiva político-social, la granja es la expresión típica de la pequeña propiedad y "la pequeña propiedad individual es la fórmula clásica de la democracia"; por el contrario, el latifundio es uno de los mayores enemigos de la democracia, y en este país lo es más específicamente porque es "el aliado del desierto, enemigo de la población"<sup>8</sup>. Desde el punto de vista económico, el latifundio es uno de los grandes obstáculos opuestos al progreso agrario; debe combatirse —en opinión de Frers— pero con la misma insistencia con que debe ser combatida la despoblación. Población densa y pequeña propiedad son términos correlativos e inseparables y relacionados íntimamente con el proceso de colonización. En lo que hace al aspecto ético-social, la granja representa la "domesticidad" del trabajador rural, la "civilidad", la "educación de los sentimientos", la "suavidad de las costumbres"<sup>9</sup>.

"Mi visión del futuro —culmina Frers— contempla la granja convirtiendo al latifundio en pequeña propiedad y operando una transformación social completa y trascendental..."<sup>10</sup>.

En síntesis, durante la década del 20 se da relevancia a la granja como expresión de la pequeña propiedad y de la diversificación productiva, pero coexistiendo necesariamente con el latifundio. Ello se inserta adecuadamente en el discurso de la Sociedad Rural Argentina —presente en todo este período— en el sentido de que tanto la gran propiedad, la pequeña y la mediana tienen un rol específico e indeclinable en el ámbito del sistema productivo agropecuario.

Entre fin de la década de 1930 y durante la de 1940 adquiere una especial relevancia el aspecto de la "función social de la tierra". Acotaremos algunos de esos aportes.

Bernardino Horne, en su obra "Nuestro Problema Agrario", de 1937, afirma que

"... la propiedad ha dejado de ser un medio de uso personal exclusivo, de la cual se 'usa' y 'abusa' para transformarse en una 'función social'... Ya la tierra deja de ser una mercancía, para transformarse en un factor económico de producción, en beneficio de todos. Y es indudable que el arraigo del productor seleccionado y de su familia a la tierra, acrecienta su fecundidad, elimina infinidad de problemas sociales, como el del proletariado rural"<sup>11</sup>.

La tierra —en el concepto retomado por Horne, en un contexto centrado en el análisis de la legislación colonizadora en la región pampeana— es un medio de trabajo que debe dar su rendimiento económico y producir lo que su capacidad le permita; y no erigirse en un factor estático de especulación sobre el valor, que es creado por el esfuerzo de todos y, en tal sentido, perteneciente a la sociedad. Por tanto, si la tierra es un factor de producción, no puede seguir siendo un medio de especulación al exclusivo servicio de las necesidades del individuo.

En 1942, el mismo Bernardino Horne, en una nueva afirmación del derecho a la propiedad, con un sentido social, expresa su visión actual del problema:

“Hoy puede especular libremente con la tierra un propietario en este país, dejarla abandonada, desnaturalizarla y darle el destino que le plazca, aunque perjudique a terceros. Vivimos bajo el régimen del ‘despotismo de la propiedad’, como decía Spencer”<sup>12</sup>.

Imperando la gran propiedad se hace difícil la solución espontánea de la distribución de la tierra entre quienes la trabajan, y en tal sentido Horne propone la exigencia de un “derecho agrario que regule, oriente y asegure el trabajo y la propiedad con un sentido social”<sup>13</sup>

Horacio Pereda —hombre muy vinculado a la Sociedad Rural— publica hacia 1936 una obra titulada “Tierra, propiedad y arrendamiento”, en la que analiza el problema agrario nacional en el marco de las relaciones entre propiedad, propietario, arrendamiento y arrendatario. Hay aquí una justificación plena de la gran propiedad, en cuanto propiciadora de una eficiente organización jurídico-económica de la producción y sustentadora de la posibilidad de la mecanización rural. Es debido a la gran propiedad —dice Pereda— que en Argentina se puede utilizar maquinaria agrícola de mayor rendimiento, lo que contribuye a rebajar notablemente los costos de producción. En tal sentido cree que cualquier legislación que imponga más o menos coactivamente el tamaño de la extensión a explotar o destruya organizaciones de producción actuales, aparentemente demasiado grandes, “será una aventura”<sup>14</sup>. La extensión de la propiedad de la tierra está condicionada por causas demográficas y económicas, y por tanto el tamaño de la “propiedad-tipo ideal” no puede estar sujeta a la revisión de estadistas; por el contrario,

“... hay que crear por la legislación el ambiente necesario para que la extensión de la propiedad pueda amoldarse con mayor rapidez a las exigencias técnicas y demográficas de cada momento en cada región del país”<sup>15</sup>.

En uno de los capítulos de la obra mencionada, Pereda se refiere explícitamente a la “función social” de la tierra. Y parafraseando al jurista y sociólogo francés León Duguit, Pereda asevera que el hombre no tiene derechos y la colectividad tampoco, pero todo individuo tiene una cierta función en la sociedad, y ese es el fundamento del derecho que se impone a todos, gobernantes y gobernados. La propiedad —en el seguimiento que hace Pereda del pensamiento de Duguit— es la condición indispensable para la prosperidad de las sociedades, pero la propiedad no es un derecho, sino fundamentalmente una función social:

“El propietario... tiene una función social que cumplir; mientras cumple esta función sus actos de propietario están protegidos. Si no la cumple o la cumple mal, si por ejemplo no cultiva su tierra... la intervención de los gobernantes es legítima para obligarle a cumplir su función social de propietario, que consiste en asegurar el empleo de las riquezas que posee conforme a su destino”<sup>16</sup>.

En el mismo sentido, pero una década después, Ildefonso Cavigna Martínez —a la sazón presidente del Banco de la Nación— alude al mismo León Duguit, extrayendo de su concepción aquellas ideas que permiten aprehender la relación cercana entre la propiedad individual y la función social: así, el derecho positivo no protegería el pretendido derecho subjetivo del propietario, sino que garantiza la libertad del poseedor de una riqueza para cumplir la misión social que le incumbe por el hecho mismo de esta posesión; de ahí que se pueda afirmar que la propiedad se socializa<sup>17</sup>.

Desde los círculos oficiales nacionales la función social de la tierra también aparece como preocupación significativa, unida al problema agrario, la despoblación rural y la tendencia al uso especulativo de la misma. En marzo de 1939, el entonces Ministro de Agricultura de la Nación, José Padilla, pronuncia un discurso frente a una concentración de agricultores de Bell Ville. En el mismo, después de algunas consideraciones inherentes a los conflictos rurales del momento, se refiere con reiteración a la función social de la tierra. Ésta, por sus características —afirma— tiene valor cuando produce y según lo que produce; es por eso que el derecho a la propiedad de la tierra no es ilimitado, en virtud de la función social que ésta desempeña:

“El propietario no puede dejarla impunemente inculta o sin trabajar... no debe tener afán de retenerla, ya que el mayor valor que la tierra pudiera adquirir, por hechos extraños a su capacidad de producción, no le pertenece por no ser un producto de su esfuerzo, sino consecuencia de la acción social del medio en que actúa”<sup>18</sup>.

Padilla se encarga de negar, en su argumentación, todo tipo de tendencia confiscatoria, y asevera que tan sólo se trata de una transmutación de valores y de un reajuste de posiciones a fin de arribar al equilibrio social y económico

“... procurando que la plusvalía que pudiera suscitar, extraña al esfuerzo personal aisladamente considerado, vaya hacia quienes contribuyeron a formarla, que es la sociedad”<sup>19</sup>.

La ley de colonización nacional de 1940 tuvo también la finalidad de introducir —condicionada por las modalidades propias del sistema jurídico vigente— la nueva orientación de la propiedad rural en función social. En efecto, en el artículo 1º de esta ley se hace referencia a un “plan agrario” destinado a poblar el interior del país, a racionalizar las explotaciones rurales, a subdividir la tierra, estabilizar la población rural sobre la base de la propiedad de la misma, y a llevar mayor bienestar a los trabajadores agrarios. Y también se explicita que la propiedad de la tierra queda sujeta a las limitaciones y restricciones que se determinan en la ley, de acuerdo al interés colectivo. Dentro del marco conceptual de la función social de la propiedad, Cavigna Martínez —a quien ya antes citamos— evalúa esta ley de colonización:

“La ley 12.636 significó... la realización de un tradicional apotegma jurídico que consistía en calificar a la tierra en un bien de trabajo y no en un bien de renta; consideró también que este trabajo y su fruto no sólo debía contemplarse frente a la unidad humana que lo realiza, sino también frente al conglomerado social que necesita de su dinámico y racional desarrollo...”<sup>20</sup>.

Durante la discusión parlamentaria de esta ley, el entonces diputado por Entre Ríos, Bernardino Horne, expresa:

“El individualismo económico ha traído como consecuencia la explotación del hombre por el hombre y ha llevado al trabajador rural a perder sus tierras y a ser un paria dependiente del latifundista, nuevo señor feudal de la actual organización económica”<sup>21</sup>.

En el mismo debate, el diputado socialista por la Capital Federal, Nicolás Repetto, cuestiona al latifundio, a la explotación extensiva, a la especulación en tierras. Y propone un régimen impositivo que gravite principalmente sobre la tierra, en tanto y en cuanto ella se erige en el privilegio esencial.

“Yo creo —dice Repetto— que hay que preparar la política de acción contra el latifundio mediante un sistema impositivo racional...”<sup>22</sup>.

Una contribución territorial que haga menos deseable a los terratenientes el acaparamiento de extensas superficies. A esto es a lo que se apunta como estrategia para la subdivisión territorial.

En todo este proceso que incluye nuevas perspectivas sobre la función y límites de la propiedad, adquiere relevancia la "Revista de Economía Argentina" —publicada entre 1918 y 1952—, cuyo iniciador es Alejandro Bunge, quien la dirige hasta su muerte en 1943.

La "Revista..." es la iniciadora de un complejo debate de ideas sobre las estrategias de desarrollo entre las que se debía optar, a partir de la primera postguerra. Las principales cuestiones en discusión son invariables —según expone Juan Llach—: las relaciones triangulares de Argentina con Inglaterra y con Estados Unidos, el desarrollo del mercado interno "como alternativa total o parcial a la economía abierta", el rol de la industria y de los sectores urbanos en general, la cuestión de las economías del interior, el desarrollo capitalista del campo y el tema de la intervención del Estado en la economía <sup>23</sup>.

Bunge retoma algunas ideas que ya habían despuntado e incorpora otras que terminan de cerrar coherentemente su pensamiento. Fundamentalmente, Bunge afirma que si el país sigue el mismo camino recorrido hasta la Primera Guerra Mundial, su destino es ineluctable: el estancamiento. El cauce alternativo pasa —para Bunge— por una acción definida del Estado, tendiente hacia un desarrollo agropecuario más intensivo que extensivo y hacia una mayor industrialización, centralizada inicialmente en las materias primas nacionales, sobre la base de una diversificación general de la producción <sup>24</sup>.

En este marco, Bunge pone de relieve un particular aspecto de la realidad socioeconómica del momento: la inmovilidad demográfica de Argentina, factor que contribuiría, como ningún otro, a su paralización económica; y entre las causas centrales de aquel proceso, Bunge señala la tecnología "tierra-extensiva" del campo. Sus propuestas, en ese sentido, son ingenuas algunas (difusión del hogar rural en propiedad para asentar población fuera de los centros urbanos) o "dudosamente eficaces aunque indudablemente progresistas" (el impuesto al latifundio social) <sup>25</sup>.

Según Llach, Bunge y el grupo de intelectuales que colaboró en este período en la "Revista"...

"... diagnosticó con claridad la existencia de un nudo gordiano del estancamiento económico argentino consistente en la interacción de la explotación extensiva de la tierra, el estancamiento demográfico y los límites al desarrollo del mercado interno" <sup>26</sup>.

Bunge escribe, entre otras cosas, "Una nueva Argentina" (1940), obra que recopila lo esencial de sus trabajos hasta la fecha. En esta obra —y en función de lo que aquí nos interesa— Bunge se refiere al "problema social de la tierra", a su "función social", y previamente se encargará de definir el concepto de "latifundio social" y "latifundio geográfico", proponiendo como estrategias alternativas la intervención del Estado, en un nivel de más generalidad, y —dentro de límites más específicos— la vigencia de la progresividad del impuesto al latifundio social.

En lo que hace a la función social de la tierra, Bunge considera que se trata de la creación de un régimen especial dentro de nuestras leyes, que transforme paulatinamente al agricultor nómada en agricultor con arraigo, dado que —hasta ahora— sólo han tenido acceso a la tierra aquellos que previamente han logrado la acumulación de recursos.

Para ir profundizando en los perfiles de esta estrategia, Bunge define lo que él concibe como "latifundio geográfico" y "latifundio social"... Este último implica la posesión —en una sola mano— de un gran conjunto de propiedades rurales de tierras fértiles, conjunto que puede estar formado por varias propiedades pequeñas distribuidas en distintas regiones del país. Dentro de la economía actual —acota Bunge— una estancia de 1.000 ó 2.000 hectáreas de suelo fértil a varias leguas de una estación ferroviaria no es latifundio, ni su dueño ha de ser considerado un latifundista; pero si poseyera 10 ó 20 de esas estancias, sería entonces dueño de un "latifundio social", sin poseer ningún latifundio geográfico <sup>27</sup>.

A los primitivos grandes latifundios ganaderos se sumaron poco a poco —reseña Bunge— las estancias y las chacras, y

"...lo que ha de venir, paulatinamente y sin violencias... no es la subdivisión de la tierra por subdividirla, en razón de ideologías sin sentido positivo, no es tampoco la exclusión del latifundio pastoril o agrícola, ni de la estancia ni de la chacra. Es simplemente el medio de difundir un tipo relativamente nuevo entre nosotros de vida agrícola que ha de venir a sumar y no a restar. Es lo que ha de originar el arraigo emotivo y hereditario de familias agricultoras con el hogar rural en propiedad" <sup>28</sup>.

El hogar rural del productor-consumidor, que puede llamarse granja, no sustituye a las estancias ni a las colonias agrícolas, pues se trata de un nuevo tipo de vida agraria, que ha de sumarse a las actividades actuales. Y la difusión del hogar rural en propiedad está facilitada en el país por la gran extensión de tierras fértiles y por el gran número de latifundios sociales.

La cuestión fundamental —en este planteo de Bunge— es la necesidad de difundir ampliamente el hogar rural; y como estrategia para

tal fin se sugiere un régimen de progresividad de un impuesto al latifundio social; no obstante se deja en claro que este camino no se erige en "la" solución, sino que aparece como una de las posibles; lo que si es "inevitable, cualesquiera sea el camino que se tome, es la intervención y contribución del Estado"<sup>29</sup>.

La progresividad del impuesto —en la línea propuesta por Bunge— corresponde al valor de la suma de las tierras en manos del mismo contribuyente, de todas sus tierras, pero sin incluir el valor de las mejoras, las que no deben estar sujetas a ningún tipo de progresividad. Este régimen podrá promover la transferencia al Estado de fracciones de campo, precisamente de aquellas de las que se desprendan los grandes propietarios a partir del límite en que la progresividad empiece a ser gravosa.

Cuando el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires remite el proyecto de impuesto al latifundio a la Legislatura, en 1942, —al que luego nos referiremos específicamente— desde la "Revista de Economía Argentina" se acoge positivamente tal iniciativa; lo apoyan en cuanto que coincide —en lo fundamental— con lo expuesto con Bunge en "Una Nueva Argentina", difiriendo únicamente en la concepción de la materia impositiva y, por consiguiente, en la forma de aplicar el impuesto, siendo, en el primero, a las propiedades o conjunto de propiedades que poseen más de 10.000 hectáreas de superficie, y al "valor" de las propiedades, excluyendo las mejoras, en el planteo de Bunge. La ley proyectada —en la opinión del grupo de intelectuales nucleados en torno a la "Revista de Economía Argentina"— responde a una política social, tendiente al arraigo del productor a la tierra, mediante la entrega del suelo en propiedad; sólo se le objeta que, al establecer el impuesto sobre el "latifundio geográfico" le resta eficacia; por medio del impuesto al "latifundio social", propiciado por este sector, el Estado podría adquirir tierras que entregaría, a su vez, a familias agricultoras<sup>30</sup>.

Bunge analiza también el problema demográfico, resaltando el evidente desequilibrio entre la población urbana y la rural, y relacionando este proceso y sus efectos con la necesidad perentoria de darle a la tierra su función social. Sólo un 24 % de la población —afirma Bunge— es rural, incluyendo a los pueblos de menos de 1.000 habitantes, acercándose este proceso aceleradamente a un perjudicial desequilibrio tanto social como económico<sup>31</sup>. De ahí el imperativo de pasar del predominio de un régimen de carácter comercial y extensivo a un régimen de arraigo a la tierra, promoviendo los necesarios instrumentos económicos y jurídicos.

En toda esta propuesta Bunge está sugiriendo la importancia del mercado interno, en momentos en que la producción meramente extensiva parecía llegar a sus límites. Así expresa que

“...lo que ocurre... es que el país no puede ya crecer extendiendo y aumentando indefinidamente esos rebaños y esos trigales destinados al exterior”<sup>32</sup>.

Y también que

“...el futuro crecimiento del país no puede esperarse de la continuación exclusiva de los métodos extensivos y del crecimiento de la exportación, sino de la mayor diversidad de su propia producción y manufactura y del desarrollo del comercio interno”<sup>33</sup>.

Creemos que es importante poner de relieve las anteriores manifestaciones en torno a los límites y función de la gran propiedad, ubicadas temporalmente entre fin de la década de 1930 y durante la del 40. Desde ámbitos estatales, provinciales y nacionales, y desde grupos de intelectuales, relevantes en la década, se alude a la función social de la tierra. Existe un marco condicionante que suscita la emergencia de estas nuevas ideas, las que, a su vez, se erigirán en legitimantes de una serie de iniciativas tendientes a dar respuestas a demandas de una trama interna económica y social, no siempre muy manifiesta. Aquel marco condicionante está signado por ciertos procesos significativos: conflictos rurales, despoblación en el campo, despunte de la actividad industrial, imposibilidad e inoperancia del desarrollo agropecuario extensivo; condiciones todas que llevan a la propuesta de un renovado perfil de país —a nivel productivo— en el que los ejes pasan por una más fuerte industrialización, una general diversificación de la producción, un desarrollo agropecuario más intensivo que extensivo, con una definida intervención estatal en todos esos ámbitos.

Como afirma Guillermo Flichman, a partir de la década del 40 las relaciones de fuerza empiezan a cambiar y se acaba el “período dorado” de los terratenientes, dado que, tanto el gobierno militar surgido en 1943, como el peronismo después, financian el desarrollo industrial mediante la expropiación parcial de la renta agraria; y queda entonces atrás el tiempo en que los terratenientes se aprovechan —sin ningún tipo de traba, en función de las políticas liberales vigentes— de la renta diferencial a escala internacional que generaba la producción agropecuaria<sup>34</sup>.

## **II. — El impuesto al latifundio en la provincia de Buenos Aires.**

### **Primera iniciativa a comienzos de la década de 1940**

El problema del latifundio y del acceso del poblador rural a la

tierra, es una preocupación que aparece reiteradamente, en esta década, en el ámbito oficial. En el Mensaje anual a la Legislatura, en mayo de 1942, el gobernador de la provincia, Dr. Rodolfo Moreno, hace explícita alusión a las grandes extensiones de tierra en poder de pocas personas o de compañías. En tiempos en que todos propiciamos la división de la tierra y el acceso del poblador a la propiedad —dice Moreno— se nota un fenómeno “reaccionario” y “regresivo”: en algunas partes la pequeña propiedad se anexa a la grande, el cultivo agrícola desaparece y el colono es desalojado, consagrándose una injusticia y provocándose una “cuestión social”<sup>35</sup>.

En julio de 1942, el Poder Ejecutivo de la Provincia presenta a la Cámara de Diputados un proyecto de ley sobre impuesto al latifundio. En el mensaje que lo acompaña se indica la necesidad de una acción inmediata por parte del estado, con el fin no sólo de acelerar el ritmo de la división de la tierra, sino también de impedir o detener el desplazamiento de la propiedad privada hacia un número cada vez más reducido de personas, ya corresponda la concentración de la propiedad a personas físicas, ya a entidades que revisten el carácter de sociedades anónimas; en el primer caso —y según investigaciones hechas por el estado provincial— se han registrado 221 propietarios con 593 inmuebles que abarcan, en conjunto, una superficie de 4.130.021 has., con una valuación total de \$ 683.787.900<sup>36</sup>; en el segundo caso —sociedades anónimas— hay 51 compañías con 153 inmuebles, que concentran 916.035 has. de superficie, con una valuación de \$  $\frac{m}{n}$  149.738.200. El diagnóstico general que presenta el gobierno provincial en esta ocasión, y en función de los datos explicitados, es manifiesto:

“Unidos los inmuebles representan una superficie de 50.460 km<sup>2</sup>, o sea, casi una sexta parte de la superficie total de la provincia; y en cuanto a su valor, éste se traduce en una cifra un poco inferior a la décima parte del valor total de las valuaciones registradas en el padrón impositivo... El resumen de los guarismos mencionados permite afirmar algo tal vez insospechado: 272 personas tienen en su poder, a título de propietarios, casi la sexta parte del territorio de la provincia de Buenos Aires”<sup>37</sup>.

Ante tal realidad, el estado de la provincia parece no tener otro camino que recurrir al impuesto, con el preciso objetivo —según el mensaje— de lograr la subdivisión de la tierra, proceso necesario para superar y aún evitar potenciales conflictos en el ámbito rural. Este último aspecto es reiterado de manera especial en el discurso de este gobierno conservador. El siguiente párrafo del mensaje aludido lo con-

sideramos relevante, en cuanto que deja en total evidencia la relación —en este momento conflictiva— entre la “reconstitución” del latifundio, la evolución de las actividades productivas, y la situación especial del poblador rural:

“En los últimos tiempos se nota un movimiento regresivo desde que, lejos de dividirse la tierra y facilitarse al poblador su compra y su arraigo al suelo, se están reconstituyendo grandes latifundios y acaparándose las extensiones en números reducidos de propietarios. El hecho de los desalojos de colonos, la eliminación de la agricultura y la dedicación de los campos a la ganadería con prescindencia del poblador al cual se elimina, no sólo alarma sino que crea un problema que debemos afrontar con tiempo antes de que se plantee en términos extremos”<sup>88</sup>.

En tal sentido, el proyecto presentado trasciende el aspecto meramente fiscal y apunta a estimular el fraccionamiento de la tierra y a “aliviar” la situación de la población de la campaña.

Por todas las razones precedentes se solicita a la Legislatura la sanción de tal proyecto, por el que, concretamente, se crea un gravamen adicional al impuesto inmobiliario vigente, con incidencia directa sobre las propiedades con superficie de 10.000 has. o más, regulado en tasas progresivas en la medida del aumento que se anote sobre el límite básico ya establecido; el impuesto se liquidaría sobre el avalúo fiscal del catastro financiero en vigencia, y la escala propuesta es la siguiente:

Hasta 15.000 has.	.....	el 6 %
” 20.000 ”	.....	el 8 %
” 25.000 ”	.....	el 10 %
” 30.000 ”	.....	el 12 %
Más de 30.000 ”	.....	el 14 %

En la Cámara de Diputados el proyecto se aprueba en general y en particular, con algunas modificaciones. No obstante, consignaremos algunos aspectos del debate, a fin de ir configurando un marco más amplio y adecuado para la aprehensión global de este problema.

En la discusión pertinente se explaya mucho más la perspectiva oficial y se exhibe más claramente la naturaleza del proyecto, a la vez que se acotan objeciones y cuestionamientos. Por tanto creemos importante sistematizar las ideas más relevantes que emergieron del seno del tratamiento legislativo.

Ante todo quieren dejarse expresamente claros dos perfiles que hacen a los objetivos más esenciales del asunto en cuestión: no se trata de un proyecto fiscal, ni de un elemento orientado contra la gran

propiedad, sino que se le quiere dar un manifiesto contenido social, al relacionarlo con el proceso de colonización y con el del imperativo de que la propiedad de la tierra sea de quienes la trabajan. En tal sentido afirma el diputado conservador Mujica Garmendía que, en efecto, es ésta una ley antilatifundista y no meramente fiscal; pero, al mismo tiempo

“...es esta una ley de protección al trabajo, y no un instrumento de guerra contra los poseedores de la tierra: es una ley eminentemente social”<sup>39</sup>.

En efecto, la idea no pasa por atacar a la propiedad ni por reclamar tributos desproporcionados para cubrir despojos fiscales, sino fundamentalmente busca apoyar la paulatina desmembración de las grandes extensiones, a fin de que la tierra llegue a manos de quienes la trabajan. Es este otro de los aspectos que se reitera con insistencia.

La necesidad de la radicación al suelo y de la colonización son argumentos que emergen permanentemente y parecen ubicarse en el centro mismo de la finalidad del proyecto. A lo que debe tenderse —expresa el diputado radical Simón Ichaso— es al fraccionamiento de la tierra, a la radicación del colono, tratando de que el propietario trabaje personalmente la tierra, dado que las grandes extensiones en poder de particulares y —peor aún— de sociedades anónimas, conspiran contra el asentamiento del poblador rural. Y para combatir al latifundio —continúa el legislador radical— existen tan sólo dos estrategias: una es la adquisición de grandes extensiones por el estado, su subdivisión y la entrega al colono, siendo la forma más directa y eficaz para la solución del problema; la otra, más tangencial, es el impuesto progresivo. El primer sistema es el más apropiado, pero requiere la inversión de fondos con los que no cuenta ahora la provincia; el segundo tiene también resultados interesantes, aunque no tan completos como el primero, pero sí presenta la ventaja de que puede ser aplicado de inmediato y como una “iniciación de política social”<sup>40</sup>.

Desde el ámbito oficial se establece una relación directa entre el contenido de este proyecto y el proceso de colonización. El entonces Ministro de Hacienda, Dr. José Verzura, afirma en la Cámara de Diputados que el Poder Ejecutivo ha comprometido su opinión en el sentido de orientar los fondos que produzca la aplicación de esta ley hacia el fomento de la colonización en Buenos Aires, con lo que se lograrán los objetivos que se persiguen: la subdivisión de la tierra por propia voluntad de aquellos que la poseen en una extensión excesiva, y su posible expropiación, haciendo uso de los recursos que se recau-

den por vía del impuesto, y dirigida contra aquellos que prefieren mantener sus grandes extensiones de tierra, antes que facilitar su división entre quienes la trabajan. Parecería, entonces, que lo que se quiere aplicar como estrategia pasa por la absorción, por parte del estado, de un porcentaje de la renta de la tierra, lo que produciría, consecuentemente, una deflación de los precios de la misma, una mayor oferta y la adjudicación en esta forma a los productores rurales.

En general, durante la discusión parlamentaria, prevalece la idea de que el impuesto no es el medio más idóneo para combatir el latifundio, salvo que se complemente con la intensificación del régimen colonizador, que se erige como imprescindible.

Debilitamiento del latifundio —mediante el impuesto— y colonización, aparecen ahora como aristas diferentes pero complementarias del mismo proceso en gestación, aunque esta conjunción no tardará en disociarse.

Otra idea central que se manifiesta en el transcurso del debate es la referida al latifundio y a su naturaleza. El diputado Antonio Santamarina es el que más aportes conceptuales hace al respecto. En la provincia de Buenos Aires —dice— los límites del latifundio no siempre coinciden con la propiedad inmobiliaria: así como existen grandes propietarios que poseen varios latifundios, existen latifundios que pertenecen a más de un propietario; además, muchos grandes propietarios son tales porque poseen varias fincas, más o menos pequeñas, algunas veces totalmente separadas entre sí, o reunidas materialmente pero sin constituir en su explotación un todo que pueda considerarse latifundio; gran propiedad y cultivo extensivo no siempre coinciden. Los latifundios de Buenos Aires —asevera el legislador— no responden a un sistema de terrenos ni de ubicación uniforme, sino que están en las diferentes zonas con variadas condiciones de suelo y de clima y además —salvo en un mínimo porcentaje— no se hallan incultos o inutilizados, sino dedicados a la agricultura o a la ganadería extensiva. Y al hablar de cultivo extensivo —aclara— no se hace referencia necesariamente a sistemas agrarios reprobables y anticuados. Es que el sistema económico agropecuario vigente no es irracional en su ordenamiento, dado que en la mayoría de los casos el latifundio no es una creación artificial, producto del ausentismo o de la indolencia de su dueño, sino más bien un producto de las condiciones naturales e históricas. En una época —dice el diputado Santamarina— las grandes extensiones en manos de una sola persona permitieron generar la riqueza agraria de la provincia, permitiendo a sus poseedores —entre

otras cosas— importar semillas y animales seleccionados, es decir, en general, modernizar la producción.

“...es indudable que así como el latifundio cumplió en su hora una función en toda la provincia, ahora todavía la puede seguir cumpliendo en determinadas regiones de la misma”<sup>41</sup>.

Desde el punto de vista económico —en opinión del diputado— latifundio es, por un lado, toda propiedad cuya explotación no es realizada o dirigida por el titular de la misma, no cargando éste, por tanto, con las principales responsabilidades en lo que hace a los resultados de la producción; y por otro lado, aquella propiedad que, por su ubicación, traba el progreso de una determinada zona. En este sentido —y en función del proyecto en discusión— lo óptimo sería para el diputado Santamarina, encontrar una forma que permita diferenciar el gravamen para quien trabaja personalmente su tierra, y para aquellos que la arriendan por una suma que perciben siempre, sean cuales fueren las resultantes de la explotación; viven de esa renta y mientras tanto la propiedad va adquiriendo, por la acción del tiempo y del trabajo de los demás, valores que ellos no contribuyeron a formar; lo ideal, por tanto, sería diferenciar o exceptuar al primero. La representación radical, en general, sostiene esta idea respecto a que el impuesto ha de discriminar, de entre los propietarios, a aquellos que trabajan directamente la tierra, y a aquellos que sólo la adquieren como una forma de inversión de capital, sin otro propósito que la remuneración rentística que ella les asegura. En este sentido, el ya citado diputado Ichaso afirma que no se trata de ir contra esos capitales, sino de hacerlos contribuir, en medida justa y razonable, a la solución de los problemas de aquellos que “con su trabajo aseguran la percepción de su renta”<sup>42</sup>.

Desde una perspectiva social, el latifundio es aquella propiedad que, por su gran extensión y valor, contraría el natural principio de justicia que persigue evitar la exagerada desigualdad en la distribución de la riqueza. Al respecto lo que se propone es un régimen donde todos, en mayor o menor grado tengan “algo que defender”.

Finalmente, desde la óptica política, contraría los intereses del Estado el hecho de que gran parte del territorio se encuentre en poder, a título de propiedad, de un número reducido de personas. La concentración exagerada del poder económico podría chocar en un momento dado —dice Santamarina— con un poder político bien “inspirado”. Y ello adquiere más relieve cuando los tenedores del dominio son extranjeros o compañías constituídas por accionistas en su mayor

parte extranjeros. En este contexto, se propone un régimen que prevenga conflictos, tanto de orden interno como internacional.

Después de esta puntual referencia al latifundio en sus diferentes perspectivas, Antonio Santamarina afirma que el proyecto impositivo en cuestión es potencialmente favorable en cuanto que ataca los tres aspectos perniciosos indicados y se propone propender a su desaparición.

El proyecto que se considera está inspirado en dos principios fundantes, según la argumentación oficial. En primer lugar, gravar con un impuesto progresivo, que se liquidará como adicional al impuesto inmobiliario, a todo inmueble de 10.000 hectáreas o de superficie excedente, propiedad de una misma persona, natural o jurídica. En segundo lugar, afectar con un adicional del 2 % sobre la escala original a los inmuebles cuyos propietarios estén ausentes del país. Se considera que el impuesto progresivo reúne más ventajas que el proporcional, dado que, si bien éste puede aceptarse como base de un sistema tributario, para llegar a finalidades más completas y eficaces ha de optarse por el progresivo, que permite gravar ciertas riquezas que son superfluas para las necesidades personales, y que se ganan por la acción social tanto o más que por la acción privada. En cuanto al impuesto al ausentismo su justicia resulta —a criterio del Poder Ejecutivo— indiscutible:

“Nadie sostiene hoy con fundamento —dice el Ministro de Hacienda— que la renta lograda como consecuencia de la explotación de la riqueza de un país, pueda emigrar totalmente a otro que no la produce”<sup>43</sup>.

Estos principios mencionados reconocen antecedentes en otras leyes provinciales vigentes, como la de Córdoba y Santa Fe, pero en estos casos ambas establecen la progresión del impuesto teniendo en cuenta la valuación fiscal de los inmuebles y no la superficie de las mismas; el gobierno de la provincia de Buenos Aires considera que es preferible este último sistema, con el cual, y salvo casos excepcionales se combinan los dos principios citados, por cuanto, en general a mayor extensión de tierra corresponde también una valuación de conjunto mayor.

El proyecto impositivo para nada contiene un sesgo confiscatorio, según la opinión del Ministro Verzura. Precisamente en uno de sus artículos se establece que el monto del impuesto o el que resulte de su acumulación con otros gravámenes provinciales, que afecten al mismo inmueble, no podrá exceder del 33 % de la renta, y que el propietario

—en el caso que correspondiera— debería solicitar de la Dirección General de Rentas, el reajuste correspondiente. La incorporación de esta cláusula quitaría al impuesto toda posibilidad de resultar confiscatorio, dado que la ley deja a salvo el derecho del propietario por el cauce mencionado.

Indudablemente desde los círculos oficiales hay una fuerte intención de dejar en claro que no van a lesionarse los intereses de los propietarios de Buenos Aires. El impuesto que se proyecta —dice el Ministro de Hacienda provincial— afectará a un número de propietarios que oscila alrededor de 300, cuyas propiedades abarcan una superficie de casi 6.000.000 de hectáreas, o sea aproximadamente, la quinta parte del total del territorio de la provincia; la valuación total de las propiedades que pueden resultar afectadas con el impuesto, asciende a casi 1000.000.000 \$; en efecto, hay 237 propiedades pertenecientes a 41 sociedades, con extensión de 1.045.039 hectáreas, y valuación de 174.130.300 \$, y 1.337 propiedades en manos de 259 particulares, con una extensión de 4.925.202 hectáreas y valuación de 855.323.100 \$. Estos guarismos demuestran —en opinión del Ministro Verzura— que el impuesto no es excesivo ni grava las actividades del trabajador en pequeña escala.

El mismo Ministro alude a los propietarios afectados, en el marco más amplio de la justificación del proyecto que incluye la defensa de la riqueza agropecuaria de la provincia y la relación —al parecer compleja y potencialmente convulsionada— entre propietarios y no propietarios del ámbito rural:

“Los hombres que ocupan las posiciones en el actual gobierno de Buenos Aires representan una tradición conservadora dentro de la política argentina que realmente enorgullece. Es la tradición de un conservadorismo liberal, amplio, generoso, que sabe de esfuerzos y sacrificios personales para salvar o defender los intereses del común... para crear, desarrollar y afianzar al fin, las dos fuentes de riqueza de Buenos Aires: la agricultura y la ganadería... Alentado por esa tradición y seguro de que no será quebrada por la generación contemporánea, el Sr. Gobernador de Bs. As. pide a las clases conservadoras de su provincia, que lo son, deben serlo por principio, los propietarios de la tierra, un nuevo esfuerzo, un nuevo sacrificio... para seguir la marcha ascendente por un camino que sortee... los obstáculos que ya se registran en el orden económico y despeje... los complejos problemas que... se plantean en las relaciones entre los propietarios y los trabajadores de la tierra”<sup>44</sup>.

No obstante la fundamentación oficial y el apoyo al proyecto del bloque de representantes del Partido Demócrata Nacional y del Partido Radical, hay algunos cuestionamientos en general o a alguno de sus

aspectos. Las principales objeciones provienen del bloque del Partido Socialista. El diputado Alberto Romariz Elizalde considera que el proyecto del Poder Ejecutivo es lisa y llanamente un impuesto al capital, que no contempla el aspecto de la subdivisión de la tierra; si bien las grandes extensiones tienen un régimen de explotación económica y producen notable utilidad para el propietario, resultan antisociales fundamentalmente porque ocupan poca mano de obra, siendo éste el problema más urgente y más angustioso del ambiente rural. Es gravitante —en opinión del legislador— proporcionar trabajo a la gente de la campaña, y este proyecto está lejos de tal orientación:

“...el proyecto del Poder Ejecutivo es un proyecto que incide sobre el capital. Es un impuesto... a los ricos... Para los hombres de un partido conservador significa un verdadero acto de valentía encarar una ley como ésta que va a incidir sobre los poderosos. Todo esto está muy bien...pero no resuelve el problema que tenemos enfrente...No se trata sólo de allegar fondos a las arcas fiscales, porque si así fuera, sería injusto gravar únicamente a los capitalistas que tienen sus fondos invertidos en tierras... por qué han de incidir únicamente sobre los que tienen su capital invertido en la tierra?...En estas condiciones este impuesto es completamente falto de equidad”<sup>46</sup>.

La propiedad debe gravarse —acota el diputado—no para alcanzar mayores recursos al fisco, sino como medio de inducir a los propietarios a subdividir la tierra; y en este caso

“...es un problema fiscalista el que contempla el proyecto del Poder Ejecutivo: aumentar a los unos para desgravar a otros. Pero ésta no es la solución del problema del latifundio”<sup>46</sup>.

Aprobado en general y en particular, el proyecto pasa en revisión al Senado, donde, desde la órbita oficial, se hace hincapié en la significación social del mismo, tal como se había hecho en Diputados.

No obstante, desde la oposición se pone énfasis sobre algunos aspectos en particular. El senador radical Giordano Echegoyen considera que el proyecto ha sido mal llamado “proyecto contra el latifundio”, dado que no encara el problema social del mismo y tan sólo asoma tímidamente al fondo del asunto. En efecto, —argumenta— la ley establece imponer un adicional en forma gradual del 6 hasta el 14 por mil de acuerdo a la extensión de la tierra, de modo que, partiendo del punto básico de 10.000 hectáreas y tomando como término medio del valor de la tierra en la provincia de Buenos Aires, 200 \$ la ha., un predio de 10.000 hectáreas, en esas condiciones, vale 2.000.000 \$, teniendo en cuenta que ese precio es el de la valuación, que es siempre más bajo que el valor real de la tierra; si se le afecta con el 6 por mil, significa en definitiva un impuesto adicional de \$ 12.000 por año, y

"...para un señor propietario dos veces millonario, dueño de dos millones de pesos de tierra, un impuesto de doce mil pesos no significa absolutamente nada"<sup>47</sup>.

Además —continúa el senador— este impuesto del 6 por mil que viene a representar un peso veinte por cada hectárea de adicional, se recargaría seguramente sobre la espalda del arrendatario, quien sería, en definitiva, el que pagaría el peso veinte que establece el impuesto:

"...El arrendatario lo pagará en definitiva, en una u otra forma. Con agregarle un peso más por hectárea en el arrendamiento, está todo arreglado. No le afectará seguramente al propietario..."<sup>48</sup>.

El proyecto —dice el senador Giordano Echegoyen— puede representar un cambio fundamental en la política del viejo partido Conservador

"...que siempre ha tenido predilección hacia la fortuna y hacia los privilegios, y sobre todo, hacia los grandes terratenientes de la Provincia de Buenos Aires. Es indudable que hay un cambio..."<sup>49</sup>

Pero este no es un impuesto al latifundio, sino más bien un impuesto contra las grandes extensiones de tierra o sobre el capital de aquellos que han invertido en la compra de tierras; es una ley impositiva más, una ley que sólo tiende a engrosar las arcas de la provincia, y sólo se manifiesta como un débil ensayo instrumental contra el latifundio.

En la discusión en la Cámara de Senadores, el principal cuestionamiento pasa por considerar al proyecto como eminentemente fiscal; y desaparece —en el ámbito de este debate— la idea de que el producido del impuesto tendría por destino el Instituto Autárquico de Colonización de la Provincia. Esto queda totalmente desvirtuado y, más aún, se reconoce explícitamente —lo hace el Ministro de Hacienda— que los recursos que potencialmente se obtengan van a ingresar a Rentas Generales. El eje de la discusión —en lo que hace al objetivo último del proyecto— se ha desplazado del aspecto de la subdivisión de la tierra y de la colonización, al más restringido de la demanda fiscal. La relación entre el producido del impuesto y el proceso de colonización recorrió un camino no lineal. Cuando el gobernador Moreno remitió el proyecto a la Cámara de Diputados, insinuó que lo recaudado por la aplicación de esta ley se destinaba a la colonización, y durante el debate pertinente fue el diputado Romariz Elizalde quien sostuvo que la tendencia a seguir debía identificarse con la que sugería el Poder Ejecutivo provincial; pero como la ley de creación del Instituto Autárquico de Colonización es anterior a la del impuesto al latifundio, y ella no esta-

blece nada al respecto, el propósito no prospera. Posteriormente el gobernador Moreno presenta un proyecto de ley modificando el sistema que rige el Instituto Autárquico, y durante el tratamiento del mismo se plantea nuevamente el problema e incluso se incorpora un artículo que determina que todo lo producido por la ley de impuesto al latifundio pasa al Instituto de Colonización. Esta aspiración —que no llega a cristalizar, porque no tuvo la correspondiente sanción del Senado— tendía a respaldar, en forma más o menos regular, los quebrantos que pudiese tener el Instituto Autárquico de Colonización.

Volviendo al impuesto al latifundio, éste finalmente es aprobado y convertido en la ley nº 4834 que, en síntesis, instituye un adicional progresivo a la contribución territorial del 7 por mil vigente, que gravaría a todo inmueble de 10.000 hectáreas o más.

En 1936 —durante la discusión del proyecto de ley de colonización para la provincia de Buenos Aires —desde el sector socialista surge la idea de condena al latifundio y del impuesto territorial progresivo como estrategia adecuada. En efecto, el diputado de ese bloque, José Costanza, propone —en función de los objetivos de colonización entonces planteado por el Poder Ejecutivo provincial— “romper” el latifundio, principal responsable de la despoblación de la provincia, y hacerlo mediante la aplicación de aquel impuesto progresivo.

“Es indispensable —expresa entonces— quebrar el latifundio bonaerense; es tiempo ya que pobleemos nuestra provincia, dictando la legislación conducente a esa finalidad. Somos un gran continente sin contenido, como bien lo expresa gráficamente este plano...y por el cual se comprueba que seis estados europeos caben holgadamente en el territorio de nuestra provincia, teniendo ellos 31 millones de habitantes, mientras nosotros escasamente alcanzamos los tres millones y medio”<sup>50</sup>.

Prevalencia del latifundio y despoblación son dos procesos que emergen como elementos constitutivos de una misma realidad histórica; y el impuesto progresivo al latifundio como un resorte táctico y superador de aquella.

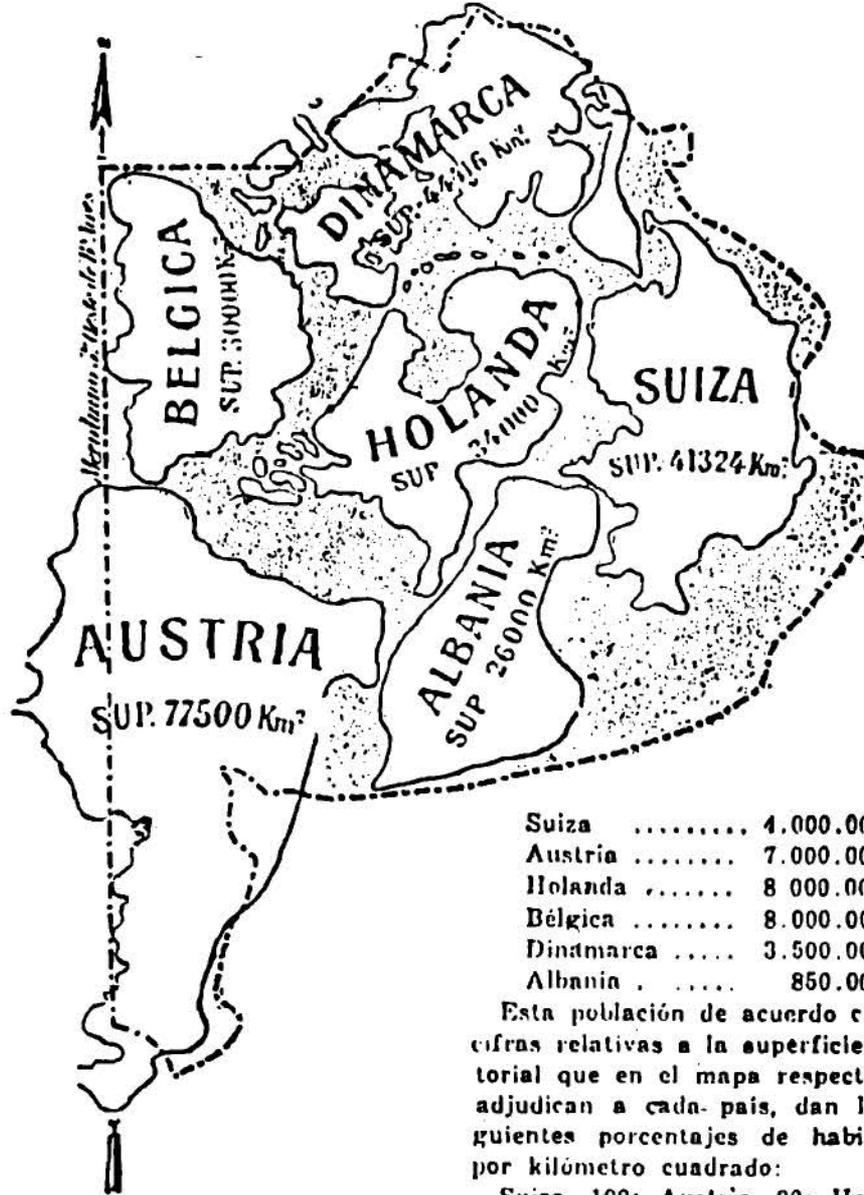
Pero en 1942 lo sintomático es que la iniciativa haya surgido precisamente del bloque de poder conservador, comprometido tradicionalmente con la gran propiedad. No obstante —y en función del contexto socioeconómico al que nos referimos— creemos que se trata de un proceso con un claro hilo conductor, a pesar de la existencia de rupturas manifiestas, como la de tender a gravar la gran propiedad. Hilo conductor que se identifica con la defensa de los intereses de este sector, y que lleva a apelar a medidas de este tipo que emergen de un marco fuertemente condicionado.

## APENDICE

Publicación solicitada por el señor Diputado José Costanza

# Un Gran Continente sin Contenido

## LA MISERIA DEMOGRAFICA DE LA PROVINCIA DE B. AIRES



La provincia de Buenos Aires tiene una superficie total de 301.273.39 kilómetros cuadrados.

Dentro de su extensión territorial como se lo demuestra en el gráfico que ilustra estas líneas, caben seis naciones europeas, a saber: Austria, Bélgica, Holanda, Suiza, Albania y Dinamarca.

El conjunto de estos seis países suma una población de 31.650.000 habitantes distribuidos en la siguiente forma:

Esta población de acuerdo con las cifras relativas a la superficie territorial que en el mapa respectivo se adjudican a cada país, dan los siguientes porcentajes de habitantes por kilómetro cuadrado:

Suiza, 100; Austria, 80; Holanda, 220; Bélgica, 260; Dinamarca, 75; Albania, 32.

Estas cifras hacen un término medio de 127 habitantes por kilómetro cuadrado, contra sólo 10 habitantes por kilómetro cuadrado que son los que actualmente tiene la provincia de Buenos Aires, según los últimos datos demográficos conocidos.

Creemos que es útil destacar la posición de las dos organizaciones principales del ámbito rural —Sociedad Rural Argentina y CARBAP— desde el inicio de la gestación del impuesto al latifundio.

En principio, la Sociedad Rural se dirige al presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería e Industria de la Cámara de Diputados de la provincia, el conservador Mujica Garmendía, contestando la consulta que se le formulara sobre el proyecto de ley del Poder Ejecutivo. En dicha nota se alude a varios aspectos, algunos de los cuales son susceptibles de destacar, en función del tema que nos ocupa: 1) La necesidad de determinar con exactitud si realmente la medida obtendría el efecto perseguido, a saber: una más justa y equitativa distribución de la tierra, a fin de mejorar la situación económica y social del trabajador rural. 2) La conveniencia de identificar lo más precisamente posible el nudo central del problema; el proyecto —se afirma en la nota— atribuye a las dimensiones de la propiedad rural consecuencias complejas e inconvenientes, y desde esta entidad no se considera que en la provincia el problema radique en la mayor o menor extensión, dado que existen grandes y pequeñas propiedades que realizan con eficacia su “función social”, y existen otras grandes y pequeñas que son remisas y rutinarias, y a las que efectivamente hay que combatir<sup>51</sup>. 3) Ventaja de establecer el preciso contenido del concepto “latifundio”, en el marco del problema que aquí convoca. Latifundio es —en opinión de la Sociedad Rural— la tierra improductiva, abandonada o mal explotada por negligencia o incapacidad de sus poseedores; no pueden considerarse como latifundios a propiedades que, por la incorporación de capitales, por su ordenada administración, por su técnica y por la acción eficiente de la mano de obra, logran del suelo los más rentables rendimientos. Además, las variaciones de suelo y clima —prosigue la presentación— propias de una provincia de la extensión de la de Buenos Aires, hace que en determinadas regiones, una explotación con bases económicas sanas exija una mayor extensión que en otras zonas, más ricas y productivas. En este sentido no es posible considerar con el mismo criterio a 10.000 hectáreas ubicadas en los extremos norte o sur de la provincia.

“Es sabido —expresa la Sociedad Rural— que en la provincia de Buenos Aires existen varios establecimientos que, excediendo la superficie de 10.000 hectáreas, realiza una verdadera acción de progreso rural que ha permitido la conquista de mercados mundiales”<sup>52</sup>.

Además de los cuestionamientos mencionados, la Sociedad Rural propone líneas de orientación respecto a la estrategia a seguir. Así,

si un estudio completo —afirman— demostrase la conveniencia de combatir las grandes propiedades, en lugar de tomar medidas que puedan desorganizar actividades útiles, convendría determinar, por zonas, lo que constituye un latifundio y legislar entonces, para evitar que se produzcan nuevos acaparamientos, dejando que las grandes superficies actuales se subdividan por la ley de herencia vigente, por el loteo que voluntariamente hagan los propietarios y por la creciente colonización oficial. Y, en cuanto a la exigencia de atraer recursos para el Estado provincial, es ineludible hacer una prolija investigación a fin de saber con exactitud cuáles son las materias imponibles que pueden soportar mejor gravámenes nuevos. a tierra es lo más visible, pero si se determinase la renta total de la provincia, y se estableciera la proporción que le corresponde, seguramente se comprobaría que no es la tierra precisamente la que debe cargar con nuevos impuestos. El gravamen a la renta —expresa la Sociedad Rural— contempla con más equidad la situación del contribuyente y no afecta directamente la organización de la producción. Además —advierte la nota—, si se sanciona el proyecto, se producirán situaciones que afectarían al fisco, en cuanto que, obligados los propietarios de superficies mayores de 10.000 hectáreas a desprenderse de sus excedentes se originaría una oferta inusitada de tierras, provocando su desvalorización, lo que a su vez motivaría el aumento general de la tasa impositiva para obtener los mismos ingresos.

Por todas las razones acotadas, la Sociedad Rural considera que el proyecto en cuestión requiere, mínimamente, una información más completa sobre los aspectos cuestionados. Esta respuesta de los grandes terratenientes causa cierta aversión en el ámbito político. En tal sentido, el citado diputado Mujica Garmendía considera que esta entidad ni siquiera reconoció

“...los nobles conceptos de sano y auténtico nacionalismo que inspiraron el mensaje del gobernador de Buenos Aires, aplaudido sin reservas por la auténtica opinión de la provincia y de la República, que percibe, a través de su proyecto de ley, una nueva orientación de política agraria, que es como la iniciación de una etapa largamente esperada, y que exhibe en su significado conceptual la esperanza de la futura independencia económica argentina”<sup>53</sup>.

Y no es dubitativo al descalificar ampliamente a los virtuales integrantes de la Sociedad Rural como

“...sociedades que dicen representar intereses valiosos y aspiraciones colectivas, no vacilan en confiar su manejo a miembros de otros directorios, no siempre vinculados al mejor interés argentino. Desde las sombras se libran batallas que duele dar de frente...El capitalismo sabe bien cómo defenderse y ha aprendido ya a encubrir su propio y egoísta interés con el rótulo eficaz y convincente del interés general”<sup>54</sup>.

A comienzos de 1943 la Sociedad Rural presenta nuevamente un memorial al gobierno de Buenos Aires —firmado por su presidente José M. Bustillo y su secretario José R. Pereyra Iraola— pidiendo se considere la situación de emergencia del agro, en relación con la aplicación de los impuestos. Ante la prolongada sequía en el campo que afecta seriamente las actividades rurales, la Sociedad Rural alerta sobre la necesidad

“...que se estudie la manera de atenuar los efectos de los nuevos impuestos... que gravan tan directamente el reducido rinde de la producción agropecuaria, castigada por el cierre de los mercados exteriores y hoy por una sequía persistente y total... Las circunstancias hacen que en este momento ciertos tributos sancionados no beneficien al fisco ni a los productores humildes y desarticulan la organización de las explotaciones rurales” <sup>55</sup>.

El propósito de dividir las grandes propiedades mediante impuestos, puede ser plausible, aunque el presente momento no aparece como el más oportuno, en opinión de la Sociedad Rural. Y fundamenta esta posición con una argumentación en la que la entidad concatena relevantes factores, tales como la despoblación rural y la actitud especuladora en el mercado de tierras que, en cierto grado, son fomentados por la misma carga impositiva. En efecto, en dicho memorial, la Sociedad Rural hace alusión a la disminución de la población rural, motivada por la crisis comercial de los productos agrícolas, a causa de la anulación de los mercados exteriores. A su vez, recientes ventas de tierras aptas para ser explotadas personalmente por su dimensión y ubicación, no han obtenido compradores, y, en cambio, superficies mayores, adecuadas para un establecimiento agropecuario o una colonia, sobre la base de arrendamientos, han sido adquiridos por capitales que buscan una colocación transitoria a la espera de una mejor inversión. Estas operaciones —asevera la Sociedad Rural en el mencionado memorial— que no son convenientes para la estabilización agraria, no pueden ser detenidas si los impuestos que gravan la tierra obligan a la venta de los excedentes para evitar recargos que resultan gravosos, en un régimen ajustado de explotación <sup>56</sup>.

También la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa (CARBAP) es consultada respecto al proyectado impuesto al latifundio. En la respuesta —suscripta por el presidente y secretario de CARBAP, Nemesio de Olariaga y Martín de Ariño, respectivamente, y publicada en el Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de 1942— la entidad hace manifiesta su simpatía por toda medida de gobierno que contemple fundamentalmente la posesión de la

tierra por quien la trabaja y previene contra el inconveniente que implicaría un objetivo tan sólo fiscal; asimismo resalta la consideración especial que se hace —en los fundamentos que acompañan al proyecto en cuestión— al tema de la colonización, y en tal sentido expresa que

“... sólo así, por un hondo significado social, podría admitirse la posibilidad de una nueva imposición a la tierra que, bajo la llamada lucha contra el latifundio, ha servido muchas veces para satisfacer los apetitos fiscales que los gobernantes no supieron contener, de acuerdo a las verdaderas necesidades del estado”<sup>57</sup>.

La CARBAP considera que los productores rurales ya concurren cuantiosamente al sostenimiento de los apremios del fisco, en el orden nacional y provincial, y que el impuesto territorial vigente es de por sí suficientemente elevado. No obstante hay una aprobación explícita del proyecto en tanto y en cuanto contemple la profundización del proceso de colonización y de la posesión de la tierra:

“Poner un freno a la incorporación de capitales rentísticos de la tierra, a base de la explotación del trabajo del hombre rural, es deber primordial del Estado, y porque vemos en los fundamentos que acompañan al proyecto citado, dichos propósitos, es que la CARBAP aplaude la sanción de una ley de carácter social que contemple este profundo problema del campo argentino, siempre que se estimule y defienda la posesión de la misma por el que la trabaja”<sup>58</sup>.

Independientemente de esta aceptación global del proyecto —en cuanto ordene y privilegie el ámbito social rural —la CARBAP puntualiza una serie de observaciones sobre distintos aspectos del problema en cuestión. En primer lugar, se considera alta la escala establecida en el proyecto, dado que se trata de un adicional sobre la actual tasa de contribución territorial, y en tal sentido propone una rebaja de dos por mil en todas las extensiones, iniciando la escala, por tanto, con el cuatro por mil. Respecto al “capital-trabajo” y al “capital-renta”, se evalúa como lógica la imposición prevista en el proyecto para el capital rentístico que se invierte en tierras rurales, para explotar el trabajo en arriendo a terceras personas; pero lo que no se considera viable es que tal impuesto recaiga sobre el que trabaja directamente la tierra. En este sentido CARBAP sugiere para el “capital-trabajo” una bonificación del 50 % sobre los impuestos previstos para las propiedades de hasta 20.000 has.

Nemesio de Olariaga<sup>59</sup>, vinculado estrechamente a CARBAP, en su obra “El ruralismo argentino” (1943) establece una marcada diferenciación dentro del grupo de los grandes terratenientes, usando como criterio, esencialmente, el factor “capital-trabajo” y “capital-renta”, que provee un buen fundamento explicativo a la posición de CARBAP, como

antes se mencionó. En efecto, y según el análisis de Olariaga, un primer grupo de estancieros está formado por los auténticos productores, que trabajan directamente sus tierras y que por tanto reclaman de los poderes públicos legislaciones adecuadas de colonización y la entrega de la tierra en propiedad a quien la trabaja; combaten al rentista en dinero de la tierra rural y tienen como lema “Justicia económica para el productor rural”, como una expresión de igualdad económica, exenta de privilegios; son productores rurales por excelencia, que buscan su defensa por la agremiación. Un segundo grupo de estancieros, clase de “productores sui-generis”, lucha —dice Olariaga— entre su nueva condición de capitalista, nacido y radicado en la Capital Federal, y su “antiguo origen esplendoroso” de estanciero-ganadero. Desvinculado de los problemas del campo, renuncian a su condición de productores para dedicarse a las finanzas, y son fundamentalmente grandes terratenientes. El tercer grupo es el de los estancieros provenientes de consorcios financieros internacionales que, en los últimos diez años, han adquirido grandes extensiones de tierra.

“... este tipo de estanciero moderno, representante del capitalismo internacional anónimo, cuyo maridaje con el segundo grupo ya se presenta públicamente... es el más peligroso por la forma y habilidad que denotan en neutralizar las aspiraciones de radicación definitiva del productor rural argentino”<sup>60</sup>.

Otro aspecto que prioriza CARBAP es el relativo a las distintas condiciones físicas de los campos; no es posible —afirma— equiparar las extensiones de zonas más óptimas como el norte, con las regiones inundables del este o las del sur, sin riego. En este sentido, la entidad de los criadores sugiere la conveniencia de establecer una escala de precios diferenciales sobre la tasación, en la siguiente forma: para campos hasta un valor de \$ 100 la ha. una bonificación del 50 % del impuesto previsto; para campos hasta un valor de \$ 150 la ha., una bonificación del 25 %, y para mayores valores la escala proyectada, salvo los casos antes expuestos.

Finalmente la CARBAP insiste sobre el destino concreto del producido del impuesto proyectado, que debería incorporarse al capital del Instituto Autárquico de Colonización, a fin de que amplíe sus actividades, en el sentido de dar la propiedad de la tierra a quien la trabaja. En el marco de este propósito enunciado, CARBAP espera

“... que la provincia de Buenos Aires dé una vez más el ejemplo en este caso, en materia tan delicada como es combatir el latifundio... (y no) como en otras provincias que ha sido encarado el problema con el rótulo tan agradable al oído común de combatir el latifundio, y se han lesionado intereses respetables del trabajo rural, sin tener en cuenta la nacionalidad ni la familia y sin ninguna finalidad social, sino la exclusivamente fiscalista”<sup>61</sup>.

Desde esta perspectiva, CARBAP insiste en el "deber" de la provincia de Buenos Aires de proseguir sin discontinuidades su plan de colonización.

Además de las posiciones precisas de estas dos organizaciones del ámbito rural, es relevante acotar otro proceso—que tiene que ver directamente con la Sociedad Rural Argentina— que se manifiesta como la respuesta más sistematizada de los grandes hacendados frente a la potencial modificación impositiva respecto al latifundio. Es la constitución de la "Gran Liga de Estancieros de Buenos Aires" (GLEBA). En setiembre del mismo año 1942 se realiza una reunión de estancieros, convocada por Horacio Sánchez de Elía y José María Bustillo<sup>62</sup> con el expreso propósito de cambiar ideas acerca de los problemas que acarrearían a la producción agropecuaria los nuevos proyectos impositivos en la provincia de Buenos Aires. En este contexto se aprueba por unanimidad la idea de constituir una asociación que tendría por fin la defensa de los intereses agrarios frente a toda medida, ley o proyecto del Estado que potencialmente llegara a lesionarlos. Así queda fundada la GLEBA, designándose de inmediato una comisión ejecutiva provisoria que debería obtener del gobierno de Buenos Aires el abandono o morigeración de los proyectos de nuevo adicional a la contribución territorial y de gravamen a las extensiones de 10.000 has. o más. La comisión está integrada por Horacio Pereda, Orlando Williams Álzaga, Juan Manuel Paz Anchorena, Horacio Sánchez Elía, Juan D. Nelson y Oscar Sansot<sup>63</sup>.

El intento de estos hacendados fue nulo, pues ambos proyectos quedan convertidos en ley y no es aceptado en ninguno de sus aspectos el principio capital impuesto por la comisión de la GLEBA, en virtud del cual habrían de quedar exentas del gravamen las propiedades de personas de existencia visible, máxime contando con herederos forzosos, desde que se encuentran sometidas al sistema de partición que consagra el Código Civil.

No obstante, es importante consignar la articulación de argumentaciones de la GLEBA, que emerge como un claro fundamento explicativo de la posición concreta y global del sector de los grandes terratenientes.

En octubre de 1942 la GLEBA envía una extensa nota de contenido fuertemente crítico al gobernador de la provincia, en la que, en primer lugar, se analizan las finalidades, que en su momento ha hecho explícitas el Poder Ejecutivo, del impuesto al latifundio; y en segundo lugar, acotan los inconvenientes manifiestos del proyecto en cuestión.

El primero de aquellos objetivos se centraba en el imperativo de acelerar el ritmo de la división de la tierra; el segundo, en impedir o detener el desplazamiento de la propiedad privada hacia un número reducido de personas; y el tercero, en obtener fondos para la colonización.

Para desvirtuar el primer objetivo, la GLEBA hace hincapié en la existencia de un régimen de parcelamiento “natural” a través del tiempo y de la oferta constante de tierras en venta, quedando configuradas así posibilidades normales de compra para todos. No hay falta de tierras en el comercio y por tanto

“... el acceso a las mismas por el mayor número de personas no se encuentra dificultado en un ápice por circunstancias de hecho ni por legislación alguna” <sup>64</sup>.

Estamos en condiciones de afirmar sin riesgo a equivocarnos —dice la nota— que la parcelación se cumple y aceleradamente, llenando con holgura las exigencias concretas del momento; y si a pesar de esta marcha rápida de la parcelación, no se logra en la medida deseada el acceso y el arraigo al suelo del poblador o del colono, ello puede deberse a la falta de interés o de recursos de esos trabajadores. No se requieren impuestos —desde la óptica de los grandes estancieros— para convertir en propietario al modesto poblador rural; se debe facilitar el acceso a la tierra,

“... pero de abajo para arriba... y no de arriba para abajo como se proyecta” <sup>65</sup>.

En tal sentido resaltan el rol del crédito bancario, la obra de los institutos de colonización, y proponen sustituir “la política de imposición” por una “adecuada y medida legislación social sobre salario mínimo o instituciones que faciliten el ahorro” <sup>66</sup>.

Respecto al cuestionamiento del segundo de los objetivos del gobierno provincial —detener la concentración de la propiedad— es igualmente contundente. Las nuevas concentraciones de tierra que se advierten —expresa la nota— son fenómenos “naturales” dentro de una organización económica como la nuestra, fundada en el principio de la propiedad privada; se descalifican totalmente las ideas del Poder Ejecutivo en cuanto que se estaría dando un proceso de reconstitución de la concentración de la propiedad, en función de que las grandes superficies se dividen a instancias del sistema de herederos forzosos y por los constantes loteos y ventas. Habría que detectar —en este sentido— la correlación entre la conformación de sociedades anónimas y el objetivo

de las principales familias de terratenientes, tendiente a evitar el fraccionamiento del latifundio por medio del proceso de herencia.

La revelación estadística de que casi la sexta parte de la provincia se halla en manos de 272 propietarios es —a criterio de la GLEBA— insuficiente para servir de prueba, dado que no es posible que una cifra indicadora de un sólo momento de un proceso incesante, como es el de la compra y venta de la tierra, consiga hacer saber si este proceso se orienta hacia la reconstitución o hacia la división de las grandes propiedades. Más aún, aseguran que si en este momento la sexta parte de la superficie de la provincia se encuentra en manos de 272 propietarios, hace 15 ó 20 años esa misma proporción de territorio ha estado en poder de un número más limitado de propietarios.

“... lo cual quiere decir que la propiedad, lejos de reconstituirse, como asevera el mensaje, se divide constantemente”<sup>67</sup>.

En cuanto a las grandes extensiones en poder de sociedades anónimas que, en lo que hace a la subdivisión de la tierra en general escapan a la institución fundamental de la herencia forzosa, son muy poco numerosas en relación a los propietarios de existencia visible, de modo que no afectan el continuo fraccionamiento del suelo, según la argumentación de la GLEBA.

Respecto al tercer objetivo expresado oportunamente por el Poder Ejecutivo provincial —la profundización del proceso de colonización— la GLEBA sostiene que no son éstos los momentos más apropiados para intensificar la política colonizadora: gran parte de las superficies que se adquieran tendrán que explotarse como agricultura, actividad que no cubre los costos en este momento y que se erige en una causa de malestar financiero y por tanto económico para el país.

En relación a los inconvenientes del proyecto, ellos aparecen explicados en esta nota de la GLEBA al gobernador Moreno, desde diversos puntos de vista. Desde el punto de vista de la justicia, consideran que el proyecto —tal como fue presentado a la Legislatura y sin la limitación contenida en el actual art. 16º, introducido por la Cámara de Diputados que dispone que el total de los gravámenes sobre una propiedad no debe superar el 33 % de la renta— implicaba una total y encubierta confiscación y suponía “verdaderos e irritantes despojos”. Otro motivo de injusticia del impuesto en proyecto, es que sólo se atiende a la extensión; así, campos que contengan sierras, lagunas o médanos, caen igualmente bajo los términos de la ley por el solo hecho de tener más de 10.000 hectáreas de extensión y

“... tales características del proyecto darán nacimiento a sensibles e irritantes faltas de equidad”<sup>68</sup>.

Además —expresan— no se puede homologar una extensión de tierra en Patagones, en Tandil, en Carlos Casares o en Pergamino. Un campo es o no grande, no según el número absoluto de hectáreas que acuse, sino fundamentalmente conforme a su ubicación y a su productividad por hectárea. Tampoco es equilibrado que el gravamen comprenda por igual a los propietarios que poseen sus tierras diseminadas y a los que las tienen concentradas, pues los primeros soportan un costo de producción total muy superior al de los segundos.

Otra de las objeciones planteadas es desde el punto de vista de la seguridad de la propiedad:

“El principio de la seguridad de la propiedad, base del ideario conservador y al cual debe en gran parte su pujante desarrollo el país, es obvio que con los proyectos en cuestión, y sobre todo con las brechas que ellas abren para el futuro, ha de sufrir grandemente”<sup>69</sup>.

Se necesita capital —expresa la GLEBA— y es urgente atraerlo en lugar de ahuyentarlo con “leyes impositivas peligrosas”.

Además —se acota— se darán situaciones de hecho que se traducirán en perjuicios para todos los agentes de la producción. Hay estancias en la provincia, de más de 10.000 hectáreas, que desempeñan “en forma insuperable” la función social que corresponde a la tierra, en un país como éste con preponderancia de la actividad agropecuaria y con una débil densidad demográfica.

“Esta función social a la que aludimos reside... en las altas condiciones de vida que dichos establecimientos proporcionan al trabajador, en las enseñanzas de orden técnico que imparten con su propio ejemplo... y en el inestimable servicio que con la venta de reproductores por cientos y millones rinden al país entero”<sup>70</sup>.

Y se preguntan en el mismo sentido:

“¿Dónde comprarán sus toros y carneros los pequeños hacendados, sin estas grandes estancias?... ¿Cuál sería, sin estas cabañas, la próxima suerte de nuestras carnes frente a la competencia, en los mercados extranjeros? ¿Desempeñarán, acaso, de otra manera esas mismas tierras una función más útil?... ¿Habrán de servir... para granjas o para cultivos diversificados?”<sup>71</sup>

Los nuevos granjeros —dice la nota— no encontrarán clientes para colocar su producción, además de no constituir las estancias el más mínimo obstáculo para cualquier plan de diversificación productiva que se intente

“... significa un inexplicable contrasentido, tanto dentro del concepto propiedad - derecho individual, como dentro de la idea propiedad - función social, que se castigue con impuestos que propenden al desmembramiento, por conceptuar latifundios a estancias provistas hasta de fábricas, y que son tan útiles, indispensables casi, a la salud y al bienestar de la población”<sup>72</sup>.

Motivados por este cúmulo de observaciones y cuestionamientos al proyecto de impuesto al latifundio, en abril de 1943 la GLEBA expone su “Declaración de propósitos”. Allí hacen, en principio, una crítica global a la orientación de la política impositiva que afecta los intereses agropecuarios y que no responde a auténticas necesidades de orden social. Tal política fiscal y económica, inadecuada y en constante y progresiva agravación, “atentatoria contra la labor privada”, tiene varias causas fundantes, a saber: la falta de unión entre los productores, con el fin de contrarrestarla; la escasa representación política con que cuentan éstos; la “demagogia que parecería querer enseñorearse en ciertos partidos políticos y alejarlas peligrosamente de la ideología determinada por su tradición y por el motivo de su existencia”; y el exagerado desarrollo de la “clase burocrática” que influya en extrema medida en la marcha del Estado y que actúa animada por el raro criterio de que las fuerzas vivas deben hallarse subordinadas a su servicio<sup>73</sup>.

La intención que los anima —según estos hacendados— es llegar a constituir una asociación poderosa, en Buenos Aires primero, y que luego se vincularía con similares de otras provincias, para la defensa y la acción.

“... en colaboración o frente a las autoridades, en salvaguarda de los intereses agrarios, que son al mismo tiempo los del propio país, gravitando por presencia, ejerciendo el derecho de petición y de crítica, explicando y discutiendo los verdaderos problemas del campo argentino, cooperando con las sociedades rurales existentes, e interviniendo, si necesario fuere, directa o indirectamente, en las contiendas cívicas de renovación de los poderes públicos... Con tales propósitos se ha formado la Gran Liga de Estancieros de Buenos Aires, GLEBA”<sup>74</sup>.

Indudablemente, la Sociedad Rural está en una franca situación de confrontación con el poder político que arbitra medidas que puedan conspirar contra su esencial base de sustentación; desde esta entidad se cuestionan severamente estos gravámenes, fundamentalmente porque exageran la minuciosidad fiscal, porque atentan contra la seguridad de la propiedad y porque se oponen a la formación de capitales. En este mismo contexto se inscribe la posición de los criadores, nucleados en CARBAP, que, si bien apuntalan lo proyectado en cuanto propicie la

colonización y el acceso a la tierra, manifiestan reparos ante la nueva carga impositiva. El control de la tierra productiva es fundante para las estrategias de acumulación de los grandes propietarios rurales; pero no sólo es imperativa la conformación de este proceso, sino también contar con la suficiente influencia, peso y control en el ámbito del poder político, a fin de que la concentración de tierras no se obstruya ni se debilite, y no retorne a ser aquella un bien de "propiedad social". En este contexto es precisa la posición reiterada de los grandes hacendados ante iniciativas de cualquier tipo que puedan implicar, aún sesgadamente, alguna fragmentación en los cauces y mecanismos de acumulación.

### **III. — Consideraciones finales**

El impuesto al latifundio durante toda la década de 1940 conlleva, según el momento, propósitos implícitos bien diferenciados.<sup>75</sup>

Las iniciativas —cristalizadas o no— que surgen entre fin de la década del 30 y comienzos de la del 40, apuntan explícitamente a la superación de conflictos en el ámbito rural entre propietarios y arrendatarios; enfrentamientos derivados de un proceso de transformación en el sistema productivo que implica reducción de las áreas de explotación de los arrendatarios, desalojos y desempleos. Hay una fuerte insistencia —desde el ámbito estatal— sobre el potencial riesgo de surgimiento de una "cuestión social" en el campo, y sobre el imperativo de neutralizarlo a tiempo. En este contexto, el debilitamiento del latifundio, la colonización, las nuevas pautas en el sistema de arrendamientos y la entrega de la tierra en propiedad a quien la trabaja, adquieren centralidad en el discurso oficial.

Desde los sectores corporativos más directamente comprometidos con las grandes unidades de producción, la constante es la reacción opositora y de confrontación, ante las medidas impositivas de claro sesgo confiscatorio, según su perspectiva. Sus objeciones pasan, fundamentalmente, por refutar los impuestos al latifundio, en cuanto desarticuladores de la racional organización de las explotaciones rurales y engendrades de situaciones de riesgo para la seguridad de la gran propiedad; más aún cuando ésta no sólo es indispensable para la vigente estructura productiva rural —con prevalencia de la actividad ganadera—, sino que también se la requiere coexistiendo con la mediana y la pequeña propiedad, para la conformación de un renovado orden económico y social.

En el contexto del análisis histórico de estos problemas, emergen características específicas de la naturaleza del Estado y de su relación con el ámbito agrario en este período; aspecto sumamente relevante, que es susceptible de ser completado analizando la intervención estatal a través del estudio de otras medidas agrarias específicas.

Evidentemente el Estado no sólo se orienta hacia la creación de las condiciones materiales generales de la producción, sino también a la determinación y mantenimiento del sistema legal dentro del cual se dan las relaciones sociales, y a la regulación de los conflictos, en este caso, entre propietarios y trabajadores rurales; este último ante el imperativo de contener los enfrentamientos como condición esencial de preservación de la base de la sociedad.

En este marco adquiere sentido la emergencia de medidas, como la que aquí analizamos, que, independientemente del objetivo fiscal que se le pueda asignar, afecta los intereses de la clase dominante, propietaria de las grandes unidades de producción rural. El estado aparece distanciándose de aquellos intereses, pero propiciando, en última instancia, la reproducción del sistema.

No obstante queda en pie la reflexión acerca de si esta intervención del estado "en contra" de la posición de la clase dominante, no indica que la misma está experimentando algún proceso de debilitamiento o de diversificación. Tal desafío implica, en principio, orientar la investigación en un doble rumbo: por un lado, develar la naturaleza dinámica y transformación de las grandes unidades de producción en este período; y por otro, analizar las políticas estatales globales dirigidas al ámbito agrario.

## NOTAS

1. LATTUADA, MARIO. *La política agraria peronista (1943 - 1983)*. Buenos Aires, CEAL, 1986, tomo I.
2. *Idem*.
3. MASCALI, HUMBERTO. (1965). Buenos Aires, CEAL, 1986.
4. O'FARRELL, SANTIAGO. "El agricultor debe ser propietario". En: *Anales de la Sociedad Rural Argentina*. Año 1921, p. 61 y 63. El subrayado es nuestro.
5. *Idem*, p. 63. Santiago O'Farrell es fundamentalmente un político de Buenos Aires, con importante labor parlamentaria entre fin del siglo XIX y primera década del XX; pero también ocupó cargos relevantes en sociedades bancarias, comerciales e industriales y en empresas de ferrocarriles.

6. GIRBAL DE BLACHA, NOEMÍ. *Estado, chucareros y terratenientes (1916-1930)*. Buenos Aires, CEAL, 1988, p. 55.
7. FRERS, EMILIO. "Función social de la granja". En: *Anales...* Año 1923, p. 12.
8. *Idem*, p. 12.
9. *Idem*, p. 13.
10. *Idem*, p. 13.
11. HORNE, BERNARDINO. *Nuestro problema agrario*. Buenos Aires, 1937, p. 127.
12. HORNE, BERNARDINO. *Política agraria y regulación económica*. Buenos Aires, 1942, p. 94.
13. *Idem*, p. 94.
14. PEREDA, HORACIO. *Tierra, propiedad y arrendamiento*. Buenos Aires, 1936, p. 32.
15. *Idem*, p. 33.
16. *Idem*, p. 40.
17. CAVAGNA MARTÍNEZ, ILDEFONSO. *La propiedad función de la tierra rural*. Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Económicas, 1947, p. 31.
18. *Revista de Economía Argentina*. Año XXI, n° 250, abril de 1939, tomo XXXVIII, p. 98.
19. *Idem*, p. 98.
20. CAVAGNA MARTÍNEZ, ILDEFONSO. *Op. cit.*, p. 44.
21. Congreso Nacional. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*. Año 1939, tomo II, Reunión n° 18 de 7 de julio 1939, p. 208.
22. *Idem*, p. 308.
23. LLACH, JUAN. (Selección e Introducción). *La Argentina que no fue*. Tomo I: Las fragilidades de la Argentina agroexportadora (1918-1930). Buenos Aires, IDES, 1985, p. 10-11.
24. *Idem*, p. 20.
25. *Idem*, p. 21.
26. *Idem*, p. 21.
27. BUNGE, ALEJANDRO. *Una nueva Argentina*. Buenos Aires, Hyspamérica, 1984, p. 352.
28. *Idem*, p. 354.
29. *Idem*, p. 356.
30. *Revista de Economía Argentina*. Año XXV, n° 291, setiembre de 1942, tomo XLI, p. 289-291.
31. BUNGE, A. *Op. cit.*, p. 362.
32. *Idem*, p. 354.

33. *Ídem*, p. 370.
34. FLICHMAN, GUILLERMO. *La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino*. Buenos Aires, 1982.
35. Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*. Año 1942, tomo I. Asamblea Legislativa, 2 de mayo de 1942, p. 27.
36. *Ídem*. 9ª sesión ordinaria de 22 de julio de 1942, p. 585.
37. *Ídem*, p. 585.
38. *Ídem*, p. 586.
39. *Ídem*, tomo III, p. 1776.
40. *Ídem*.
41. *Ídem*, p. 1770.
42. *Ídem*, p. 1776.
43. *Ídem*, p. 1779.
44. *Ídem*, p. 1782.
45. *Ídem*, p. 1787.
46. *Ídem*, p. 1789.
47. Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*. Año 1942, tomo II, 10ª sesión de prórroga de 23 de octubre de 1942, p. 1210.
48. *Ídem*, p. 1210.
49. *Ídem*.
50. Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*. Año 1936, tomo I. 13ª sesión ordinaria de 19 de agosto de 1936, p. 824. El plano de la provincia que se incluye, aparece en este tomo del Diario de Sesiones, como apéndice.
51. *Anales de la S. R. A.* Año 1942, p. 701.
52. *Ídem*, p. 702.
53. Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*. Año 1942, tomo III, p. 1764.
54. *Ídem*, p. 1764.
55. *Anales...* Año 1943, tomo I, p. 192.
56. Esta nota de la Sociedad Rural dio lugar a que el gobierno de la provincia suscribiera un decreto designando una comisión especial encargada de establecer las medidas que puedan adoptarse para el cumplimiento de las leyes fiscales; en dicha comisión actuaría un representante de la Sociedad Rural, además de distintos funcionarios del gobierno de la provincia. *Anales...* Año 1943, tomo I, p. 196.
57. Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*. Año 1942, tomo III, p. 1817.

58. *Idem*, p. 1817-1818.
59. Nemesio de Olariaga: Hacendado, industrial, comerciante; presidente de la Sociedad Rural de Necochea entre 1936 y 1950; integrante de la CAP y presidente de CARBAP entre 1937-39 y 1941-43; presidente de la mesa ejecutiva de Confederaciones Rurales Argentinas entre 1936-37 y 1943-48.
60. DE OLARIAGA, NEMESIO. *El ruralismo argentino. Economía ganadera*. Buenos Aires, 1943, p. 67.
61. Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*. Año 1942, tomo III, p. 1818.
62. José María Bustillo: Presidente de la S. R. A. entre 1942 y 1946. Ganadero. Importante actuación política: Secretario del Intendente Municipal de Buenos Aires entre 1910 y 1914; diputado nacional en 1928-30 y 1932-36; Ministro de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires durante el gobierno de Manuel Fresco.  
Horacio Sánchez Elía: Ganadero. Posee estancias en el partido de 25 de Mayo. Integrante de la Comisión Directiva de la S. R. A. en 1929-30 y 1939-40; forma parte de la Comisión Directiva de la Corporación Argentina de Aberdeen Angus entre 1938 y 1940.
63. Horacio Pereda: Hacendado; integrante de la Comisión Directiva de la S. R. A. entre 1929-34; forma parte del Directorio de la Junta Nacional de Carnes y de la Corporación de Productores de Carne; entre 1941-52 es directivo de la Asociación Argentina de Criadores de Lincoln.  
Juan M. Paz Anchorena: Hacendado; miembro honorario de la S. R. A. e integrante de la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Criadores de Shorton.  
Juan D. Nelson: Hacendado; vocal de la Comisión Directiva de la S. R. A. durante varios períodos.  
Oscar Sansot: Hacendado; integrante de la Comisión Directiva de la S. R. A. entre 1931-34 y 1937-38; miembro de la Comisión Directiva de la Corporación Argentina de Aberdeen Angus entre 1936 y 1940.
64. Sociedad Rural Argentina. *El impuesto al latifundio y el nuevo adicional. Acción inicial de la Gran Liga de Estancieros de Buenos Aires "GLEBA". Declaración de principios de abril de 1943*. Buenos Aires, 1943, p. 13.
65. *Idem*, p. 14.
66. *Idem*, p. 14.
67. *Idem*, p. 17.
68. *Idem*, p. 21.
69. *Idem*, p. 23.
70. *Idem*, p. 24.
71. *Idem*, p. 24-25.
72. *Idem*, p. 26.
73. *Idem*, p. 76.
74. *Idem*, p. 77.

75. En el presente trabajo sólo hemos tratado las iniciativas de comienzos de la década de 1940 y en el ámbito exclusivo de la provincia de Buenos Aires. Pero es de destacar que la investigación la hemos extendido, en el tiempo, hasta el fin del gobierno peronista, y hemos considerado el proceso también en otras provincias de la región pampeana, especialmente Entre Ríos, Córdoba y Santa Fé, a partir de mediados de la década del 30.

**Silvia B. Lázzaro**

**LA COMERCIALIZACION INTERNA DE CEREALES  
EN LA REGION PAMPEANA: DEL  
PRODUCTOR AL EXPORTADOR  
(1890 - 1930)**

**TALÍA VIOLETA GUTIÉRREZ**

**C. E. H. R. - Universidad Nacional de La Plata**

## **I. — Estado de la cuestión y planteo del problema**

La producción cerealera, íntimamente ligada en sus comienzos al desarrollo de la ganadería, ocupaba una región que se fue ampliando en el período considerado, hasta alcanzar su máxima extensión entre 1910 y 1914. Santa Fe y sus colonias iniciaron la expansión cerealera aún antes de los 80; paulatinamente se fueron incorporando el sur de Córdoba, norte y centro de Buenos Aires, y el sur de Entre Ríos. Para 1900 la zona abarcaba ya plenamente el sur de Buenos Aires, que se había revelado de excelentes condiciones para el trigo y, con menor producción, el este del territorio de La Pampa.

En la región cerealera existió un dinamismo interno entre el cultivo y la producción de los distintos cereales. En un comienzo el trigo fue dominante en Santa Fe y Córdoba, y el maíz en Buenos Aires, en este último caso como forrajera antes de la gran difusión de la alfalfa. Esta distribución geográfica se modificó en los últimos años del siglo XIX y comienzos del XX. Una crisis severa debida a varios factores, entre los que podemos nombrar la langosta, lluvias excesivas, agotamiento del suelo y otras, afectó la producción del trigo en Santa Fe y Entre Ríos. Mientras tanto, Buenos Aires, debido al proceso de refinación del ganado, que impuso la rotación de cultivos, incluyendo al trigo, pasó a ocupar el primer lugar en la producción de ese cereal, desplazando de ese puesto a Santa Fe, que se vio obligada a volcar mayor parte de su área cultivada al maíz. Además, la difusión horizontal de la producción agrícola no continuó durante todo el lapso estudiado, sino que podemos distinguir dos etapas: 1) la expansiva (1880-1914), y 2) la del fin de la expansión horizontal agrícola (1914-1930).

Esta región ha recibido, por las razones sintetizadas, la atención preferente de los estudiosos, que han analizado amplios aspectos relacionados con la agricultura, en un período que abarca desde los inicios cerealeros hasta la actualidad (Giberti, 1964), otorgando preferente atención a la producción y al área sembrada. El período del "boom"

(\*) Trabajo realizado en el Seminario de Licenciatura: "Políticas y economías regionales agrarias en la Argentina" (1870-1930)", a cargo de la Dra. Noemí Girbal de Blacha. (Fac. de Humanidades, U.N.L.P., 1989).

cerealero, la "revolución en las pampas", desde la tierra y la gente, hasta el comercio y la acción del Estado, entre 1860 y 1910, ha merecido especial interés por sus características expansivas y significación para la economía argentina (Scobie, 1968). En otros casos el tema forma parte de un estudio más general sobre la agricultura argentina a fines del siglo XIX (Girbal de Blacha, 1982). Del conjunto, el problema de la tierra ha acaparado gran atención, desde el estudio clásico de Miguel Angel Cárcano (Cárcano, 3ª ed. en 1972), hasta los más recientes que analizan los perfiles económicos y sociopolíticos de la cuestión (Pucciarelli, 1986; Sábato, 1987). También se ha focalizado el análisis en puntos de vista específicos, como la política de tierras aplicada por los gobiernos radicales (Girbal de Blacha, 1988). En otros casos la preocupación estuvo centrada en las previsiones de distintas personalidades sobre la crisis cerealera, el problema de la propiedad de la tierra y el comercio, entre otros más amplios (Halperín Donghi, 1984). También el accionar de las sociedades que nucleaban a los productores fue analizado para distintas épocas por los científicos sociales (Martínez Nogueira, 1986; Bonaudo y Godoy, 1985); asimismo los sistemas de crédito (Tulchin, 1978), y, con diversos grados de generalización, la comercialización en el mercado externo (Vázquez Presedo, 1964; Scobie; Pérez Brignoli, 1985), han resultado temas atrayentes, en el contexto de un país agroexportador como la Argentina.

Los problemas de la comercialización interna de los granos, los actores sociales que intervienen en ella, las instituciones que los agrupan, y sus relaciones con los exportadores, han sido menos estudiados. Algunas de las causas podrían ser: la dispersión y diversidad de las fuentes, y la dificultad para obtener datos cuantificables en series homogéneas sobre el asunto.

En el marco de la situación socioeconómica de la zona cerealera para 1890-1930, conformado por prácticas bastante rudimentarias de cultivo, escaso acceso a la propiedad de la tierra, ante la generalización de los sistemas de arrendamiento, falta de crédito, carencia de elevadores de campaña, pocas posibilidades de almacenamiento y malos caminos, el propósito de este trabajo preliminar es preguntarnos por algunas cuestiones que consideramos básicas para proseguir estos estudios. Se estudiarán con ese fin los mecanismos de comercialización interna, sus características, y los actores sociales que intervienen, así como los problemas relacionados con la infraestructura de transporte y almacenamiento, para acercarnos a una caracterización del proceso de circulación interna de los productos de la cerealicultura extensiva en la región pampeana, que nutre el comercio exterior, base de la eco-

nomía argentina.

De acuerdo con esos objetivos, nos planteamos algunas hipótesis generales:

— Si, a pesar de las dificultades arriba enumeradas, la cereali-cultura pudo, no sólo subsistir, sino convertirse en una de las bases de la economía argentina, podría pensarse que el sistema de comercialización presentó las condiciones básicas mínimas para hacer posible ese desarrollo. Conocerlas resulta, en consecuencia, indispensable.

— Si a su vez, entendemos que esas condiciones se dieron dentro de un mercado jerarquizado y estructurado en varios niveles, y que ello implicaba un entrelazamiento del mercado interno con el externo (donde el grado de concentración llegaba al máximo), sería factible pensar que esas circunstancias impidieron una conformación más justa y más “moderna” del sistema de comercialización, que incluyera tempranamente elevadores de campaña y cooperativas agrarias plenamente difundidas. Además, en tal caso, el eje del régimen de comercialización interna estaría conformado por el acopiador local y sus relaciones con los consignatarios de plaza, subsidiarios por su parte de los exportadores y molineros (que en algunos casos eran la misma empresa). Al respecto, convendría conocer por qué esa correspondencia estuvo plagada de conflictos y mutuas acusaciones, así como el tenor de las mismas. En última instancia, el primer eslabón de la cadena cerealera, el productor, sería el más sometido y el único que no podía decidir sobre los aspectos comerciales y de infraestructura.

Con el fin de ordenar nuestro trabajo, estudiaremos e intentaremos un primer acercamiento a la compleja realidad del comercio interno de granos, con sus peculiares características, luego ubicaremos los actores sociales intervinientes, para pasar finalmente a tratar su relación con la infraestructura de transporte y almacenamiento. Estos serán los objetivos esenciales de este primer acercamiento a los mecanismos de comercialización interna de cereales, en las dos etapas por las que pasa la agricultura cerealera argentina entre 1890 y 1930.

## **II. — En torno a una caracterización cualitativa del comercio de granos**

Para comprender la forma en que se desarrolló la comercialización cerealera, debemos hacer previamente algunas observaciones sobre la evolución del área cultivada, la exportación y el problema de la tierra, a partir del “boom” cerealero de fines del siglo XIX.

El “carácter básico de orden técnico-económico de la agricultura argentina: su unilateralidad”... implicaba que “más del 70 % estuviera dedicado a cereales y el 20 % a forrajeras”<sup>1</sup>. El área cultiva-

da con los principales cereales y lino, que había aumentado constantemente desde la década de 1880, se estabilizó entre 1910 y 1914, cuando alcanzó sus límites de expansión horizontal. Durante la Primera Guerra Mundial ganaron algún terreno los alfalfares, por el auge de las explotaciones ganaderas que enviaban carne congelada a los países en guerra. Después de su finalización, esa situación se revirtió, subiendo los cereales y el lino, como expresión de la reacomodación interna regional, ya que casi no subió el área total cultivada con esos productos. Recién hubo un repunte a partir de 1926, pero no con la evolución acelerada que caracterizó el primer período, cuando —además— crecía el área dedicada a cultivos industriales no tradicionales.

#### CUADRO 1

##### Area sembrada con cereales, lino y alfalfa

Años	Cereales y lino	% s/ el	alfalfa y otras	% s/el
	Has.	total	forrajeras. Has.	total
1899-00	4.696.935	73,1	1.268.088	19,7
1900-01	5.336.890	73,0	1.511.601	20,7
1901-02	5.581.156	72,7	1.631.733	21,2
1902-03	6.879.848	75,4	1.730.163	19,0
1903-04	8.009.884	74,9	2.172.511	20,3
1904-05	8.387.054	73,5	2.503.384	21,9
1905-06	9.565.571	73,1	2.983.643	22,8
1906-07	9.978.042	71,8	3.537.211	25,5
1907-08	10.405.582	64,8	4.656.707	29,0
1908-09	11.309.459	66,5	4.682.097	27,6
1909-10	10.978.596	65,7	4.706.530	28,2
1910-11	11.889.626	65	5.400.580	29,5
1911-12	13.101.133	66,1	5.630.100	28,4
1912-13	14.010.073	67,1	5.843.330	27,9
1913-14	14.093.970	64,3	6.635.450	30,7
1914-15	13.626.315	61,4	7.373.400	33,3
1915-16	13.605.995	61	7.525.250	33,7
1916-17	12.708.035	59,7	7.619.000	35,5
1917-18	13.732.390	58,8	8.052.805	35,1
1918-19	13.185.715	58,5	8.073.270	36
1919-20	13.452.814	56,3	8.366.850	36,4
1920-21	12.483.570	54,4	8.443.500	38,2
1921-22	11.537.875	58,8	8.502.300	40,1
1922-23	12.971.690	60,7	7.924.734	35,9
1923-24	14.138.167	66,6	7.951.270	34,1
1924-25	15.056.075	68,9	6.135.800	27,2
1925-26	16.474.419	70,7	6.021.500	25,2
1926-27	16.968.011	72	5.596.543	23,3
1927-28	17.737.451	72,8	5.449.700	22,1
1928-29	19.383.854	72,8	5.841.013	21,9

Fuente: COMITE NACIONAL DE GEOGRAFIA. *Anuario Geográfico Argentino*, Bs. As., 1941, p. 204.

La evolución de la superficie cultivada y la producción siguió generalmente los vaivenes de la exportación. Hasta principios de siglo los productos ganaderos superaron en porcentaje a los agrícolas, luego, el incremento de la producción cerealera produjo un cambio, equilibrándose primero los valores exportados y superando, luego, los productos agrícolas a los ganaderos, con un paréntesis impuesto por la guerra, cuando la falta de bodegas y la competencia en el mercado internacional retrajo la exportación de granos.

CUADRO 2

Porcentaje de las exportaciones agrícolas y ganaderas sobre el total

Años	Ganadería	Agricultura	Años	Ganadería	Agricultura
1899	62,3	35,2	1909	38,6	58
1900	46,1	50,1	1910	45,5	50,6
1901	54	42,7	1911	54,4	40,8
1902	58,2	38	1912	41,7	55,5
1903	49,4	47,6	1913	38,7	58,1
1904	39,9	56,9	1914	49,3	47,4
1905	43,7	52,7	1915	40,3	54,8
1906	42,5	53,9	1916	51,6	42,9
1907	41,8	55,4	1917	68,3	26,3
1908	31,4	66	1918	62,5	32,3

Fuente: TORNQUIST, E. *El desarrollo económico de la Argentina en los últimos 50 años.* — Bs. As., 1919; p. 161.

Esta evolución estuvo ligada al problema de la tierra y a la falta de crédito para el pequeño productor. Si aquí no se produjeron grandes variantes, ello también frenó cambios en otras áreas. El acceso a la propiedad de la tierra, que en la década de 1890 aún parecía posible, fue firmemente superado por el sistema de arrendamientos, aparcería y otros.

Aún cuando numerosas voces, tanto de miembros de la oligarquía como de sectores opuestos, se levantaban contra el latifundio improductivo y el propietario ausentista, no se solucionó el problema de la tierra, ni aún durante el gobierno radical, que contaba con mayor base electoral. Sólo se tomaron algunas medidas coyunturales para aliviar la situación de los arrendatarios, lo que acalló en parte las demandas de la Federación Agraria Argentina, entidad que los nucleaba desde el gran movimiento de protesta de 1912. La más importante ley de arrendamientos agrícolas de 1921, que establecía indemnizaciones por mejoras, inembargabilidad de útiles de labranza, etc., contribuyó a operar —en principio— ese cambio en la conducta del sector institucionalizado.<sup>2</sup>

La cuestión del crédito, o más bien la ausencia del mismo, a través de canales adecuados, para el pequeño y mediano agricultor, fue otra situación que contribuyó a configurar el sistema de comercialización tal como se dio, a través de una red de intermediarios, conducente a la máxima concentración, constituida por unas pocas casas exportadoras.

Como veremos al considerar el rol de los distintos actores sociales ligados a la comercialización, el circuito comenzaba con la relación de dependencia en que se encontraba el chacarero con respecto al almacenero de campaña. Este, desde el comienzo de la expansión cerealera, era el único habilitador del productor, que quedaba endeudado con él, siendo la cosecha la garantía de esa operación.

Aún en 1902 se afirmaba que “su voz es la única información en la comarca sobre el precio y porvenir de los cereales”.<sup>3</sup>

La acción mercantil no tenía frenos ni vallas que evitaran situaciones injustas, y si desde 1908 se publicaron las cotizaciones en las estaciones de ferrocarril, por orden del Ministerio de Agricultura, creado en 1898, esa medida no cambiaría demasiado la situación.

A su vez, al ir avanzando la década de 1890, y, más aún en el siglo XX, el acopiador local pasó a depender de las casas exportadoras, pues no sólo éstas eran sus compradoras (además de los molineros), sino quienes les suministraban el crédito.

El agricultor, carente de medios para almacenar, no podía “aguantar” el cereal hasta que le fuera favorable el precio y debía vender enseguida de cosechar, lo que acentuaba su dependencia y la baja rentabilidad de su actividad productiva.

Los sistemas de comercialización utilizados tendían a perpetuar esa situación. Las ventas se hacían “en firme” o por contratos a “fijar precio”. El primer sistema consistía en vender el cereal apenas salía de la trilla, al mejor precio y postor. El precio se pagaba totalmente al entregar el productor el grano. Se usaba para la mayoría de las ventas individuales. El segundo implicaba vender e ir entregando el cereal, pero reservándose el vendedor el derecho a fijar el precio en cualquier momento hasta una fecha estipulada, generalmente a seis meses. El comprador entregaba el 80 por ciento del valor al precio de plaza, menos flete. El precio final era el que regía cuando se hacía la fijación; si el precio bajaba, el vendedor debía devolver la diferencia con lo adelantado, y un “derecho de fijación”. La implantación de este sistema fue atribuida a: 1-falta de crédito; 2-falta de depósitos; y 3- espíritu especulativo<sup>4</sup>.

Este tipo de comercialización se mantuvo en vigencia hasta el final del período considerando, a despecho de las protestas de diversos sectores perjudicados (que atribuían a los exportadores la explotación del

agricultor por ese medio), y de la creación del Mercado a Término en 1908, que tendía a eliminar las fluctuaciones y disponía un precio prefijado.

En efecto, desde fines del siglo XIX se fue estructurando el mercado de granos, con la creación de la Bolsa de Cereales en 1898, su Tribunal Arbitral en 1901, y finalmente el Mercado a Término en Buenos Aires; y en 1910, en Rosario. Esa evolución acompañó a un afianzamiento de la concentración realizada alrededor de unos pocos grandes exportadores, los únicos con poder financiero suficiente para tratar con el mercado internacional. Este era el que orientaba las fluctuaciones en los precios y en la demanda.

Otro problema que acuciaba a nuestro agro cerealero era el relacionado con los envases y la falta de un sistema de elevadores de campaña. Las bolsas de arpillera aumentaban el costo del producto en proporción considerable, y traían además otros inconvenientes de manipuleo y en la circulación de la producción. Durante todo el período estudiado no se establecieron sistemas de elevadores de campaña, sí se instalaban en los puertos, que paulatinamente fueron dotados de instalaciones más modernas, aunque el porcentaje exportado en bolsas siguió siendo muy grande, pues, como veremos, la capacidad de los elevadores terminales era insuficiente.

La cuestión de las bolsas y los elevadores fue abordada por distintas personalidades ligadas al agro, por funcionarios del Ministerio de Agricultura y aún por el Congreso Nacional, sin alcanzar una solución definitiva.

Una de las soluciones que se proponían para remediar la situación de los chacareros era el cooperativismo. Se afirmaba la necesidad de establecer cooperativas de compra, venta, consumo, etc., que dieran crédito al agricultor y defendieran sus intereses, ya desde principios de siglo<sup>5</sup>. Y, si bien a través de los años el sistema tuvo sus defensores y detractores, en la década de 1920 tomó nuevo impulso el ansia del cooperativismo, llegándose a la ley de cooperativas de 1926, como resultado de las circunstancias, y en los albores de un período de progresivo descenso en los precios graneros.

El transporte de los granos hacia los puertos se realizaba por los ferrocarriles que estaban dispuestos concéntricamente para desembocar en los puertos de salida al exterior: Buenos Aires, y, en segundo término, Rosario y Bahía Blanca. El límite económico para el transporte de cereales era hasta 300 km. de los puertos, pues a mayor distancia, los fletes hacían las explotaciones antieconómicas. El flete constituía parte importante del costo de manipulación de los cereales y fueron frecuentes los reclamos de productores y acopiadores por los altos precios del trans-

porte, los que, prácticamente no tenían control del gobierno. Unido a ello estaba la cuestión de los caminos y el costo de acarreo a la estación, temas ambos que se tratarán en el punto IV de este trabajo.

### **III — Los actores sociales del proceso de comercialización**

Una vez que el grano salía de la chacra, entraba en una red de comercialización que incluía varios niveles de intermediarios, desde el acopiador de campaña hasta el corredor y consignatario que operaban en la Bolsa. El receptor final era el mercado internacional, a través de los exportadores, o el interno representado sustancialmente por los molinos que elaboraban harina para el consumo de la población.

Los actores sociales operantes en el proceso de relación insumo-producto serían: 1) el productor; 2) el acopiador; 3) corredores y consignatarios; 4) los molineros; 5) los exportadores; 6) los ferrocarriles (que merecen un párrafo aparte por su radio de acción en el proceso citado).

#### **1 - El productor**

Se puede hacer una caracterización tipológica de los productores teniendo en cuenta la extensión cultivada y su situación de propietario o arrendatario. Podemos enunciar como posible la siguiente tipología de los actores sociales de la región pampeana relacionada con la producción:

- Gran propietario latifundista absentista de más de 5.000 has.
- Gran propietario residente en el campo y que reinvertía sus ganancias en ese sector.
- Propietario mediano o gran arrendatario de más de 200 has.
- Chacarero arrendatario o pequeño propietario de 50 a 200 has.: explotación familiar con mano de obra externa en época de cosechas.
- Subarrendatario y aparcerero, sin mano de obra contratada, hasta 50 has. <sup>6</sup>.

Por supuesto que la tipología es tentativa, y no existían límites tan precisos, ni únicos para toda la región pampeana. Sin embargo, podemos observar que, tanto en estudios del Ministerio de Agricultura como en cálculos de gastos realizados por distintos autores, se consideraba en la época que las unidades medias de producción de cereales, comprendían entre 50 y 200 has., aproximadamente, predominando las que estaban en manos de arrendatarios.

El proceso por el cual el productor que más comúnmente predominaba en la región, entraba en el circuito comercial, sería el siguiente: en el momento de su instalación o radicación temporaria, el productor obtenía del comerciante de campaña de su localidad los útiles de labranza y

la semilla necesaria para sembrar, y más tarde las bolsas y el alquiler de las máquinas; el pago quedaba garantizado con la futura cosecha. Durante los meses subsiguientes sacaba "a cuenta" del almacén las mercaderías necesarias para su subsistencia. En el momento de la cosecha el chacarero debía saldar las cuentas con sus acreedores, el mayor de los cuales era el almacenero-acopiador. Como el productor (en su mayor parte arrendatario), no poseía depósitos, ni capacidad financiera para construirlos en la mayoría de los casos, debía depositar sus granos en el galpón del acopiador (el cual no siempre poseía el tamaño adecuado, o se limitaba a un tinglado), o de la estación de ferrocarril, que generalmente estaba alquilado por el acopiador o los representantes de los grandes cerealistas. No tenía, en consecuencia, la posibilidad de aguardar a que el precio subiera y debía vender enseguida. El trigo solía venderse puesto en estación o en depósito, y el maíz en troje. Por supuesto que el comprador era casi siempre el mismo comerciante que le había dado crédito en el momento de instalarse o de sembrar, especialmente, si había almacenado el cereal en sus depósitos.

Una vez satisfechos sus acreedores, y siempre que la cosecha fuera medianamente satisfactoria, las ganancias del agricultor eran magras. Situación que variaba según las épocas, dependiendo de otros factores, tales como la situación internacional que afectaba los precios y la demanda.

Citamos, a modo de ejemplo, dos cálculos de los beneficios obtenidos en chacras de Santa Fe y Buenos Aires; el primero para 1898, época en que aún el productor podía acceder allí a la propiedad de la tierra pagando en cuotas, cosa que más tarde fue casi imposible; el segundo para 1929, en Buenos Aires, en un momento en que ya se hacían sentir los efectos de la crisis. Ambos fueron realizados por el mismo autor y con criterios semejantes, aunque debemos dejar constancia que la situación en ambas zonas no era idéntica. <sup>7</sup>

### CUADRO 3

#### Beneficios de 3 chacras en Santa Fe - 1898

	Cañada de Gómez, 160 has.	Rafaela 239 has.	Esperanza 128 has.
Activo .....	6375 \$m/l	8400 \$m/l	5100 \$m/l
Pasivo .....	5605 "	6842 "	4637 "
<b>Beneficios .....</b>	<b>770 \$m/l</b>	<b>1458 \$m/l</b>	<b>463 \$m/l</b>

**Fuente:** CAMPOLIETTI, Roberto. **La organización de la agricultura argentina**, Bs. As., 1929; pág. 77.

#### CUADRO 4

##### Balance para una chacra en Buenos Aires - 1929

Salto Argentino - 80 has.

Activo .....	8600 \$m/l	
Pasivo .....	11290 \$m/l	menos el trabajo de la familia valuado en 1190 \$
	<hr/>	
Pérdidas ....	1500 \$m/l	

Fuente: CAMPOLIETTI, op. cit., pág. 69.

Hay que tener en cuenta también que, según lo expuesto acerca del sistema de comercialización predominante "a fijar precio", lo que recibía el agricultor por su cereal era menos que la cotización que anunciaban las Bolsas de Buenos Aires o Rosario.

Los pequeños productores agrarios, especialmente los arrendatarios, no contaban en un principio con ninguna asociación que los representara genuinamente. Recién en 1912 surgió, como consecuencia de los conflictos rurales de ese año, la Federación Agraria Argentina. Su principal reivindicación tenía que ver con la necesidad de mejorar la situación de los arrendatarios en relación con los propietarios de sus tierras (pedían baja en los cánones y contratos más duraderos), pero también clamaba por un sistema más justo de comercialización, como una forma de asegurar un mayor grado de independencia del productor y mejores ganancias.

Desde el gobierno se reconocía la situación precaria del agricultor, pero rara vez se tomaban medidas efectivas, generalmente eran medidas de emergencia para paliar situaciones coyunturales. Por ejemplo, la distribución de semilla a crédito cuando se había perdido parte de la cosecha. Así, en 1901 se adquirió trigo para distribuirlo entre los agricultores de Entre Ríos (luego se extendió la medida a Santa Fe y Córdoba, garantizando el Ministerio las operaciones de crédito de las provincias con ese fin). La tierra debía estar preparada, si el productor era arrendatario debía tener la garantía del propietario. Se daban semillas para sembrar hasta 200 has., extendiéndose letras a la orden por un año por el importe e intereses de 7 %, depositándose las en el Banco Nación hasta su cobro. Más tarde se añadió la exigencia de que los productores debían tener la garantía de una persona que satisficiera al comisionado distribuidor que tenía que responder por el buen uso de la semilla<sup>8</sup>.

Por supuesto que ese garante debía ser una persona respetable y solvente, y ¿quienes tenían esas cualidades?, el terrateniente que arrendaba o el comerciante acopiador.

Para 1917 se puede precisar más el mecanismo y la participación del sector comercial en el préstamo, pues se han conservado las planillas presentadas en su Memoria por la Comisión de Distribución de Semillas, nombrada por el Ministerio del ramo. Por su intermedio vemos que, a pesar de ser una distribución hecha por el gobierno, se mantenía la subordinación del productor respecto de los sectores de la comercialización. La Comisión Central estaba formada por miembros reconocidos de grandes casas cerealistas, pertenecientes a la Bolsa de Cereales (aunque ésta no interviniera directamente), además de funcionarios, como el futuro ministro Mihura y el ingeniero Baldasarre, agrónomo experto que había realizado publicaciones sobre problemas del agro. Como colaboradores figuraban el Mercado a Término de Buenos Aires y la Cámara Gremial de Cereales. Los integrantes de las subcomisiones locales eran comerciantes recomendados por los cerealistas y los ferrocarriles. Por supuesto que la semilla se compraba, entre otras, a esas casas y ellas mismas hicieron la nómina de las localidades donde se distribuiría semilla. <sup>9</sup>.

Se compraba la semilla, se establecía un precio promedio más flete y se la entregaba al colono, para sembrarla hasta en un predio de 300 has., éste firmaba un pagaré con interés del 8 %. En la compra y venta de semillas de 1917 intervenían 51 empresas, 22 eran miembros de la Bolsa de Cereales. El mayor volumen fue comprado en la provincia de Buenos Aires para el trigo, y en Entre Ríos para el lino, y distribuidos en Buenos Aires, Entre Ríos, La Pampa y menores cantidades en otras provincias. El 31,78 % del trigo comprado en Buenos Aires lo fue a la empresa Bunge y Born; el 19,9 % a la Compañía Mercantil Argentina, el 13,65 % a Weil Hnos. y porcentajes menores a otras empresas. Los porcentajes altos para Bunge y Born se repetían en Entre Ríos para el lino. Siempre eran 3 ó 4 empresas las que monopolizaban el 60 % y más del volumen adquirido. La operación fue financiada por negociación de letras de Tesorería, éstas fueron tomadas por el Mercado a Término, la casa Perlender y Cía., el Mercado General de Productos Nacionales, y diversos bancos privados, en un total de 2.500.000 \$ m/n. <sup>10</sup>.

No se consultaba a los chacareros sobre sus necesidades o su opinión sobre la distribución. De todos modos, como dijimos, sólo eran medidas de emergencia, la situación del productor siguió estando subordinada a la comercialización durante todo el período, agravándose en momentos de crisis agrícolas.

Frecuentemente se proponía como solución y panacea para todos los males de nuestra agricultura la difusión del cooperativismo, se afirmaba que mediante su unión en cooperativas, los chacareros iban a

poder defender sus intereses en una manera más efectiva. Se esperaba que su acción lograra, entre otras cosas, evitar una serie de intermediarios en la comercialización. La cooperativa recibía el grano de sus socios y podía actuar de dos formas: a) mantenía cada lote por separado vendiéndolo cuando el productor lo autorizaba; b) juntaba todo un lote homogéneo según muestra y lo vendía colectivamente repartiendo las ganancias. Esta manera no siempre fue posible por la desconfianza del productor que no quería que se mezclaran sus productos y porque al comienzo existían pocas normas de calidad, siendo difícil armar un lote homogéneo. La estandarización de los granos y los controles de calidad estaban ligados a la de la necesidad de la manipulación a granel, y ésta casi no existía en la campaña. Por otro lado, las cooperativas podían facilitar el uso de maquinarias en forma colectiva y más barata, dar garantías para arrendar, seleccionar semillas y movilizar el crédito. De allí la importancia que se les asignaba.

En 1922-23 había 128 cooperativas cerealistas que vendieron por 23 millones de \$  $m/n$ , con un beneficio de 3 a 4 millones que antes perdían los productores por estar encadenados al comerciante de campaña, un personaje que —no obstante— seguía predominando en el campo. En 1928-29 había 143 cooperativas, con un capital de 5.726.288 pesos  $m/n$ , que realizaban operaciones por 37 millones de pesos, (la Bolsa de Cereales de Buenos Aires negoció en 1928 por 43 millones de pesos). En 1928 las exportaciones de cereales y lino totalizaron 1.443 millones de pesos moneda legal.<sup>11</sup>

Como se puede ver, a pesar del tiempo transcurrido, las cooperativas continuaban siendo pocas, tal vez por falta de apoyo efectivo del gobierno, a pesar de la retórica que las defendía, por desconfianza de los agricultores o por competencia de los comerciantes.

Asimismo había algunos detractores que apuntaban como inconvenientes el hecho de que la dirección de las cooperativas estaba en manos de funcionarios a sueldo y el productor no ejercía la dirección real y efectiva. Se decía que en países latinos como el nuestro no tendrían tanto éxito como en los anglosajones, no sólo por la misma idiosincrasia del productor, sino por tener una experiencia previa diferente.<sup>12</sup>

## **2 - El acopiador de campaña**

Los acopiadores, personas que se dedicaban a la compra de productos del país, residían en los pueblos de la campaña, y a su vez tenían en plaza sus consignatarios y corredores a quienes remitían los frutos (en nuestro caso cereales y lino) y éstos le acreditaban la venta realizada

en la plaza de Buenos Aires, Rosario o Bahía Blanca.

En general durante el lapso estudiado, el acopiador era el comerciante en ramos generales de la localidad, es decir el mismo que, como acotamos al hablar del productor, le daba crédito a éste para adquirir implementos, semilla y mercaderías durante el año, anotándolos en la "libreta". Muy poco común era el acopiador con capital totalmente dedicado a ese fin. El primero solventaba al chacarero todo el año, los que se dedicaban solamente al acopio, daban crédito cuando los frutos estaban en madurez y no dejaban crédito pendiente de un año al otro. Era éste el que estaba arraigado en mayor medida al final del período que al comienzo, especialmente en el sur de Buenos Aires y La Pampa. Ambos se beneficiaban compensando pesos específicos y calidades por mezcla ( de 5 a 15 ctvos. por quintal) <sup>13</sup>.

"¿Quién es el comerciante de campaña?", se preguntaba el ingeniero Hugo Miatello en 1904, y lo respondía de la siguiente manera: "... un ex-dependiente de una casa de campo, que con sus ahorros ha logrado reunir un capital mínimo, insignificante a veces; con éste, y el crédito que por "buen muchacho y listo" le otorga el comerciante mayorista de Rosario o Buenos Aires, abre las puertas de su casa" <sup>14</sup>. En efecto, así como el acopiador daba crédito al chacarero, él lo recibía generalmente de los mayoristas de cereales. por lo tanto dependía de los mismos para el desarrollo de su actividad y a veces era su mero representante. Era una cadena, provocada por la falta de crédito accesible y a plazos razonables que fuera otorgado por los bancos. Una situación que no fue revertida por los varios planes de creación de un Banco Agrícola, que no fueron escuchados, e invariablemente eran archivados.

El acceso a los créditos prendarios del Banco Nación era difícil y engorroso, y el plazo corto; los que operaban con los bancos eran los terratenientes y las grandes casas cerealistas, que podían ofrecer las garantías requeridas. Por supuesto que a medida que se bajaba en el nivel de los intermediarios el interés era mayor, llegando a ser generalmente usurario al nivel del acopiador-productor.

De todos modos, la suerte del acopiador de campaña estaba ligada al éxito o fracaso que obtenía el productor en las cosechas, pues el cliente pagaba con lo que obtenía de la misma; si fracasaba, el acopiador también perdía, aunque no tanto porque en general el crédito se renovaba pero con un interés del 12 al 15 % sobre la deuda.

El rol del comerciante ha sido defendido y denostado alternativamente por los funcionarios del Ministerio de Agricultura, escritores sobre temas agrarios e instituciones que representaban a los distintos

sectores. Pero todos parecen estar de acuerdo en que su acción hizo posible el desarrollo de la agricultura, en ausencia de otro sistema de crédito.

Muchos eran los aspectos negativos de su accionar: los precios a que vendía eran caros y más al fiado, recargándoseles especialmente a los arrendatarios y a los medianeros, en un 15 o un 20 por ciento más que los que cobraba a los propietarios y 40 % más que al contado. Las utilidades que realizaba el acopiador en la compraventa de cereales eran casi siempre efectivas y seguras, para el trigo se han calculado del 3,5 al 5,5 % del valor del producto, pero al pagarse impuestos y fletes a destino, se elevaba de 3,5 % al 6 % en dos meses <sup>15</sup>.

El ingeniero Emilio Coni ha sido uno de los que más ha defendido la función del intermediario. Este debía contar con capital fijo para edificios, máquinas, envases y circulante para pagar al agricultor, los intereses de esos capitales se sumaban al costo de comercialización; pero, en condiciones normales, sin especular, el acopiador no realizaba, según su opinión, ganancias excesivas y se desempeñaba mejor que las cooperativas, pues eran especialistas <sup>16</sup>.

Otro aspecto era el que relacionaba a los acopiadores con los sistemas de colonización. Los acopiadores arrendaban extensas zonas indivisas a los terratenientes y luego las subdividían subarrendándolas a los colonos al tanto por ciento, con la obligación expresa para éstos de venderle sus productos; pero si ese sistema había sido favorable a la agricultura en la época del "boom" cerealero, en la década de 1920 se desconfiaba de sus supuestas ventajas, la situación había cambiado <sup>17</sup>.

La relación entre acopiadores y exportadores no estaba exenta de dificultades y altibajos. Los acopiadores, a través de su Centro, radicado en Rosario, se quejaban de la actitud de los exportadores que ponían compradores directamente en la campaña y manipulaban los precios "descentralizando" los negocios. También el hecho de que no publicaban los compromisos de fletes y las transferencias que hacían los exportadores de los boletos de compra cambiando las especificaciones del cereal, eran motivo de queja.

Se consideraban solidarios en cambio con los intereses de los corredores y comisionistas, recomendando la asociación de éstos a su propio Centro. También se proponían como objeto de esa sociedad fomentar la unión entre acopiadores y productores, para lograr mayor estabilidad y desarrollo de la agricultura <sup>18</sup>. En síntesis, una medición de intereses y fuerzas distintas, pero no opuestas como lo prueba la organización del Mercado a Término.

Los corredores, “socios” de los acopiadores en su misión de intermediarios, años más tarde y a través de su Centro, defendían la posición de los acopiadores, diciendo que no era excesivo el margen de ganancia que obtenían dejando constancia, además de que “la obra colonizadora que debemos al comercio de campaña es tan amplia y fecunda que nadie podría desconocerla sin incurrir en una injusticia”.<sup>19</sup>.

Es muy difícil hacer un cálculo promedio del volumen comercializado por los acopiadores de campaña pues depende de múltiples factores: la productividad de la zona en que se ubicaran, la facilidad o no de las comunicaciones, la cercanía de competidores, sus propias posibilidades de almacenamiento. Además ha quedado escaso registro de sus operaciones. Si es posible caracterizar algunos de sus mecanismos de acción a través de los “arreglos” entre distintos acopiadores para establecer virtuales monopolios en sus zonas de influencia. Por ejemplo, en una ocasión dos acopiadores sometían sus diferencias sobre un contrato firmado entre ambos al fallo del presidente del Centro de Acopiadores. La tesis de uno de ellos decía que el contrato establecía que “de 40 colonos que hubieran en la zona de operaciones del tratado, cada casa debía adjudicarse la mitad, y que ni una ni otra debía hacer ofertas ni negocios fuera de los límites y condiciones convenidas”<sup>20</sup>. El fallo fue adverso, pero la denuncia reveló el mecanismo operativo, finalmente se procedió a la liquidación de cuentas, que se transcribe como ejemplo:

**SEÑORES V. ASEGUINOLAZA INSAUSTI Y CIA. — s/Liquidación**

Trigo y lino	kilos
Despachado por FC .....	2.949.700
Omisión de las C de P 116 y 65 según carta 7/4 .....	50.000
	<hr/>
	2.999.700
Cargado de más en las C/P 77 y 36 s/carta 7/4 .....	110.000
	<hr/>
	2.889.700
Aceptaciones del árbitro .....	675.582
	<hr/>
	2.214.228
Rechazo del árbitro .....	37.566
	<hr/>
	2.251.884
id.	144.900
	<hr/>
	2.396.784

Kilos 2.396.784 a 0,20 centavos los 100 kilos pesos 4.793,57.

## **SEÑOR ROSENDO GARCIA - S/Liquidación**

1.537.425 kilos trigo y lino de su nota de compras  
186.075 rechazo del árbitro

---

1.723.500

kilos 1.723.500 a 0,20 centavos los 100 kilos pesos 3.447,00.

Rosario, 22 de abril de 1909

**Fuente:** CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES. **Memoria y balance**, Rosario, 1908-909; p. 60.

### **3 - Corredores y consignatarios de cereales**

Son éstos los intermediarios entre los acopiadores y los exportadores o los molineros. Los corredores actúan en las transacciones realizadas en las Bolsas y Mercados a Término, a nombre del comerciante. El consignatario obra a nombre propio, sin tener que declarar quién le hizo el encargo, y queda directamente obligado con la firma que contrata la operación, procediendo siempre en beneficio del remitente.<sup>21</sup>

Estos intermediarios actuaban directamente en plaza, y había firmas que se dedicaban al corretaje, pero además a compra, venta y consignación de cereales y aún de otros productos del país. En algunos casos también se dedicaban al acopio.

Eran los que generalmente proveían el crédito para los comerciantes de campaña, pero a su vez estaban ligados a los exportadores, de los cuales también obtenían su financiamiento. Obraban con mayor respaldo de capital que el acopiador local.

Por su situación particular los intereses de los corredores coincidían a veces con los de los acopiadores y otras con los de los exportadores. Con éstos entraban en conflicto en el tema de los contratos "a fijar precio" y ligado a esto —al igual que los acopiadores— con la "descentralización" del negocio de cereales.

Los corredores y comisionistas se consideraban a sí mismos factores de estabilización de los mercados, propiciaban la intervención de las Bolsas de Comercio a través de las Cámaras Gremiales en el comercio de granos, siendo éstas las que contribuían a regular los precios. Opinaban que las ventas "a fijar precio" lesionaban los intereses de toda la agricultura argentina, beneficiando a los compradores extranjeros, pues además de las desventajas descriptas, ocasionaban la fijación del precio generalmente al final del plazo de seis meses, en el momento en que ocurría la competencia de Canadá, que hacía bajar los precios. Al parecer un aspecto que favorecía esos contratos era

el hecho de que las casas exportadoras actuaban por medio de una serie de sucursales o agencias diseminadas en la campaña, con las cuales eludían la intervención de los corredores, que éstos consideraban imprescindible para que los precios mantuvieran el nivel correspondiente. Argumentaban que los aparentes beneficios que obtenían los productores al evitar la comisión del corredor y liquidar la cosecha en forma rápida, se veían superadas por los enormes beneficios que obtenían los exportadores al negociar de esa manera, sustrayéndose al contralor de las Bolsas de Comercio, evitando así la formación de “tipos oficiales”, con detrimento de la calidad de los productos que se exportaban.<sup>22</sup>

Por supuesto que, de acuerdo a su función, corredores, comisionistas y consignatarios defendían la acción de las Bolsas y Mercados a Término contra las acusaciones de otros sectores (Ministerio de Agricultura, y sectores relacionados con los productores), de que eran centros donde se hacía una perjudicial especulación. Para ellos, por el contrario, eran factores de seguridad para el negocio de granos, evitaban fluctuaciones excesivas de precios y difundían las informaciones pertinentes.

Aún cuando frecuentemente los corredores hablaban de las “ventajas” o “desventajas” para el productor de tal o cual procedimiento, en realidad no sólo no estaban en contacto directo con el mismo, sino que los productores en su gran mayoría no accedían a las Bolsas y Mercados a Término y, probablemente, no entendían tampoco su verdadero y complejo funcionamiento, aumentando la desconfianza del productor hacia el sistema institucional de comercialización de cereales.

#### **4 - Molineros**

Aunque la industria harinera existió en nuestro país desde la época de la Colonia, dedicada al consumo interno, recién en 1877 se dejó de importar harina y desde 1878 pasamos a ser exportadores. La mayor tecnología utilizada desde entonces, que incluía la difusión del molino a vapor, fue determinando —junto con otros factores atinentes a la conformación del mercado nacional— la ruina de los molinos rústicos del interior de nuestro país y la mayor concentración en el litoral, favorecida por el crecimiento del cultivo del trigo en esa zona, una infraestructura adecuada y procesos de urbanización creciente. En 1888 existían 638 molinos, 190 de vapor; en 1895 eran 659 con 249 de vapor. Capital Federal, Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos poseían la casi

totalidad de estos últimos. El transporte ferroviario también favorecía la consolidación de esa situación.<sup>23</sup>

A medida que se acentuaba la concentración geográfica, también lo hacía la concentración de capital. Por un lado el molino a vapor requería mayor inversión que los antiguos a tracción animal o hidráulica. Por otro lado, la producción de harina para la exportación (especialmente a Brasil), y el consumo interno entró en el circuito estructurado de la comercialización de cereales. La empresa Bunge y Born, a través de Molinos Río de la Plata (sociedad harinera y de elevadores de granos, perteneciente al grupo Bunge, que opera desde 1902,) se convirtió en la principal elaboradora y exportadora de harina y derivados (sémola, afrechillo, afrecho, rebacillo, semita). Otras empresas grandes también actuaban en la Capital, por ejemplo la de Minetti (especializada en exportar harina), Morixe, Borgonovo, Castaños, Bancalari, y marcaban el ritmo de producción y comercialización del producto.

En los pueblos de la zona cerealera también existían molinos locales que, en muchos casos, vendían su producción a los grandes molinos de la Capital, que también eran exportadores.

A través de los años fue disminuyendo el número de molinos, mientras aumentaba la producción total y la capacidad instalada, evidencia de una mayor concentración industrial.

Una realidad demostrada por las cifras de los censos nacionales.

#### CUADRO 5

##### La industria harinera según los censos

	1895	1914	1935
Número de molinos .....	659	408	233
Capacidad máxima de producción.			
Tn por día .....	4.117	7.194	9.453
Producción harina. Tn. ....	337.000	911.000	1.511.000
Valor de la producción m/n .....	28.113.000	148.899.000	144.440.000 (a)
Valor de las materias primas .....	26.500.000	87.128.000	89.992.000
Capital invertido m/n .....	—	—	5.602
Personal .....	—	—	117.603.000

(a) De la harina y subproductos. No se tiene en cuenta el valor de las pequeñas cantidades de harina molidas por cuenta de terceros.

Fuente: COMITÉ NACIONAL DE GEOGRAFÍA. Anuario Geográfico Argentino, Buenos Aires, 1941; p. 339.

Los molineros poseían su Cámara Gremial dentro de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, asimismo eran miembros de la Bolsa de Cereales, y los que operaban en mayor escala, eran socios del Mercado a Término y del Centro de Exportadores.

Compraban la materia prima a los acopiadores de campaña o directamente a los consignatarios que actuaban en los puertos. No sólo elaboraban el trigo, sino que, muchos, se dedicaban a exportar cantidades diversas de ese cereal.

En cuanto al acceso al crédito, la situación de los molineros era similar a la de las grandes casas cerealistas, es decir que accedían al crédito con facilidad a través de los bancos estatales y privados, pues poseían poder financiero suficiente, aunque no hemos podido obtener datos de las ganancias netas obtenidas por los molineros.

## **5 - Los exportadores**

Eran los intermediarios directos con el comercio internacional. En este nivel se producía la mayor concentración del sistema de comercialización: unas pocas casas cerealistas manejaban más del 80 % de la exportación.

Cuando en la década de 1880 Argentina comenzó a volcar su producción de granos al mercado externo, convirtiéndose en gran proveedora de trigo, maíz y lino, capitales extranjeros con ramificaciones en el comercio internacional se radicaron en nuestro país y rápidamente monopolizaron la exportación. A comienzos de la década del 30 se informaba que: "Los ingentes capitales invertidos, la facilidad en la obtención de los créditos... la vasta organización informativa, el contralor del mercado mundial, y, en fin, la experiencia y pericia en esta clase de negocios colocan al monopolio exportador en una función económica insustituible por cualquier otra entidad de carácter nacional".<sup>24</sup>

Ese virtual trust lo encabezaban desde la década de 1890 los "4 grandes": Bunge y Born, Weil Hnos., Dreyfus, y Huni y Wörmser (esta última perdió importancia y ya en la primera década del siglo XX no estaba entre los mayores exportadores), a los cuales seguían unas pocas firmas más, que se fueron incorporando durante el período estudiado. El monopolio de hecho que llevaban a cabo casi no tenía contralor y, en ese aspecto, quedaban fuera de los alcances legales.

En 1909, 24 firmas embarcaron sus cereales y lino por el puerto de la Capital. Del total de empresas, casi la mitad, once, eran accionistas del Mercado a Término y también socias de la Bolsa de Cereales, entre ellas las que representaban el mayor volumen exportado (más de 60 %: Bunge y Born, Dreyfus y Weil, lo cual indica que también intervenían activamente en el mercado interno).

Para el período 1922 - 1930 existen datos de exportación total por

empresas. Con respecto al Mercado a Término y Bolsa de Cereales, aproximadamente del 45 al 50 % de las empresas eran socias de esas instituciones en esos años (por ejemplo, en 1924, de 66 firmas 30 estaban en la Bolsa de Cereales, entre ellas continuaban las tres citadas).<sup>25</sup>

Las cifras del Cuadro Nº 6, de la pág. 103 de este trabajo, revelan elocuentemente el poder del "trust" en las exportaciones. Por ejemplo, en cuanto al trigo, a lo largo de los 9 años considerados, sólo dos empresas: Bunge y Born y Dreyfus, concentraron un promedio del 58,3 %; del resto de las compañías, De Ridder y Weil mantuvieron una presencia constante pero oscilando entre el 4 al 8 % cada una; otras participaron en similar proporción, pero en períodos más breves: Compañía Mercantil Argentina, Sanday, Continental de Exportación, Pampa Grain y Ehlert.

En el caso del maíz predominaban las mismas dos empresas mencionadas, pero con un porcentaje promedio levemente menor: 46,3 % de lo exportado; De Ridder tenía un peso mayor que en el trigo, entre 10 y 20 %, Weil con altibajos y a las otras empresas citadas para el trigo, se sumaban Van Waveren en 1927 y La Plata Cereal en 1930. Esta última tendrá más gravitación desde la década del 30, cuando amplió su respaldo accionario.

En cuanto al lino, se repite la situación de concentración, Bunge y Born y Dreyfus exportaron un 51,9 % promedio desde 1922 a 1930; el resto de las empresas tuvieron participación variable, agregándose la firma Spencer Kellog.

Las grandes casas exportadoras eran quienes tenían más fácil acceso al crédito, por un lado el proveniente del exterior a bajo interés, 1 al 4 %; debemos recordar que Bunge y Born y Dreyfus tenían participación en la banca internacional. Asimismo en el plano nacional eran los cerealistas más importantes los que accedían al crédito de los bancos nacionales y privados, a plazos cortos y con exigencias que no podían ser alcanzadas por los productores en general, ni por empresas de menor poder financiero. Como se expuso, los exportadores eran quienes habilitaban a los acopiadores de los distintos niveles y para ello aplicaban un interés mayor que el que ellos obtenían. Los bancos prestaban a cerealistas exportadores y grandes consignatarios al 6 %, éstos prestaban al almacenero acopiador al 12 %, y éste al chacarero al 25 %. A través del Banco Nación los primeros giraban a sus propias sucursales grandes sumas, las que luego entraban en el sistema no formal de financiación de la agricultura.<sup>26</sup>

CUADRO 6

EXPORTACION POR EMPRESAS EN MILES DE TONELADAS.

TRIGO

AÑOS	By B	%	DREYFUS	%	DE RIDDER	%	Cia Mercantil Argentina	%	SANDAX	%	Pampa Grain	%	Weils Hermanos	%	Ehlert Cia	%	Otros	%	Total	%
1922	1.017	23,2	777	20,8	650	17,4	320	8,6	281	7,5	---	---	104	2,8	182	4,9	298	10,8	3.780	100
1923	1.279	33,9	876	21,9	300	8	190	5	269	9,8	---	---	269	7,1	172	4,5	355	9,4	3.765	
1924	1.592	35,1	1.151	25,4	174	3,7	411	9,1	---	---	211	4,6	351	7,7	191	4,2	429	9,7	4.515	
1925	969	23	669	22,7	184	6,2	210	7	---	---	317	10,8	162	5,5	187	6,3	332	11	2.935	
1926	740	36,4	428	21	110	5,4	---	---	---	---	341	16,8	128	6,8	121	6,4	127	6,2	2.032	
1927	1.616	38,5	1.144	27,2	266	6,3	---	---	Cia.Continental de	---	---	---	490	11,6	202	4,8	477	11,3	4.197	
1928	1.814	34	1.317	24,6	364	6,8	---	---	301	5,6	---	---	437	8,2	---	---	1.106	20,6	5.353	
1929	2.147	32	1.695	25,2	474	7	---	---	551	8,2	---	---	430	6,4	---	---	1.408	20,9	6.707	
1930	889	40	584	26,3	169	7,6	---	---	41	1,8	---	---	52	2,3	---	---	482	26,7	2.220	
									SANDAY		MAIZ				Cia.exp.cereales					
1922	672	23,6	612	21,5	567	20	267	9,4	223	7,8	---	---	124	4,7	---	---	361	12,7	2.838	100
1923	866	30,2	700	24,4	313	10,9	222	7,7	192	6,7	---	---	172	6	173	6	221	7,7	2.863	
1924	1.222	26,3	487	21,3	513	11	653	14,1	---	---	283	6,1	300	6,4	279	6	393	8,4	4.634	
1925	910	28,3	567	17,7	515	16	195	6	---	---	235	7,3	311	9,7	200	6,2	267	8,3	3.205	
1926	1.189	24,1	814	16,5	796	16,1	---	---	Van Waveren	---	747	15,1	596	12,2	287	5,8	487	9,7	4.916	
1927	2.198	26,5	1.595	19,2	1347	16,2	---	---	824	9,9	---	---	1215	14,6	514	6,2	599	7,2	8.287	
1928	1.593	24,6	1.147	17,7	835	12,9	---	---	695	10,8	---	---	820	12,6	444	6,8	939	14,5	6.746	
1929	1.367	27	838	16,5	813	16	La Plata C.	---	636	12,5	---	---	408	8	228	4,5	768	15,2	5.061	
1930	1.138	29,4	870	22,5	366	9,4	524	13,5	351	9,1	---	---	76	1,9	267	6,7	264	6,8	3.860	
							Spencer Ke-				INO									
1922	202	21,6	181	19,3	121	13	65	7	101	10,8	---	---	---	---	---	---	264	28,2	935	
1923	259	23,5	236	21,4	95	8,6	131	11,8	155	14	---	---	86	7,8	---	---	139	12,6	1.105	
1924	393	34,9	333	29,6	52	4,6	104	9,2	177	15,7	---	---	148	13,2	---	---	216	15,1	1.426	
1925	295	28,1	197	18,8	--	--	94	8,9	159	15,2	---	---	94	1	---	---	208	17,8	1.050	
1926	529	31,7	334	20	114	6,8	199	11,9	236	14,1	---	---	96	5,7	---	---	160	7,6	1.669	
1927	671	33,5	454	22,9	106	5,4	130	6,6	262	13,3	---	---	291	14,8	---	---	49	1	1.986	
1928	706	21,8	445	16,9	95	3,6	91	3,4	230	8,7	---	---	377	14,3	---	---	685	2,6	2.632	
1929	516	20,5	362	21,4	65	3,9	148	8,7	254	16,8	---	---	187	11,1	---	---	127	7,5	1.691	
1930	523	41,8	312	25	79	6,3	80	6,3	145	11,6	---	---	14	1,1	---	---	94	7,5	1.967	

Fuente: Mercado de Cereales a término de Buenos Aires S.A. REVISTA SEMANAL "La Epoca", 1922 a 1930.

Gran parte de las enormes ganancias obtenidas por los exportadores se debían al funcionamiento de esos mecanismos financieros. Los datos que se poseen son referentes al final del lapso estudiado, pero podríamos pensar, teniendo en cuenta el poder que mantuvieron esas empresas desde el principio como financiadoras del agro, su posición privilegiada en el sistema de comercialización y la concentración de las exportaciones, que en años anteriores las ganancias debían ser también grandes, y aún mayores si se estiman las muy buenas condiciones ofrecidas por el mercado internacional. Las condiciones que hicieron posibles esas ganancias estuvieron presentes todo el período y a los exportadores no les interesaba cambiarlas. La dificultad para instrumentar un sistema de elevadores de granos da una prueba incontestable de esa información. Incluso la crisis de 1930 no los afectó en la misma medida que a otros sectores.

#### CUADRO 7

##### Capitales y ganancias de las principales firmas exportadoras

##### AÑO 1927

Exportadores	Cap. efectivo \$m/l	Gananc. netas m/\$l	% sobre el capital efect.
B. y Born Ltda. ....	25.049.000	5.054.000	20,18
Louis Dreyfus y Cía. ....	13.123.000	3.178.000	24,22
Luis De Ridder Ltda. ....	5.000.000	1.952.000	38,64
Ustariz y Cía. ....	3.763.000	491.000	13,05
.	<hr/>	<hr/>	<hr/>
.	49.935.000	10.655.000	22,70

##### AÑO 1928

B. y Born Ltda. ....	32.103.000	4.981.000	15,23
Louis Dreyfus y Cía. ....	16.301.000	1.129.000	6,92
Luis De Ridder Ltda. ....	8.108.000	3.494.000	43,09
Ustariz y Cía. ....	3.990.000	396.000	9,92
.	<hr/>	<hr/>	<hr/>
.	60.502.000	10.000.000	16,38

##### AÑO 1929

B. y Born Ltda. ....	32.494.000	4.413.000	13,6
Louis Dreyfus y Cía. ....	17.431.000	1.850.000	10,6
Luis De Ridder Ltda. ....	9.120.000	257.000	2,82
Ustariz y Cía. ....	4.031.000	687.000	17,4
.	<hr/>	<hr/>	<hr/>
.	63.076.000	7.207.000	11,42

AÑO 1930

B. y Born Ltda. ....	33.607.000	4.417.000	13,1
Luis De Ridder Ltda. ....	9.203.000	907.000	9,8
Ustariz y Cía. ....	4.425.000	365.000	8,2
	47.235.000	5.689.000	12,4

**Fuente:** BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. *Revista Económica*, Buenos Aires, abril, mayo y nov. 1930; p.-56, 69 y 182; feb., mar. y abril 1931; p. 39 y 61. Citado por: NEMIROVSKY, Lázaro, *Estructura económica y orientación política de la agricultura en la República Argentina*, Buenos Aires, 1933; p. 148-149.

#### IV — La Organización Institucional

##### 1. - La Bolsa de Cereales de Buenos Aires

Desprendida de la Sala de Comercio Once de Setiembre, que había aparecido en 1854, surgió la Bolsa de Cereales de Buenos Aires en 1898, como punto de reunión de los comerciantes de cereales, especialmente los dedicados al comercio interno. En ese momento obtenían la personería jurídica como Cámara Mercantil y Sala de Comercio Once de Setiembre. Recién en agosto de 1907 pasó a llamarse oficialmente Bolsa de Cereales. Desde 1901 contó con un Tribunal Arbitral para dirimir controversias surgidas entre sus socios, quienes eran comerciantes, corredores o comisionistas de cereales. Los miembros de la Cámara Gremial de Cereales que actuaban en la Bolsa de Comercio eran también socios de la de cereales.

La Bolsa contó desde 1887 (antes del cambio de su denominación), con una Revista donde se publicaban y publican distintos aspectos relacionados con la actividad: cotizaciones de granos en los distintos mercados, previsiones sobre las cosechas, precios de fletes y artículos sobre temas agrícolas.

La Bolsa de Cereales se ha definido como “una escuela práctica para los usos y costumbres del comercio agrario”, y actuó por medio de la creación de la orden de entrega y boleto de compraventa, las funciones estipuladas en su reglamento interno (entre ellas ofrecer lugar de reunión a sus asociados y seguridad en sus operaciones, velar por sus intereses, propender al desarrollo de la agricultura, etc.), aplicación de las leyes y registros en pizarra.<sup>27</sup> Asimismo, “las transacciones realizadas en la Bolsa de Cereales constituyen el único mercado de consumo existente en el país; sirviendo de contralor para la operación de exportación, que no cuenta, como es notorio, con un mercado similar”.<sup>28</sup>

En ella no se realizan ni se realizaban operaciones de Bolsa propiamente dichas, es decir sobre títulos o acciones, sino solamente con productos de la agricultura y sus derivados. Las operaciones eran al contado y en la Cámara Gremial, por el contrario, a plazos.

Es interesante observar qué posición tomaba la Bolsa de Cereales ante las distintas cuestiones debatidas entre los actores sociales agrarios. Respecto de los contratos "a fijar precio", la Bolsa estaba totalmente en contra de los mismos, los consideraban perniciosos para el productor, y una consecuencia de la falta de crédito accesible para el agricultor y para el comerciante. En cambio, era enteramente favorable al funcionamiento de los Mercados a Término que, afirmaba, los liberaría de la opresión de los exportadores, y estabilizarían los precios.

En sus primeros años de existencia, la Bolsa no daba estadísticas de las transacciones realizadas en ella. Recién en 1925 empezaron a publicarse series estadísticas continuas en las Memorias anuales. Sin embargo en 1916 y en 1918, la "Revista" publicó cifras sobre las transacciones semanales. Sobre los cálculos totales anuales de esos años, basamos la comparación siguiente con las entradas de granos a la Capital

#### CUADRO 8

##### Entrada de granos a la Capital y transacciones de la Bolsa de Cereales

	1916	1918
(bolsas, fardos y atados)		
trigo:		
Entradas a la Capital .....	12.245.241	10.431.836
Transacciones en Bolsa .....	3.006.805	2.920.943
% Bolsa de Cer. ....	24,5 %	28 %
maíz:		
Entradas a la Capital .....	7.843.578	3.535.255
Transacciones en Bolsa .....	1.033.783	909.089
% Bolsa de Cer. ....	13,17 %	25,7 %
lino:		
Entradas a la Capital .....	3.232.184	2.389.052
Transacciones en Bolsa .....	242.695	222.772
% Bolsa de Cer. ....	7,5 %	9,3 %

Fuente: BOLSA DE CEREALES DE BUENOS AIRES, *Revista*, 1916 y 1918.

Como vemos, sólo una parte de los granos, que en el mejor de los casos alcanza un promedio del 25 % y que entraban a la capital por ferrocarril, se vendían en la Bolsa de Cereales. El resto se exportaba, nego-

ciándose en los mercados de exportación o a término; y aún habría un porcentaje que escapaba a estos circuitos. De todos modos, los cálculos anteriores permiten observar la progresiva participación de la Bolsa en las transacciones comerciales agrícolas, a pesar del descenso en la producción.

Para los años en que existen estadísticas de la Bolsa, en toneladas, podemos compararlos con las cantidades exportadas.

#### CUADRO 9

##### Comparación entre transacciones de la Bolsa de Cereales y exportaciones

	Exportación	Bolsa de Cereales	% Bolsa
trigo - toneladas			
1927	4.298.201	129.900	3
1928	5.368.302	117.296	2,2
1929	6.673.048	107.404	1,5
maíz - toneladas			
1927	8.300.000	137.590	1,6
1928	6.500.000	122.946	1,8
1929	5.100.000	88.576	1,7
lino - toneladas			
1927	1.894.565	43.531	2,2
1928	1.944.402	31.873	1,6
1929	1.617.487	22.978	1,4

**Fuente:** BOLSA DE CEREALES. *Memorias*, 1927, 1928, 1929. Para exportaciones: COMITE NACIONAL DE GEOGRAFIA. Anuario Geográfico Argentino, cit. p. 20 y 212; PEREZ BRIGNOLI, Héctor: "Los intereses comerciales en la agricultura argentina de exportación, 1880-1955", en FLORESCANO, Enrique (coordinador), *Orígenes y desarrollo de la burguesía en América Latina, 1700-1930*, México Nueva Imagen, 1985, p. 617 (maíz).

Podemos observar que los volúmenes comercializados por la Bolsa de Cereales eran mínimos, en comparación con los movidos por los exportadores, de ahí la fuerza económica y financiera de éstos. Un resultado acorde con una economía agroexportadora como la argentina, donde el grueso de la producción granera se destinaba al mercado externo.

La Bolsa de Cereales tenía entre sus preocupaciones el difundir la necesidad de los elevadores de granos, a través de notas y estudios sobre el tema o mediante la discusión de los proyectos presentados en las Cámaras, publicados en su "Revista". La selección y mejor clasificación de las semillas también era propiciada a través de ella; lo mismo sucedía con la necesidad de abaratar las bolsas de arpillera o eliminarlas; la necesidad de obtener fletes más accesibles en los ferrocarriles y la presentación de proyectos sobre tinglados y galpones.<sup>29</sup>

Preocupaba a sus miembros el mantener el mayor acercamiento posible con las otras instituciones que se dedicaban al comercio de granos en el país. Así por ejemplo, por un convenio con la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, toda solicitud de ingreso se daría a conocer mutuamente, junto con los antecedentes del aspirante. Si se hallaba penado por una Bolsa, se hacía efectiva la pena en la otra.<sup>30</sup>

Una cuestión que aparece frecuentemente a lo largo de la historia de la Bolsa era la de las quejas contra los exportadores, sobre diversos aspectos del negocio granero. En esta situación prosperó la protesta contra un decreto de 1907 que limitaba el derecho de girar vagones al puerto de la Capital a los exportadores patentados, que sólo eran unos pocos, atendiendo el gobierno el pedido. También el Mercado a Término surgió como una necesidad contra la opresión del trust de exportadores. Las quejas siguieron, en 1912 eran porque los exportadores pagaban precios menores a los impuestos por el mercado internacional, para resarcirse de un tributo. En otros casos era porque el valor del cereal lo estipulaban aquellos en los contratos "a fijar precio", y lo hacían de la manera que más los beneficiara.<sup>31</sup>

La pregunta que se nos plantea es la siguiente: por qué se producían esos roces y conflictos, si los miembros de las empresas que controlaban la mayor proporción de la exportación eran socios de la Bolsa de Cereales, tanto como del Mercado a Término y la Bolsa de Comercio? Esas compañías multinacionales tenían intereses diversificados en el mercado interno y externo, pero ante todo eran exportadores, y esos eran los intereses que predominaban. Mientras tanto, la Bolsa de Cereales estaba formada por un promedio de 1250 socios: consignatarios, comisionistas y comerciantes en cereales y molineros, cuyos intereses a menudo chocaban con los de los exportadores. Sin embargo, en cuanto a los temas más candentes, la influencia de los grandes exportadores fue determinante en la permanencia de cuestiones tales como la de los elevadores y las ventas "a fijar precio", compatibles con el sistema de comercialización granera imperante.

## **2 - Mercado a Término de Cereales de Buenos Aires**

En 1903, los acopiadores, consignatarios y comerciantes en cereales formaron la Asociación de Cereales, cuyo objetivo era formar un Mercado a Término. Lo lograron en 1907 al formarse la Sociedad Anónima que los representaba. En un principio, la Bolsa de Comercio y los exportadores se oponían, pero en 1910, los intereses se habían aunado y el Mercado se incorporó a la Bolsa de Comercio. Ese mismo año se fundó un Mercado a Término en Rosario.

Se ha dicho que “como no podían quebrar el monopolio de los exportadores, los comerciantes en cereales buscaron estructurar el mercado para que les permitiesen participar en las ganancias” —siendo el principal resultado— “poner a los mercados interno y de exportación en estrecho contacto entre sí y confirmar la influencia predominante de los exportadores”.<sup>32</sup>

En 1909 tanto la Bolsa de Cereales como la de Comercio estaban de acuerdo sobre la necesidad de implantar el Mercado a Término en la segunda, pero cuando la Bolsa de Comercio de Buenos Aires solicitó al Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos correspondientes, la Inspección de Justicia dictaminó en contra, por considerar a los Mercados a Término una forma de juego y especulación. De parte de la Bolsa se los defendía considerando que favorecían al agricultor en contra de los exportadores. Pero lo que más les interesaba era que el Mercado a Término sería un seguro contra las alzas y bajas abruptas de los precios, para los representantes del “alto comercio” y la industria, es decir, para los “intermediarios naturales” entre el productor y el exportador. Finalmente estos factores obligaron a la Inspección de Justicia a ceder.<sup>33</sup>

En el Mercado a Término se operaba en base a la disponibilidad futura de la mercadería, a un precio prefijado y a un plazo determinado. La mercadería debía ser homogénea en especie y calidad. Esto siempre fue un problema porque el cereal se vendía bajo la especificación de “sano, seco y limpio” y por muestra, pero no existió una clasificación oficial obligatoria hasta después de la crisis de 1930.

Las operaciones en el Mercado a Término estaban garantidas y servían para cubrirse de posibles pérdidas. No manipulaba la producción, sólo controlaba el comportamiento de los operadores, registraba los contratos y publicitaba las cotizaciones. Si se era comprador en disponible se debía ser vendedor en término y viceversa. Por ejemplo, los exportadores cuando hubieran comprado mercadería efectiva y aún no la vendieran al extranjero, vendían en término, luego compraban ahí mismo para liquidar su posición. El molinero también actuaba allí cuando al contratar una venta de harina compraba en el Mercado a Término, y hacía lo inverso al comprar en disponible. Hasta las cooperativas podían negociar en el Mercado a Término (a través de corredores), pero no era frecuente que lo hicieran.<sup>34</sup>

El Mercado a Término de Buenos Aires sólo tenía en 1911 400 socios, con acciones de 1000 \$, por lo que se lo acusaba de círculo cerrado, a pesar de los descargos de su comisión directiva que afirmaba que se trataba de un mercado abierto a todos los que operaban en cereales,

mientras cumplieran ciertas condiciones para el ingreso, tales como: "solventia y moralidad".

Los intereses del Mercado a Término frecuentemente coincidían con los de la Bolsa de Cereales, eso se explica porque gran parte de sus socios lo eran también de la Bolsa, 214 sobre 400 en 1911, (años más tarde se consideraba como requisito para ser accionista, el ser socio de la Bolsa de Cereales). Su directorio y Comisión arbitral tenían miembros asociados a ambas instituciones. Apellidos tan conocidos en el negocio de cereales como Bernhard, Bidart, Ustariz, Dorignac, Traverso, formaban parte de ambas entidades.

Se consideraba que la finalidad del Mercado a Término era "la defensa de la producción y el desarrollo del comercio cerealista, poniendo al alcance del productor y comerciante con su mercado abierto, costoso servicio telegráfico, publicidad difusora del precio real de los mercados interno y externo... y el de arbitrar sus operaciones con lo que persigue asegurarse el precio de la mercadería".<sup>35</sup> Especialmente esta última función era defendida por sus miembros, quienes consideraban que la especulación era válida si cumplía efectivamente una función económica. Existían especuladores puros que sólo buscaban diferencias de precios y no operaban nunca con mercadería efectiva, pero se decía que esos eran los menos.

El Mercado a Término no compraba ni vendía cereales por su cuenta, tampoco dictaba los precios, sólo los registraba. La que establecía las cotizaciones era la Cámara Gremial de Cereales.

Parte de las preocupaciones del Mercado a Término fueron difundir la acción de la Sociedad Nacional de Agricultura, entidad fundada en 1911, y cuyos objetivos eran: difundir la enseñanza agrícola, propiciar la selección de semillas, facilitar a los agricultores la adquisición de tierras, cuidar que los impuestos sean justos y que no comprometieran los beneficios, gestionar del gobierno las mejoras necesarias, combatir al sistema proteccionista, propender a la instalación de galpones y elevadores. Estos propósitos eran acordes con los intereses de los comerciantes cerealistas, pero la Sociedad no tuvo mucha vida, y en 1922 nuevamente se estaba tratando de formar una Asociación Nacional de Agricultura. Otra preocupación fue la de establecer un sistema de crédito para sus socios; para ello consideraban como elevadores oficiales del Mercado a Término de Buenos Aires los del FCCA, Dique 2 la garantía del préstamo sería la mercadería depositada en esos elevadores y la suma prestada alcanzaría al 80 por ciento de su valor, a 90 días.<sup>36</sup>

En cuanto al resto de los temas comunes al negocio de granos, estaban en contra de las ventas "a fijar precio"; la existencia misma del

Mercado las debía eliminar. Opinaban favorablemente sobre la necesidad de construir elevadores de campaña y terminales, pero en manos privadas. Protestaban enérgicamente contra toda intrusión del Estado o intentos de control de sus actividades, como por ejemplo a través de un impuesto que gravaba las operaciones en ese ámbito.

Desde distintos sectores también surgían voces en contra del Mercado a Término, considerándolo una manera más de oprimir al chacarero. El Ministerio de Agricultura, tomando la defensa de éste, opinaba que dicho Mercado “se ha quedado sólo en la buena idea, [porque] ha quedado en manos de los especuladores y de los exportadores, que son más bien compradores de moneda extranjera y de fletes”; y agregaba: “algunas firmas han llegado a efectuar sus compras sobre órdenes cuyos precios no corresponden al cotizado, revendiendo de inmediato en el término a los especuladores”.<sup>37</sup>

El productor no podía acceder a las Bolsas y Mercados a Término, especialmente el chacarero que cultivaba una pequeña propiedad o arrendaba. El sistema les resultaba complejo. Estos se manejaban solamente con los acopiadores locales o a lo sumo con otros representantes que los exportadores enviaban a la campaña. Los precios que recibían por el cereal generalmente no coincidían con las cotizaciones de los mercados de las ciudades; se les pagaba menos para “cubrirse” de posibles pérdidas en una segunda venta. Los que se beneficiaban con la estructuración del mercado a través de las Bolsas y Mercados a Término eran los cerealistas que controlaban el mercado interno y operaban con los exportadores.

Cuando desde esos sectores se hablaba de la necesidad de adoptar tal o cual medida en defensa del productor nacional, del “colono desprotegido”, no es necesario aclarar que lo hacían pensando en sus propios intereses, los del agricultor resultarían favorecidos, en última instancia, si coincidían con los suyos.

No en vano, y a pesar de los años transcurridos, aún en 1929 estaban ampliamente difundidas las ventas “a fijar precio”, tan denostadas por las instituciones representativas del comercio. Y en fecha tardía, el Mercado a Término aún consideraba necesario difundir sus procedimientos para conocimiento del público interesado, pues muchos productores y aún acopiadores desconocían o no comprendían su forma de operar.

Hacemos la advertencia de que hemos analizado los procedimientos del Mercado a Término de Buenos Aires por tener la documentación más accesible, pero sin duda el funcionamiento y aún las deficiencias o ventajas que se le atribuían, serían semejantes en el de Rosario, fundado en 1910 y en el de Bahía Blanca establecido en 1922.

## **V. — Infraestructura de conservación, envase y distribución cerealera**

Las cuestiones relacionadas con la infraestructura de conservación, envase y distribución de los cereales y el lino, están íntimamente relacionadas entre sí, pero, sólo al efecto de ordenar este trabajo, dividiremos este punto en tres secciones.

- Envases: el problema de las bolsas.
- Elevadores.
- Transporte y almacenamiento.

### **1 - Envases: el problema de las bolsas**

Los granos se comercializaban envasados en bolsas de arpillera, y ya desde que nuestro país comenzó a producir y exportar en gran escala, distintos sectores plantearon la necesidad de eliminar ese sistema engorroso y caro, y reemplazarlo por otro de elevadores de campaña y terminales, calificado como más económico, eficaz y seguro. Durante el período estudiado no se logró este objetivo, salvo resultados parciales.

La pregunta nodal es: por qué se mantuvo tanto tiempo un sistema que en general era criticado por sus altos costos, su falta de practicidad y la lentitud que imprimía a la comercialización. Si se mantuvo, y si todos los esfuerzos por erradicarlo tuvieron sólo resultados parciales o fracasaron, se podría pensar que se debió a una compleja trama de intereses, entre los cuales no sería el de menor peso la influencia en tal sentido de las fábricas de bolsas (cuyos directorios estaban ligados a la Cámara Gremial y a la Bolsa de Cereales), apoyadas por los grandes comerciantes y exportadores que tendrían participación en ellas.

Otras razones se relacionaban con la ignorancia y el espíritu conservador de los productores, que se negaban a mezclar sus semillas a granel, y recibir por ellas un certificado de depósito y un warrant.

La llamada industria de las bolsas se limitaba al armado o confección de las mismas, es decir, cortar la arpillera y coser. La materia prima era importada, el mayor proveedor era el Reino Unido y, con cantidades menores Alemania, Bélgica y otros países que no eran productores de esas fibras, sino que la importaban, especialmente de sus colonias situadas en regiones tropicales. Este trayecto que debían seguir las materias primas. Desde su país de origen hasta el nuestro pasando por la manufactura de la arpillera y el hilo, por distintos derechos aduaneros y gastos de transporte, encarecían los productos, a lo que se sumaba el costo final de la producción de la bolsa en nuestro país. Argentina importaba cantidades significativas de arpillera, pero también se importaban, en menores cantidades, bolsas ya elaboradas, que en ocasiones no

satisficían las necesidades del producto a envasar, resultaban costosas y originaban grandes erogaciones para el Estado, que las solía importar cuando las elaboradas localmente subían excesivamente de precio.

CUADRO 10

Importación de arpillera y bolsas, 1894 - 1904

Años	A R P I L L E R A		B O L S A S	
	kg	\$ oro	kg	\$ oro
1894	20.517.484	4.103.493	347.220	84.717
1895	19.486.889	3.897.371	481.728	100.331
1896	25.290.815	5.058.161	770.312	120.070
1897	13.504.254	2.700.850	235.355	49.327
1898	20.088.000	4.017.632	431.568	86.314
1899	31.580.002	6.315.999	691.018	138.202
1900	22.165.187	3.368.547	6.483.734	1.014.337
1901	25.747.205	3.862.078	5.389.822	846.371
1902	24.928.075	3.739.501	2.558.523	408.584
1903	41.608.132	6.241.215	2.533.854	405.415
1904	57.694.000	8.654.117	6.464.000	1.034.198

**Fuentes:** LAHITTE, Emilio, **Plantas textiles, arpillera, bolsas, hilo, etc.** Apuntes preliminares. Dcción. de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Agricultura de la Nación, Bs. As., 1905; p. 5. PILLADO, R. **Política comercial argentina.** Contribución a su estudio. Bs. As., 1906; p. 282.

Las bolsas que se importaban elaboradas solían soportar un impuesto aduanero alto mientras que el de la arpillera e hilo era bajo (o en ciertos años se los eximía). Por ejemplo, en 1898, se consideraba que los derechos aduaneros recargaban en un 38,3 % las bolsas importadas, y en 14,1 % las fabricadas en el país. No obstante, éstas resultaban caras para los productores que debían adquirirlas. Se pedía entonces la intervención del Estado para que redujera el derecho aduanero a las primeras, y de esa manera se estableciera una competencia con las fábricas locales. Estas se quejaban amargamente cada vez que se establecían medidas semejantes, por ejemplo la ley 3877 de noviembre de 1898, y luego la ley de aduanas de 1904, que ordenaba la libre entrada de bolsas cuando el precio local excediera de 0,21 ctvos. oro el kg.<sup>38</sup>

Los fabricantes de bolsas se valían de distintas maniobras para acrecentar sus ganancias, con gran perjuicio para los agricultores. En época de cosecha, como había gran demanda de bolsas, éstas subían su precio, agravándose la situación en años de cosechas particularmente abundantes pues las bolsas escaseaban y eran caras. Asimismo se

acusaba a los fabricantes de acaparar las bolsas deliberadamente para provocar su escasez y por lo tanto su carestía. En otros casos estimaban el precio basando sus cálculos en los costos resultantes de las altas cotizaciones internacionales de las materias primas en determinados meses del año, mientras la realidad era que ellos se habían provisionado en los meses de bajas cotizaciones. Estas situaciones eran recurrentes. El precio de las bolsas solía llegar al 6 ó 7 % del precio obtenido por el cereal. A despecho de todas las voces que se hacían oír en contra de ese estado de cosas los problemas subsistían a través de los años, al no haberse instalado una adecuada red de elevadores. Habían pasado casi 30 años de las primeras acusaciones de Lahitte (1899) cuando aún se seguían denunciando las maniobras del 'trust de las bolsas'. En ciertos casos un accidente (por ejemplo el naufragio de un buque con arpillera), se tomaba como excusa para elevar inmediatamente los precios, o bien en determinado momento se suspendía la fabricación y en combinación con un exportador largaban sus corredores a comprar bolsas, provocando la suba. Los chacareros no podían provisionarse con tiempo de bolsas aprovechando los meses de precios bajos porque no disponían de dinero ni crédito en esos momentos, además de no tener, la mayoría, depósitos adecuados para conservarlas. Los exportadores sí podían hacerlo, compraban al peso las bolsas, pagando al precio del cereal, vendiéndolas al chacarero luego a unos 30 ctvos.<sup>39</sup>

Se han realizado muchos cálculos de la incidencia del costo de las bolsas en el costo total de producción en las explotaciones agrícolas. Citaremos dos ejemplos de distintas épocas para el trigo:

a) Cuenta cultural del trigo para Santa Fe, promedio 1898 - 1904: por operarios (que es la cuenta que el autor, Miatello, consideraba más confiable), por hectárea el costo de producción total era de 37,65 \$ <sup>m/n</sup>, siendo el de bolsas de 1,90 \$ (0,27 c/u) lo que equivale al 5,04 % de ese monto.<sup>40</sup>

b) Costo de la explotación de una chacra de 200 has. con trigo, con cosechadora, para 1931, promedio de la zona cerealera: el total fue de 6.222,50 \$ <sup>m/n</sup>; con espigadora, de 7.485,50 \$; el costo de las bolsas en ambos casos era de 720 \$ <sup>m/n</sup> y el hilo 20 \$<sup>41</sup>. El porcentaje de las bolsas e hilo sobre el costo total es en el primer caso 11,8 %, y en el segundo de 9,8 %, una muestra del alto porcentaje que éstas representaban en el costo de producción, especialmente en épocas de crisis como en este segundo caso.

La bolsa más utilizada era la de tipo exportación de 10 onzas y 47 pulgadas, que llena no debía pesar más de 70 kg. y, como ya diji-

mos, se confeccionaba con material extranjero. Una de las soluciones propuestas para abaratar las bolsas, se refería precisamente a la posibilidad de reemplazar aquél con fibras producidas en nuestro país. En diversas oportunidades se sugirió el uso de distintas plantas textiles, indígenas o no, de fácil obtención, pero el estudio más completo fue el realizado por una comisión creada en octubre de 1914, integrada por funcionarios del gobierno (entre ellos Lahitte y Pillado) y el presidente de la Bolsa de Cereales, Eliseo Canaveri. Habiéndose ensayado el uso del caranday, caraguatá y otros, se llegó a la conclusión de que la fibra más apropiada y de menor costo, era la de la paja del lino, que era simplemente el residuo que desechaban las trilladoras. Calculaban que se podría instalar una fábrica con un presupuesto de un millón de pesos. Teniendo en cuenta el transporte se llegaría a un costo máximo de 10 Dctvos. la bolsa, lo que representaba casi la mitad del vigente en ese momento. Consideraban necesario el concurso del Estado en forma de primas, exención de impuestos o aportes de capital, pero no en forma de gravámenes aduaneros proteccionistas.<sup>42</sup> A pesar de todo no dejaban de lado su vocación librecambista. Sin embargo no se obtuvieron resultados prácticos apreciables, ya sea por desidia de las autoridades o por falta de interés de los particulares por invertir en esa industria, y la materia prima se siguió importando. Podemos suponer que las pocas fábricas de bolsas ya existentes obtendrían buenas ganancias en su comercialización, amparadas en el ejercicio monopólico de su actividad, lo que las hacía remisas a todo tipo de innovaciones.

Posiblemente la empresa más antigua instalada fue "La Primitiva", que se organizó como Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases, autorizada por el Registro de Comercio en 1889, con un capital de 3.750.000 \$m/l. y reservas de 279.000 \$ m/l. "Salinas Hnos.", por su parte, autorizada en 1909, contaba con un capital de 2.000.000 \$ m/l. y reservas de 750.000 \$ m/l. Las acciones de las fábricas de bolsas se cotizaban alto, por ejemplo las de "La Primitiva", cuyo valor nominal era de 100 \$, se cotizaron a \$ 215 en enero de 1909, ocupando el cuarto lugar entre todas las cotizadas. Ambas estaban relacionadas con la Bolsa de Cereales. "La Primitiva" figuraba con su nombre social después de 1912; "Salinas" a través de integrantes de su directorio, el presidente y el síndico de ésta, que se hallaban en ejercicio en 1920: Víctor Castaños y Benjamín Noguerras, eran asimismo grandes consignatarios de granos asociados a la Bolsa de Cereales, de Comercio y al Mercado a Término.<sup>43</sup>

Los dividendos declarados por estas empresas en la Bolsa de Comercio eran realmente altos:

**CUADRO 11**

**Dividendos declarados por empresas de bolsas y otras (5-1-1920)**

	1917	1918	1919	1920
La Primitiva .....	30 %	100 %	22 %	30 %
Salinas Hnos. ....	25 %	100 %	70 %	60 %
Otras:				
Fca. de Papel .....	4 %	12 %	10 %	—
Fca. de fósforos ....	25 %	37 %	35 %	—
La Tandllera (seguros)	—	—	24 %	30 %

Fuente: BOLSA DE COMERCIO. *Boletín*, 5 de enero de 1920; pp. 18-19.

Cuando los productores o el Ministerio de Agricultura hacían oír sus quejas por el precio de las bolsas, las empresas y los exportadores las desestimaban, diciendo que en realidad el gasto no era tan grande porque las bolsas que se usaban nuevas para el trigo y el lino, podían volver a ser utilizadas para el maíz una vez depositado el cereal en los elevadores terminales. Lo cierto es que de esta ventaja hacían uso más los comerciantes que los productores. La bolsa usada era objeto de una comercialización importante, tanto que en 1924, se consignaba en la Memoria de la Bolsa de Cereales la existencia de una Unión de Comerciantes de Bolsas Usadas.<sup>44</sup>

El uso de bolsas de arpillera no sólo tenía connotaciones económicas, sino que tenía consecuencias negativas en el orden sanitario, especialmente en la zona rural y en los puertos, entre la población que trabajaba en contacto con ellas. En efecto los depósitos de bolsas con granos eran focos de infección de la peste, por ser lugares propicios para la reproducción de las ratas. Se aconsejaba estibar las bolsas sobre plataformas que estuvieran a más de 30 cm. del suelo, y practicar desinfecciones periódicas. Estas solían realizarse en los depósitos de los puertos, pero lo que era más difícil atacar era el foco de origen en los centros productores.<sup>45</sup>

## 2 - Elevadores

La verdadera solución al problema de las bolsas, era indudablemente, el establecimiento de una red eficiente de elevadores de campaña. Si nunca se la construyó en el período estudiado, instalándose sólo elevadores terminales en los puertos (y no con capacidad acorde a lo exportado) por parte de capitales privados, y, teniendo en cuenta que el Estado tampoco se hizo cargo de ello, a pesar de algunas inicia-

tivas al respecto, podemos pensar que la clase dirigente argentina, y en particular los mayoristas cerealeros, se preocuparon solamente por mejorar los factores concernientes a la exportación y directamente relacionados con ella, y exhibieron cierta estrechez de miras, pues una red de elevadores y silos modernos en campaña habría redundado en beneficio de todos, mejorando también la calidad de los granos a exportar, un aspecto no muy cuidado por los exportadores.

En efecto, la necesidad de elevadores se hacía sentir desde fines del siglo XIX. Ya en 1896 se sancionó la ley 3451 sobre construcción de elevadores privados con concesiones de 20 años. No obtuvo prácticamente respuesta de los inversores, por lo que en 1900 se sancionó la ley 3908, que rigió hasta 1933. Por ella se establecían facilidades y prerrogativas a las empresas que los construyeran: ocupación gratuita por 5 años de terrenos fiscales, expropiación de tierras con esos fines, arrendamientos bajos cuando expiraran los 5 años, libre introducción de maquinarias y concesiones especiales por 40 años. Este régimen tan liberal fue insuficiente, pues sólo se construyeron cierta cantidad de elevadores terminales, que no funcionaban como un servicio público pues las empresas exportadoras y los ferrocarriles que los construían los manejaban discrecionalmente, sin contralor oficial, y nunca lograron estrechar contacto inmediato con el productor.<sup>46</sup>

A consecuencia de ello se siguieron reclamando los elevadores; mucho se habló y se escribió sobre las ventajas del sistema a granel, incluso se presentaron proyectos al Congreso para la implantación del mismo. Estos estuvieron a cargo de sucesivos Ministros de Agricultura o de diputados interesados en el tema, pero ninguno obtuvo resultados prácticos.

En 1912, el entonces Ministro de Agricultura y ruralista, Ezequiel Ramos Mexía envió al Presidente Sáenz Peña un proyecto sobre depósitos y elevadores. Proponía la construcción de una red de elevadores por parte del Estado, según el sistema norteamericano y canadiense, lo que permitiría desarticular el monopolio existente en el comercio de granos, que el Ministro denunciaba claramente. El diputado nacional García González presentó en 1913 otro proyecto, también debidamente fundamentado, que se estancó en la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados. En 1915 fue el Ministro Calderón el autor de un proyecto que envió el Poder Ejecutivo al Congreso. El régimen que propiciaba para los elevadores era el de concesionarios contratados por licitación pública; fue aprobado por senadores pero no se trató en Diputados. Igualmente fracasaron los proyectos del diputado nacional Sabá Hernández y de los diputados Bas y Roberto Ortiz en 1920, pues no

pasaron de la Comisión de Agricultura. Como parte de un proyecto sobre contralor del comercio de productos agrícolas en 1923, también se propugnaba la erección de elevadores por el sistema de concesionarios, pero ni siquiera fue tratado.<sup>47</sup>

El proyecto mejor fundamentado fue el que enviaron al Congreso en 1928 el Presidente Alvear y su Ministro Emilio Mihura, pues estaba basado en un concienzudo estudio llevado a cabo por una comisión nombrada al efecto, y coincidía con una difícil coyuntura externa caracterizada por precios cerealeros en vertiginoso y sostenido descenso.

También el sector privado, por medio de las entidades que representaban a los ruralistas (Bolsa de Cereales, Mercado a Término, Sociedad Rural Argentina, Liga Agraria de Buenos Aires, etc.) se pronunciaban a favor de los elevadores. Los mismos reiteraban la difusión realizada a través de los años, por medio de sus publicaciones y estudios sobre el tema, los que se sumaban a los producidos por el Ministerio de Agricultura.

Se estaba de acuerdo en que el cereal se manipulaba en forma deficiente, produciéndose pérdidas en tiempo y dinero. El más perjudicado era el productor, que a causa de la carencia de depósitos se veía sujeto a la especulación de los comerciantes.

Muchas eran las ventajas que reportaría el sistema a granel: clasificación y estandarización de semillas, se evitarían mermas, se obtendrían facilidades de almacenamiento, los granos no soportarían transiciones violentas de temperatura, estarían dotados de instalaciones que los conservarían "sanos, secos y limpios". Además se produciría una economía de tiempo (con bolsas, 9 hombres tardaban 2,5 horas para cargar un vagón de 40 tn.; con elevadores lo haría un hombre en 30 minutos), y esto evitaría el abarrotamiento de los vagones en los puertos y la falta de vagones en épocas de cosecha (10 % de la cosecha se perdía por esa causa), es decir, se regularía el tráfico de las cargas por ferrocarril, obviándose además el falso flete que se pagaba por los materiales extraños que traían los granos. El productor podría actuar más independientemente, obteniendo facilidades comerciales, ya que no se vería forzado a la oferta inmediata, podría vender en el momento que le conviniera y aún obtener créditos con la garantía del certificado de depósito o warrant. Pero, tal vez el mayor beneficio que se obtendría sería la casi total eliminación de las bolsas de arpillera. Con éstas se mantenía improductivo el capital del envase, y, como hemos visto, se producían demoras y otros múltiples inconvenientes.<sup>48</sup>

El abaratamiento resultante de mover los cereales a granel en relación a hacerlo con bolsas era realmente considerable. Citamos a

continuación el cálculo realizado por la Comisión de 1928, que contemplaba minuciosamente los gastos necesarios en cada caso; admitiendo que en un principio se siguiera acarreado los granos embolsados hasta el elevador.

De acuerdo con dicho cómputo de gastos, por el movimiento a granel se ahorraba un 41,1 % del costo resultante de moverlos en bolsas, a lo cual debían sumarse las ventajas cualitativas para el cereal manipulado. Ya desde fines del siglo XIX se venían realizando cálculos semejantes que arrojaban un alto porcentaje de ahorro, parecidos al consignado, pero, como ya hemos señalado, sólo se construían elevadores terminales. El primero de este tipo fue construido en el puerto de Rosario, con capacidad para 7.000 tn. en depósito y 60 tn. por hora. Buenos Aires, en cambio, tenía un puerto de acceso difícil y malas instalaciones, hasta que se terminó el Puerto Madero en 1897. En 1904 se construyeron elevadores capaces de manipular 900 tn. de trigo por hora, y 76.000 en depósito. Esta fue una de las causas del retroceso operativo del puerto de La Plata. El otro gran puerto cerealero era Bahía Blanca, que desde 1908 contó con elevadores.

#### CUADRO 12

##### Cálculo comparativo del costo de mover granos en bolsas y a granel

EN BOLSAS (por 100 kilos)	A GRANEL (por 100 kilos)
Bolsa .....	Bolsa para el acarreo hasta el
\$ 0,23	elevador .....
Coser la bolsa .....	\$ 0,046
" 0,03	Atar la bolsa .....
Descargar al galpón .....	" 0,015
" 0,06	Administración y jornales del
Almacenaje y seguro durante	elevador de campaña .....
30 días .....	" 0,054
" 0,046	Consumo de combustible y aceite "
Pesar y cargar el vagón .....	" 0,014
" 0,092	Almacenaje por 30 días (incluí-
Falso flete de la bolsa .....	do intereses) .....
" 0,005	" —
Recibir del vagón, abrir y pesar	Seguros (edif., granos y personal) "
en el terminal y embarcar .	" 0,016
" 0,067	Intereses y amortización del ele-
Mermas del grano 2 % .....	vador de campaña (8 % sobre
" 0,20	\$ 1 por cada 100 kg.) .....
	" 0,08
	Conservación y reparaciones del
	edificio y máquinas .....
	" 0,02
	Recibir del vagón y pesar en el
	terminal y embarcar .....
	" 0,06
	Mermas del grano 1 % .....
	" 0,10
	Administración central .....
	" 0,005
	\$ 0,410
	Imprevistos de 5 % sobre 0,41 "
	" 0,02
	TOTAL .....
	\$ 0,43

**Fuente:** Informe a S. E. el señor Ministro de Agricultura don Emilio Mihura sobre la implantación de un sistema general de elevadores de granos. Comisión especial Buenos Aires, Ministerio de Agricultura, 1928; p. 26.

Según el censo de 1914, que contabilizaba entre las actividades no fabriles a los elevadores de granos, en ese momento existían 19 establecimientos, con 20,3 millones de pesos de capital invertido y una fuerza motriz de 6.200 Hp. Los elevadores terminales existentes en 1928 en la Capital eran 9 con una capacidad en los silos de 139.600 tn., los de Rosario eran 5 con capacidad de 38.600 tn. y en la zona de Bahía Blanca eran otros 5 con 117.070 tn. Estos tres puertos, más otros de menor movimiento, totalizaban una capacidad de 332.120 tn., calculándose en ese momento un total necesario de 1.320.000 tn. los grandes exportadores: Bunge y Born, Weil, Dreyfus, Spencer Kellog, S. A. de Molinos y Elevadores de Granos (del grupo Bunge), y pocos más, eran los propietarios, a los que se sumaban los elevadores del FCCA en Capital, Rosario y Villa Constitución; y del FCS y FCBBNO en la zona de Bahía Blanca. Podemos agregar para completar, que existían algunos elevadores de campaña, sólo 26 para toda la zona cerealera, de los cuales 18 estaban destinados al servicio del molino de la empresa propietaria, ninguno era un servicio público.<sup>49</sup>

Uno de los aspectos más interesantes del llamado "Informe Mihura" de 1928, son las opiniones vertidas por todas las entidades relacionadas con la producción y el comercio de granos, incluyendo los ferrocarriles. Con sólo dos excepciones, todos se declaraban favorables al proyecto, las excepciones eran la empresa Dreyfus y el Centro de Exportadores que adhería en todo a lo opinado por la primera. Una opinión previsible que resultaba coherente con la defensa de sus intereses. Para ellos los elevadores no eran necesarios; los problemas de la agricultura eran otros y se relacionaban con la fijación del colono, el fomento de la inmigración, y la necesidad de contar con buenos caminos y tinglados. El resto de las respuestas a la encuesta de la Comisión diferían en cuanto al régimen de explotación de los elevadores. La casi totalidad de los consultados se manifestaron contrarios a la explotación directa por el gobierno, por considerarlo mal administrador. Había, no obstante, unas pocas excepciones: el FC al Pacífico, el FC Sur, el Central Córdoba y la Bolsa de Comercio de Rosario, que aceptaban esa participación del Estado en los elevadores terminales. La administración por medio de una entidad autónoma del tipo de Obras Sanitarias de la Nación, era aceptada por el 24 % de los consultados, entre ellos la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, que consideraba necesario un directorio mixto, con capitales del gobierno y productores, y el complemento de un Banco Agrícola.

La explotación por medio de concesionarios la aceptaban algunos, pero bajo el contralor oficial, a cargo de las empresas de ferrocarril o por un sistema semejante al de las concesiones ferroviarias. El Mercado a Término la consideraba aceptable.

El régimen que aceptaría el 28 % de los consultados sería el de explotación librada a la iniciativa privada, aunque en general se admitía la necesidad de cierto control gubernamental. Este régimen no sólo era aceptado por un gran exportador como Bunge y Born (que en este tema mostraba mayor amplitud de criterio que otros exportadores), sino por varias entidades representativas de los grandes y medianos productores: Sociedad Rural de Rosario, Asociación Cooperativas Argentinas y la Federación Agraria Argentina. En el caso de esta última, es notable su negativa a la intervención del Estado, proponía librarlos a la iniciativa privada pero con ciertas modificaciones a la ley vigente, o bien obligar a las empresas de ferrocarriles a construirlos en las estaciones. Además opinaban que era necesario complementarlos con una organización del crédito que permitiera al agricultor obtenerlo fácilmente.

La Comisión informante consideraba —en coincidencia con la Bolsa de Cereales— que la ley vigente no había cumplido sus objetivos, siendo inconveniente dejar librado a la iniciativa privada la construcción de elevadores, especialmente los de campaña. Para que el sistema fuera eficaz se precisaba una red completa de los mismos, lo que requería una fuerte inversión y ya se había puesto de manifiesto la ausencia de interés de los capitales privados por construirlos. Proponían la explotación por una entidad autónoma del Estado: el Dpto. Nacional de Graneros Públicos, en cuyo directorio estarían representados, además del gobierno, las organizaciones de productores, cerealistas, bancos y ferrocarriles.<sup>50</sup> Pero este proyecto tampoco fue convertido en ley.

Hubo que esperar a 1933 y 1935, para que se dictaran las leyes 11.742 y 12.253, de granos y elevadores, cuando la coyuntura externa para los productos primarios había empeorado. Cambió la situación realmente con esas leyes?, al respecto citamos una opinión vertida en 1937: "...el mejoramiento de los granos es una ventaja de los elevadores... que hoy es casi privativa de los exportadores y grandes casas acopiadoras que poseen las instalaciones necesarias para tal fin... El 98 % del almacenamiento en los lugares de producción se efectúa con el producto embolsado"<sup>51</sup>

### **3 - Transporte y almacenamiento**

El almacenamiento era un problema íntimamente ligado a la ausencia de la red de elevadores de campaña. Al no existir ese servicio

público, el productor se veía obligado a vender la cosecha apenas levantada. En efecto, la generalidad de los agricultores no poseían capital suficiente para construir galpones en sus chacras. Esa situación se agravaba en el caso de los arrendatarios, que eran mayoría, pues al ser ocupantes precarios del suelo, tampoco tenían alicientes para invertir en mejoras permanentes, ni el propietario mostraba interés en hacerlo.

La cosecha permanecía a la intemperie o simplemente tapada con algunas lonas hasta ser fletada a la estación, con los consiguientes perjuicios que podía ocasionar el mal tiempo. Los granos ardían, se brotaban, se humedecían y bajaban la calidad. Por consiguiente, el precio pagado al productor también caía. Una vez llegado el cereal a la estación, no siempre la situación mejoraba. Allí la recibía el acopiador, que en algunos casos poseía galpones propios, pero no siempre sucedía así: además, el depositar los cereales en el galpón de determinado acopiador implicaba comprometer la cosecha con el mismo, si es que ya no lo estaba por las deudas. En los demás casos, la cosecha se depositaba en los galpones o tinglados de las estaciones de ferrocarril. En 1903, por la ley 4207 se obligó a aquéllos a construirlos, aunque no siempre fue cumplida la norma. Solían ser insuficientes, se formaban pilas o estibas sobre planchadas, algunas de más de 20.000 quintales, los cargadores aportaban las lonas para cubrirlas, en épocas lluviosas había perjuicios de hasta el 30 por ciento del grano. Esa precaria estructura de depósito se mantuvo todo el período estudiado.<sup>52</sup>

Además existía otra cuestión: los acopiadores alquilaban con tiempo los galpones, usándolos como si fueran de su propiedad, produciéndose abusos, por lo que el gobierno debió, en 1912, promulgar un decreto dejando constancia de que los galpones construídos en las estaciones, cuyos terrenos fueron expropiados para uso público, no podían destinarse a usos privados. La Bolsa de Cereales reaccionó contra ese decreto defendiendo a los comerciantes: “los tenedores de esos galpones han sido y son los factores inmediatos del agricultor, proveyéndolos de fondos para el desarrollo completo de esa industria, garantizado por los productos depositados<sup>53</sup>.”

Los ferrocarriles eran el medio más frecuente de que se disponía para hacer llegar las mercaderías a los mercados de consumo y a los puertos. Recién al final de la década del 20 se usaron camiones con cierta regularidad.

Por su disposición concéntrica hacia los puertos —en primer lugar el de la Capital; en segundo, Rosario y Bahía Blanca— favorecían el drenaje de la producción de la zona cerealera hacia el exterior. Para que una explotación agrícola resultara rentable no debía estar situada a más de 15

a 30 Km. de una estación. Los caminos solían ser malos y a veces inexistentes. La situación mejoró algo después de 1907, cuando por la ley Mitre se dispuso la exención de impuestos a los ferrocarriles que destinaran el 3 % de sus ganancias a construir caminos de acceso a las estaciones. El acarreo se hacía en chatas o carros de caballos o bueyes y más tarde, sólo de caballos. El promedio transportado era aproximadamente de 30 a 32 quintales. Se hacían varios viajes al día. Generalmente lo hacía el mismo chacarero, pero en casos en que la cosecha era grande se contrataban carreros, que, en 1904, cobraban de 10 a 15 ctvs. por legua en Santa Fe, precio muy alto porque escaseaban los carros.<sup>54</sup>

El precio de las tarifas del ferrocarril —que suscitaba quejas frecuentes de productores y comerciantes— limitaba la zona económica para cada cultivo, a más de 300 km. del puerto se hacía poco económica la explotación. Las tarifas para el lino eran más altas que para el trigo y maíz, e incidían bastante sobre el precio del producto. Podían estar a cargo del acopiador cuando el grano se entregaba en estación, pero en otros casos aquél pagaba el precio menos flete, que se descontaba y quedaba la erogación a cargo del productor.

En 1908 se formó la “Liga de Defensa Contra las Tarifas del Ferrocarril”, que pedía se cumpliera la ley en lo concerniente a dar a conocer las tarifas públicamente, que no se establecieran en moneda de oro de valores arbitrarios, ni tarifas especiales salvo como excepción.<sup>55</sup>

El Centro de Acopiadores, la Bolsa de Cereales y otras instituciones que nucleaban a los cerealistas pedían frecuentemente rebaja en los fletes ferroviarios, solían negociar con las distintas empresas y obtener tarifas especiales. El control gubernamental era casi inexistente.

En general, de 1901 a 1905 las tarifas se mantuvieron altas, en 1909 bajaron, para aumentar desde 1913 a 1930, en la siguiente proporción:

### CUADRO 13

#### Aumento de las tarifas ferroviarias

Cultivo	Costo promedio, por tn, recorrido 200 km.		% aumento
	1913	1930	
Trigo .....	5,49	8,63	57
Lino .....	6,40	11,19	74
Maíz .....	4,64	7,21	55
	Promedio .....		72

**Fuente:** NEMIROVSKY, Lázaro, op. cit., pág. 107 (obtiene la información de la F. A. A. Informe, 1930; pág. 8).

Según la estadística, para 1930 se agregaba a la crisis que se hacía sentir en los precios cerealeros, un flete realmente alto, que acentuaba las dificultades del sector.

Otro problema por el que se quejaban los cerealistas era la escasez de material rodante en épocas de cosecha. Esto se producía porque los vagones se acumulaban en los puertos esperando a ser descargados para el embarque del cereal. Además, a las empresas no les interesaba tener un material rodante demasiado abundante, que les quedara parado en épocas en que no había movimiento de granos. El gobierno intimaba a las compañías a proveer adecuada cantidad de vagones en las fechas en que eran necesarios, pero también se afirmaba que el problema se reduciría si se establecía el sistema a granel en la campaña y en los puertos.

Para los ferrocarriles la mayor ganancia era obtenida, precisamente por el tráfico de cargas; el de pasajeros dejaba poca ganancia y el almacenaje apenas incidía. Hasta 1905 el tráfico de cargas se desarrolló más intensamente que el de pasajeros, en 1909 hubo un estancamiento por la mala cosecha, subiendo luego hasta 1913. De allí a 1930, el tráfico de cargas se desarrolló en forma irregular. Desde 1901 a 1927 los cereales representaron aproximadamente el 34 % de las cargas promedio, (las proporciones no variaban mucho en los distintos años). Las entradas líquidas de los ferrocarriles subieron constantemente hasta 1914 —a medida que se construían más km. de vías y aumentaban las cargas— bajaron algo durante la guerra, y repuntaron luego de 1919:

#### CUADRO 14

##### Entradas líquidas de los ferrocarriles

1890 - 94 .....	18.984 \$ m/n
1910 - 14 .....	104.155 "
1925 - 29 .....	174.043 "

**Fuente:** COMITÉ NACIONAL DE GEOGRAFÍA. *Anuario Geográfico Argentino*, Buenos Aires, 1941; pág. 447.

No todas eran quejas por las tarifas o insuficiente material rodante. Destacados miembros de la oligarquía estaban relacionados con los ferrocarriles extranjeros, y solían defender su derecho a la ganancia. Se ha opinado que la ley Mitre realizaba una "confiscación" en favor del productor y cargador argentino y que era "indiscutible el deber moral de respetar cuanto racionalmente conduzca a que esos capitales extranjeros ganen un interés cuando menos no inferior a los de los empréstitos... ,

las empresas deberían ganar más".<sup>56</sup> La ley y la economía productiva ponían un límite.

Para concluir, podemos decir, que los ferrocarriles si bien hicieron posible la expansión cerealera, al darle salida para la exportación, gravitaban fuertemente en los costos de producción, afectando en última instancia al chacarero, en menor escala al comerciante de campaña, pero no a los grandes consignatarios y exportadores que poseían el necesario poder financiero para absorber el gasto y minimizar el riesgo empresario.

## **VI. - Conclusiones finales**

A lo largo del período estudiado, en la compleja trama sobre la cual operaban los diversos actores sociales caracterizados, se mantuvieron vigentes una serie de situaciones negativas para nuestra agricultura, que se venían denunciando desde fines del siglo pasado. La falta de una red de elevadores de campaña, la ausencia de crédito agrícola adecuado que contribuyera a paliar las necesidades del agricultor, la escasez de depósitos (aún en las estaciones), el manipuleo caro e inconveniente a través de bolsas, el escaso éxito del cooperativismo, la gravitación de los fletes en el costo, son las más notorias en el área de la circulación agraria. Se podría decir que el sistema de comercialización, calificado de ineficiente ya en aquel entonces, continuaba en vigor en 1930, a pesar de algunos adelantos como los ya nombrados: publicidad de las cotizaciones, creación de Mercados a Término, elevadores terminales, etc., éstos favorecían especialmente al sector comercial. Las mejoras contribuían a mantener vigente la situación subordinada del agricultor, reforzada por la dificultad de acceder a la propiedad de la tierra, sólo revertida precaria y ocasionalmente en algunas áreas de la pampa húmeda.<sup>57</sup>

Si a pesar de ello la agricultura progresó, convirtiéndose en uno de los pilares de la economía argentina, equiparando y a veces superando a la ganadería en cantidad y valor exportado, se debió a las favorables circunstancias de la demanda externa en muchos de los años estudiados, y, a que al compás de ella se dieron las condiciones naturales, económicas y sociopolíticas mínimas para su desarrollo.

La crisis del 30 con sus consecuencias negativas para toda nuestra economía, obligaría al sector dirigente a plantearse la necesidad de cambios en cuanto a la comercialización cerealera, especialmente en lo que se refiere a la intervención del Estado, pero la naturaleza de esos cambios y sus resultados prácticos serán objeto de otro estudio.

## NOTAS

1. JUAN TENEMBAUM. *Orientación económica de la agricultura argentina*, Buenos Aires, 1946; p. 24.
2. Ver sobre el tema: NOEMÍ GIRBAL DE BLACHA, *Estado, chacareros y terratenientes (1916 - 1930)*, Buenos Aires, CEAL, Biblioteca política argentina N° 211, 1988; Tulio Halperín Donghi, "Canción de otoño en primavera: previsiones sobre la crisis cerealera argentina (1894 - 1930)", *Desarrollo económico*, 95, vol. 24, pp. 367-385, Bs. As., 1984.
3. JOSÉ LAVALLE, *Institución de la unidad económica y financiera de la agricultura nacional. Entidad económica del trabajo agrícola*, Bs. As., 1902; p. 54.
4. U. N. L. P. Facultad de Agronomía. *Organización del comercio de granos en el país por los agricultores*, La Plata, 1939; pp. 2-3.
5. CARLOS GIROLA, *Investigación agrícola en la República Argentina*. Preliminares, notas y observaciones sobre los trabajos efectuados hasta febrero de 1904, Bs. As., 1904; pp. 288 y 304.
6. Tipología basada en: Noemí Girbal de Blacha, op. cit.; pp. 13-14. Marta Bonaudo y Cristina Godoy, "Una corporación y su inserción en el proyecto agroexportador: la Federación Agraria Argentina (1912-1933)", *Anuario II*, U. N. R., Escuela de historia; pp. 151-216. Joseph Tulchin, "El crédito agrario en la Argentina, 1910-1926", *Desarrollo económico*, 71, vol. 18, oct.-dic. 1978; p. 393-394.
7. ROBERTO CAMPOLIETTI, *La organización de la agricultura argentina*, Bs. As., 1929; p. 77.
8. Ministerio de Agricultura, *Memorias*, 1901-02, t. II, anexo 1.
9. Ibídem, Comisión de reparto de semillas, *Memoria*, 1917; p. 4.
10. Ibídem, Comisión..., Planillas N° 1, 3, 4 y 14, porcentajes sacados sobre sus cifras.
11. Ministerio de Agricultura. Sección Propaganda e Informes. *Venta directa de cereales* (folleto), Bs. As., 1925, p. 2; Juan Tenembaum, op. cit., p. 234; Dirección General de Estadísticas de la Nación, *Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina*, 1928, p. XLII; Comité Nacional de Geografía, *Anuario Geográfico Argentino*, Bs. As., 1941, p. 421.
12. EMILIO CONI, *Comercialización de los productos agropecuarios*, Bs. As., 1934; p. 562.
13. M. J. RIAL, *De la chacra a la bodega*, Bs. As., 1937; p. 125.
14. HUGO MIATELLO, *Investigación agrícola en la provincia de Santa Fe*, Anales del Ministerio de Agricultura, Agronomía, Bs. As., tomo I, N° 3, 1904; p. 142.
15. HUGO MIATELLO, op. cit.; pp. 143 y 303.
16. EMILIO CONI, op. cit.; pp. 553 y 563.
17. PEDRO LACLAU, "Fomento de la agricultura", *Revista del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires*, set. 4 de 1923, N° 62; p. 3.

18. Centro de Acopiadores de Cereales, *Memoria y balance*, Rosario, 1908-909; pp. 4, 6, 8, 17 y 31.
19. Centro de Corredores y Comisionistas de Cereales, *Memoria*, Rosario, 1928-29; pp. 63-64.
20. Centro de Acopiadores, op. cit., pp. 57 y 60.
21. A. CASSAGNE SERRES, *Comercio de nuestros frutos*, Cabaut y Cía. ed., Bs. As., 1910; p. 20.
22. Centro de Corredores, op. cit., pp. 23-24.
23. ADOLFO DORFMAN, *Historia de la industria argentina*, Solar, 2ª ed., Bs. As., 1982; p. 213.
24. LÁZARO NEMIROVSKY, *Estructura económica y orientación política de la agricultura en la Argentina*, Bs. As., 1933; p. 142.
25. Bolsa de Comercio, *Boletín* (semanal), Bs. As., 1909; Bolsa de Cereales de Buenos Aires, *Memorias*, 1914 a 1930; Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, *Revista*, 1924.
26. JOSEPH TULCHIN, "El crédito...", op. cit., pp. 393 y 394.
27. Bolsa de Cereales, *Centenario*, publicación especial, Bs. As., 1954; p. 10. "Bolsa de Cereales de Buenos Aires" (folleto), Bs. As., 1969; p. 10.
28. Bolsa de Cereales, *Centenario*, cit., p. 92.
29. Bolsa de Cereales, *Memorias*, 1909 a 1930.
30. *Ibidem*, 1926; p. 19.
31. *Ibidem*, los temas se reiteran constantemente.
32. JAMES SCOBIE, *Revolución en las pampas. Historia social del trigo argentino, 1860-1910*, Bs. As., Solar-Hachette, 1968; pp. 133-134.
33. Mercado a Término de Buenos Aires, *Escrito presentado al Ministro de Justicia*, Bs. As., 1909.
34. DOMINGO BOREA, *Tratado de economía rural*, U. N. B. A., Bs. As., pp. 467 a 470. U. N. L. P., Fac. de Agronomía, *Organización del comercio...*, op. cit., p. 6.
35. *Revista del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires*, enero 30 de 1923, N° 31, 2ª época ;p. 3.
36. *Ibidem*, agosto de 1911; pp. 2-3; oct. 31 de 1922, N° 18, 2ª época.
37. Ministerio de Agricultura, Sección Propaganda e Informes, *Venta...*, op. cit., p. 3.
38. EMILIO LAHITTE, *Plantas textiles, arpillera, bolsas, hilo, etc.* Apuntes preliminares. Dirección de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Agricultura de la Nación, Bs. As., pp. 9 y 12. RICARDO PILLADO, *Política comercial argentina*, Contribución a su estudio, Bs. As., pp. 277 - 78.
39. LAHITTE, op. cit.; PILLADO, op. cit.; PEDRO PAGÉS, *Defensa de la producción agropecuaria*, La Plata, s/f., pp. 12 a 24.
40. MIATELLO, op. cit.; p. 298.
41. NEMIROVSKY, op. cit.; p. 104.

42. Ministerio de Agricultura de la Nación. *Fomento de la producción de fibras textiles y bolsas para cereales*. Informe de la comisión de estudios. Decreto del 22-10-1914, Bs. As.
43. Bolsa de Comercio, *Nómina de las sociedades anónimas nacionales*, Bs. As., 1929. *Ibíd.*, *Boletín*, enero de 1909, feb. 9 y abril 20 de 1920.
44. Bolsa de Cereales, *Memorias*, 1924 - 25; p. 13.
45. Archivo General de la Nación (A. G. N.), *Ministerio del Interior*, año 1906, leg. 8, expte. 2356 M, *Bolsas*, Dep. de Higiene.
46. Ministerio de Agricultura. Comisión especial, *Informe a S. E. el Sr. Ministro de Agricultura Don Emilio Mihura sobre la implantación de un sistema general de elevadores de granos*, Bs. As., 1928; pp. 34-35.
47. *Ibíd.*, *Reseña de todos los proyectos previos*; pp. 200 a 244.
48. LAHITTE, op. cit., p. 13. GIROLA, op. cit., p. 303. Sociedad Rural Argentina, *Anales*, 1906; mar.-abril, p. 81. JUAN BALDASARRE, *Los elevadores de granos*, Bs. As., 1906. Bolsa de Cereales, *Revista*, enero, marzo, noviembre de 1916, abril 1928 (entre otras). *Informe Mihura*, p. 19 y cuadro Elevadores Terminales.
49. DOREMAN, op. cit., p. 289, para 1914. *Informe Mihura*, p. 79 y cuadro Elevadores Terminales; SCOBIE, op. cit.; pp. 136 a 138.
50. *Informe Mihura*, pp. 35 a 47 y 95, Cuadros de respuestas a los cuestionarios presentados por la comisión.
51. RIAL, op. cit., pp. 61 y 68.
52. MIATELLO, op. cit.; p. 160. EMILIO FRERS, *Cuestiones agrarias*, vol. II, p. 380. RIAL, op. cit., p. 7. *Revista de Ciencias Económicas*, N° 21, 1923; p. 218.
53. Bolsa de Cereales, *Memorias*, 1912 - 13; p. 69-70.
54. MIATELLO, op. cit., pp. 150 - 152.
55. A. G. N. Ministerio del Interior, *Comisión Liga de Defensa Contra las Tarifas del Ferrocarril*, año 1908, leg. 29, expte. 5764.
56. ALEJANDRO BUNGE, *La economía argentina*, Bs. As., 1928; pp. 141-142.
57. NOEMÍ GIRBAL DE BLACHA, "Política de tierras (1916-1930)", *Conflictos y procesos de la Historia Argentina Contemporánea*, N° 28, Bs. As., CEAL, 1989.

**Talía Violeta Gutiérrez**

**HISTORIA Y MEMORIA EN UNA COMUNIDAD  
RURAL DE INMIGRANTES PORTUGUESES.**

**LAS FUENTES ORALES EN LOS  
ESTUDIOS MIGRATORIOS**

**MARCELO J. BORGES**

**CONICET - Universidad Nacional de La Plata**

## I. — Estudios migratorios e historia oral

Los estudios migratorios, como las ciencias sociales en general, permanecieron durante mucho tiempo ajenos a las posibilidades ofrecidas por los documentos personales para un análisis que tuviera en cuenta la dimensión humana del proceso migratorio. La utilización sistemática y privilegiada de tales documentos en las ciencias sociales tuvo su apogeo en la década de 1920 bajo el impulso de los sociólogos de la denominada “escuela de Chicago”<sup>1</sup>, cuya obra de mayor trascendencia fue “The Polish Peasant in Europe and America”, de W. I. Thomas y Florian Znaniecki<sup>2</sup>, que tuvo como objeto de estudio al fenómeno migratorio desde una perspectiva humana.

Pero el hecho de contar con un antecedente remoto no le aseguró a la problemática migratoria una continuidad en ese enfoque que tomaba en consideración a los sujetos implicados en el proceso y sus experiencias. En el campo de la sociología esta perspectiva ligada a la utilización de documentos humanos cedió en los años 40 y 50 ante el avance de una tendencia que, buscando una base más “científica”, comenzó a privilegiar la cuantificación y la “evidencia objetiva”<sup>3</sup>. Y si los sociólogos comenzaban a mirar con cierto recelo a la documentación subjetiva producto de los relatos autobiográficos, esta actitud era la marca característica entre los historiadores, que habían hecho del documento escrito —y particularmente del oficial— la base fundacional de su disciplina desde fines del siglo XIX.

A partir de la década de los 60 los científicos sociales comenzaron a reconsiderar el uso de los documentos personales. En esos años Oscar Lewis comenzó a popularizar la “historia de vida” como metodología de análisis social en sus trabajos sobre la antropología de la pobreza<sup>4</sup>. Contemporáneamente en Argentina, Jorge Balán y Elizabeth Jelin comenzaron a utilizar esa metodología en sus estudios sobre las migraciones internas, la estructura ocupacional y la movilidad social en México, efectuando un análisis seriado y cuantitativo de la evidencia autobiográfica<sup>5</sup>. También por esos años Juan Marsal, retomando el enfoque de Thomas y Znaniecki, enriqueció el conocimiento

del proceso migratorio ultramarino a la Argentina con la publicación de la autobiografía de un emigrante catalán <sup>6</sup>. Pero este aporte —como su antecesor polaco-norteamericano— permaneció durante mucho tiempo como un ejemplo aislado de una línea a profundizar.

Si la utilización de los documentos producidos por las personas comunes (cartas, relatos autobiográficos, diarios, etc.) no fue nunca la línea predominante en los estudios migratorios, el recurso a las fuentes transmitidas oralmente fue particularmente descuidado. Lo que hoy se denomina genéricamente “historia oral”, es decir la recolección sistemática de testimonios orales para su utilización presente o futura en el análisis de procesos históricos, comenzó a cristalizar en los años 70 como un movimiento institucionalizado en Gran Bretaña y, sobre todo, en Estados Unidos, donde esta práctica tenía una tradición universitaria arraigada desde la segunda posguerra <sup>7</sup>. Pero la utilización de fuentes orales en el estudio histórico de las migraciones recién se está produciendo —con algunas excepciones anteriores— desde fines de esa década y especialmente durante los años 80, coincidiendo con una reconsideración general sobre el tema que tiende a rescatar la dimensión comunal, familiar y personal del hecho migratorio y los enfoques microhistóricos <sup>8</sup>.

Desde disciplinas diversas han surgido en estos últimos años trabajos basados en la recolección sistemática de documentos orales (historias de vida, entrevistas, tradición oral) para estudiar los movimientos migratorios. Entre la producción internacional podemos mencionar a Renato Cavallaro y su estudio sobre la emigración calabresa en Gran Bretaña, y a Consuelo Naranjo Orovio con su historia oral de los emigrados españoles a Cuba en la primera mitad del siglo XX; también el trabajo con fuentes orales entre los emigrantes del Véneto en Brasil, de Daniela Perco entre otros <sup>9</sup>. En el caso de Argentina, a las recolecciones de historias de vida como la de Itzigshon y otros sobre los inmigrantes judíos, se sumaron algunos trabajos como el libro de Olga Weyne, que utiliza la rica tradición oral de los inmigrantes alemanes del Volga asentados en nuestro país, y avances de trabajos en curso <sup>10</sup>.

Sin embargo, la utilización sistemática de testimonios orales en el estudio histórico de los procesos migratorios continúa siendo una práctica no demasiado extendida. Entre las múltiples razones que ayudan a explicar esta situación debemos considerar el tiempo y las dificultades inherentes a la recolección de testimonios orales (selección de informantes, grabación, transcripción, y otras tareas derivadas) <sup>11</sup>. Pero también perduran algunas reticencias “teóricas” sobre el uso de fuentes orales. Si bien pocos historiadores se animarían hoy a repetir sin modificaciones

los preceptos decimonónicos de la historia-ciencia y su exclusiva base documental escrita, la antinomia objetividad-subjetividad en este campo parece no estar totalmente superada. En efecto, recientemente volvió a plantearse en un polémica entre colegas sobre la "historia popular" y la "historia-ciencia social". En ese debate Louise A. Tilly distinguía entre ambas variantes históricas optando decididamente por la última, a la que juzga más objetiva que la práctica generalizada de la historia oral y su búsqueda de experiencias subjetivas<sup>12</sup>. Las respuestas estuvieron a cargo de Paul Thompson, Luisa Passerini, Isabelle Bertaux-Wiame y Alessandro Portelli<sup>13</sup>, quienes resaltaron las múltiples posibilidades de la historia oral como método que permite estudiar tanto los acontecimientos como las representaciones mentales sobre ellos. De esta manera, dice Bertaux-Wiame, "uno encuentra aproximaciones diferentes dentro del campo de la historia oral; la diversidad no significa desviación del modelo científico, sino complementariedad (...) no es una debilidad de este campo sino un acierto"<sup>14</sup>.

La utilización de fuentes orales puede constituirse en una vía que nos lleve a que el estudio sobre las migraciones pueda poblarse de migrantes, conozca sus historias y penetre en sus representaciones. La utilización de documentos personales en general, sumados a otras fuentes escritas producidas por los inmigrantes y sus asociaciones, cruzadas con fuentes oficiales e institucionales en general, permitirán obtener una visión integrada del proceso migratorio y sus protagonistas. Ni un enfoque meramente cuantitativo, ni uno exclusivamente cualitativo; coincidimos con Diego Armus en que "en la complementación de ambos pareciera haber una síntesis que permite repensar la experiencia migratoria considerando conjuntamente los niveles objetivo, normativo y psicosocial"<sup>15</sup>.

Los aportes de la historia oral pueden ser múltiples. Por un lado, puede estar al servicio de los acontecimientos: reemplazando al documento escrito cuando no existe, complementándolo, dando nuevas perspectivas. También es la vía para cierta democratización de los hechos históricos al permitirnos conocer la historia de los que no han dejado documentación escrita (es decir, de la mayor parte de los protagonistas en el caso de los estudios migratorios). Esta última posibilidad es la que alienta a quienes ven en la historia oral no sólo una herramienta más para acceder al pasado sino la que permitiría la construcción de una nueva historia, de una contra-historia. Esta corriente es particularmente fuerte en algunos países, como Gran Bretaña e Italia<sup>16</sup>. Para Paul Thompson, precursor de la historia oral inglesa, "la historia oral presenta un

desafío a los mitos de la Historia comúnmente aceptados, y a los juicios autoritarios inherentes a su tradición. Y aporta medios para una radical transformación del significado social de la Historia”<sup>17</sup>. Gary Okihiro comparte esta postura y ve en este método y su teoría implícita la mejor manera de abordar el estudio de las minorías étnicas<sup>18</sup>. Para otros, es el acceso a la dimensión cotidiana de los procesos históricos el aporte fundamental del trabajo de historia oral, y que acerca esta práctica a las de disciplinas como la antropología o la etnología. “Si lo oral nos introduce realmente en ‘otra historia’ —dice Philippe Joutard—, es antes que nada en el descubrimiento de la importancia de la cotidianidad”<sup>19</sup>.

Sin dudas, las fuentes orales nos permiten acceder a la visión de sujetos históricos que, de otra manera, permanecerían fuera de la historia<sup>20</sup>. En este sentido su utilización democratiza la historia, la complica poblándola de más gente, de gente más diversa. Las características de este acercamiento hacen posible el acceso a la dimensión cotidiana de sus vidas, a su forma de ver el mundo que los ha rodeado y a los hechos que raramente salen del ámbito familiar o del grupo primario. Así podemos conocer lo vivido por estos grupos, pero también lo transmitido por generaciones anteriores por vía de la tradición oral. Pero la historia oral también democratiza su práctica, puesto que no es ni única ni exclusivamente una historia académica; así lo demuestran la vitalidad de los proyectos de trabajo con fuentes orales comunitarios, escolares, de instituciones intermedias, etc., particularmente relevantes en Estados Unidos y, sobre todo, en Gran Bretaña<sup>21</sup>. Además acerca el historiador al campo de estudio, le permite “ir hacia la gente”<sup>22</sup>. Finalmente, la historia oral nos posibilita el conocimiento sobre la memoria de un grupo y sus funciones en la vida de la comunidad<sup>23</sup>.

Generalizando, puede decirse que la dimensión fáctica y el campo de las mentalidades serían los ámbitos complementarios a los cuales nos conduce la utilización de fuentes orales. Esto hace posible la lectura de tales documentos alternativamente como textos o como medios de información; se trata, respectivamente, de los enfoques “hermenéutico” y “etnográfico”, según la clasificación de Daniel Bertaux<sup>24</sup>.

Como toda fuente de conocimiento histórico, los documentos orales tienen sus limitaciones. Uno de los mayores peligros del trabajo con estos documentos humanos para los historiadores es pasar del culto de la fuente escrita al culto de la historia oral; a veces el historiador cree que ha encontrado “la realidad y la vida tal cual son”<sup>25</sup>. Pero hay que recordar que el documento oral no constituye una historia espontánea, que “la biografía no es la experiencia vivida directamente transmitida, sino una

crónica, y por consiguiente una construcción (...) pasible del mismo trabajo crítico que otros documentos que utiliza el historiador. Como discurso, también es polisémico, poco transparente como cualquier otro texto, y exige entonces no una sino múltiples lecturas”<sup>26</sup>. Desde el punto de vista formal, es necesario recordar que a la subjetividad que genera el autor del documento y la lectura posterior del investigador se suma una tercera subjetividad producto de su construcción en el diálogo entre el investigador y el entrevistado. Por lo tanto, el espíritu crítico debe aplicarse a estos procedimientos de construcción, asumiendo plenamente su subjetividad e indicando sus características (la situación de entrevista, la gente involucrada, las interferencias, las preguntas realizadas, la relación entrevistador-entrevistado, entre otras consideraciones). Como dice Philippe Joutard, previendo que algunos opondrían a esta situación “subjetiva” asumida una ciencia social “objetiva”: “La física nos enseña ahora que la posición del observador debe entrar en el análisis del fenómeno observado”<sup>27</sup>.

El proceso migratorio puede adquirir características masivas, pero en el fondo depende de decisiones individuales y es vivido individualmente. Por eso una de las mayores riquezas de la utilización de testimonios orales —y de documentos personales en general— para el estudio del fenómeno migratorio radica en su posibilidad de vincular el aspecto individual con el colectivo, el tiempo biográfico con el tiempo histórico<sup>28</sup>. Pero este nexo puede resultar también uno de los puntos más débiles de este enfoque, y debe cuidarse la inferencia directa del caso individual al nivel macrosocial sin tener en cuenta los problemas de representatividad.

Considerando sus límites temporales, formales y de validez, la historia oral logra acercarnos la voz de los protagonistas de muchos procesos históricos. La creación de archivos orales es en Argentina una de las tantas tareas por realizar. En el caso específico del estudio del proceso migratorio ultramarino es, además, una tarea que no admite dilaciones. Como alerta Renato Cavallaro: “la constitución de archivos orales tiene la función de fijar un patrimonio cultural que, como en el caso del fenómeno migratorio, está en vías de extinción...”<sup>29</sup>.

## **II. — Notas sobre un estudio de caso: una comunidad portuguesa en el oeste bonaerense**<sup>30</sup>

La localidad de Salliqueló surgió en 1903 en el oeste del entonces escasamente poblado distrito de Guaminí, que hasta hacía unos pocos años formaba parte de la inestable frontera con el indio. A los primeros

pobladores de la villa y colonia de Salliqueló, en su mayoría italianos, comenzaron a sumarse a los pocos años los primeros inmigrantes portugueses. Este grupo de 10 ó 12 hombres llegó en 1905 como parte del movimiento migratorio ultramarino de mano de obra hacia la Argentina que tuvo su momento de máximo caudal en los años previos a la Gran Guerra, y en particular de esos miles de hombres que abandonaban sus aldeas europeas para trabajar temporariamente en el ventajoso mercado de trabajo argentino. Eran originarios de Malcata, una pequeña aldea en las sierras del mismo nombre en el concejo de Sabugal, distrito de Guarda, a unos 400 kilómetros al noroeste de Lisboa y pocos kilómetros de España, y habían dejado su tierra natal para trabajar durante un tiempo y volver. Este episodio, que pudo ser sólo uno más de los numerosos ejemplos de grupos de trabajadores golondrinas que llegaban entonces al campo bonaerense, fue el inicio de la corriente migratoria portuguesa a este incipiente pueblo pampeano. A partir de ellos se formó una cadena migratoria que, a través de vínculos familiares y paisanos, enlazó a estas dos apartadas zonas rurales a través del Atlántico.

A los pocos años de haber arribado algunos hombres comenzaron a llamar a sus mujeres e hijos que se habían quedado en Portugal. Otros, en cambio, continuaron durante muchos años con su estrategia alternada de estadias más o menos prolongadas como trabajadores temporarios en Argentina y regresos a su país de origen. Más tarde, algunos llegaron a establecerse llamando a su familia o formando un hogar en el nuevo medio. Durante el período de mayor afluencia migratoria —“la época de las migraciones” en las palabras de algunos de los entrevistados— la comunidad portuguesa de Salliqueló era muy numerosa, y se establecieron mecanismos entre los paisanos para alojar y atender a los trabajadores rurales, así como para cuidar de sus pertenencias en los períodos de trabajo en el campo. En el núcleo urbano se establecieron algunos portugueses como artesanos o pequeños comerciantes; bajo su impulso el grupo se organizó dando origen en 1916 a una entidad mutual bajo el lema del socorro mutuo entre connacionales. Las “fiestas portuguesas”, celebradas a principios de octubre de cada año en conmemoración de la fundación de la Sociedad de Socorros Mutuos y en coincidencia con la proclamación de la República Portuguesa en 1910, marcaban los momentos de confraternidad y de demostración de pertenencia étnica y espíritu patriótico entre sus pares italianos, españoles, franceses y otros europeos establecidos en la localidad.

En los años 1920 comenzó un período de asentamiento definitivo de las últimas familias de algunos trabajadores hasta entonces tem-

porarios y de corte del flujo migratorio hacia esta zona rural. La comunidad fue integrándose durante esos años, más aún con el nacimiento de la primera generación de luso-argentinos. La presencia de nuevos inmigrantes de Portugal comenzó a ser algo raro y cada vez más infrecuente. La vida comunitaria continuó, aunque diluyéndose hacia los años 40. En la década siguiente llegaron algunos grupos familiares nuevos e individuos solos llamados por sus parientes; pero el flujo se cortó definitivamente con el comienzo de los años 60.

Las formas de vida, las estrategias y opciones laborales fueron variadas para este grupo de portugueses desde su asentamiento en la zona de Salliqueló. Algunos continuaron ejerciendo su tarea artesanal en el nuevo medio; otros se establecieron como pequeños y medianos comerciantes en el área urbana. La gran mayoría trabajó siempre —o casi siempre— en las labores del campo; algunos como chacareros, otros como tamberos, la mayor parte como trabajadores rurales en general. Un sector de los que habían optado por el arrendamiento de parcelas de campo en los años 20 y 30, pudo acceder a su propiedad en la década del 40.

Toda esta “historia chica” es, en gran parte, una “historia oral”. Poco sabríamos sobre la vida de esta comunidad de inmigrantes si no fuera por la posibilidad de **escuchar** a sus protagonistas; los portugueses establecidos en la zona y sus descendientes. En efecto, en nuestro trabajo en curso sobre la inmigración portuguesa en Argentina la utilización de fuentes orales fue tanto una opción metodológica **a priori** como una necesidad producto de la ausencia de fuentes “tradicionales”. En el caso de la comunidad rural que nos ocupa en estas notas las fuentes orales permiten acceder a la historia de estos inmigrantes y su asentamiento, por un lado, desde el punto de vista de los acontecimientos: cuándo llegaron, quiénes eran, cómo se establecieron, de dónde y por qué emigraban... la mayor parte de las fuentes oficiales e institucionales nos dicen muy poco o nada al respecto. Y en esto las portuguesas de esta zona comparten este destino de sombras con los sectores populares en general, algunos grupos migratorios, y los habitantes rurales y sus comunidades en particular. Porque si bien es cierto que los sectores dirigentes y las instituciones centrales son los grandes productores de documentos que selecciones ulteriores convierten en fuentes históricas, también es cierto que la existencia de tales fuentes tiende a disminuir a medida que nos alejamos de los grandes centros urbanos. Y son más escasas aún las fuentes referidas a la población, las que nos hablan sobre la gente. Esto no ocurre solamente en Argentina, pero aquí se suma

a otras carencias heurísticas. La consecuencia de esta situación puede ser una historia sesgada o bien una historia excluyente para ciertos sectores y acontecimientos, especialmente los vinculados con la historia local. De esta manera, utilizando un ejemplo propuesto por Raphael Samuel, la historia de un suburbio estará dominada por los constructores de caminos y de casas “simplemente porque han dejado evidencia más durable y sistemática de su actividad que cualquiera otra persona”.<sup>31</sup>

Las estadísticas oficiales dicen muy poco sobre la historia de esta comunidad portuguesa. La localidad de Salliqueló fue fundada en 1903, los primeros portugueses comenzaron a llegar en 1905 y el movimiento fue muy activo hasta 1914. Este año registra a nivel nacional saldos migratorios negativos para los portugueses, igual que para el resto de los grupos nacionales, situación que se mantuvo hasta 1919<sup>32</sup>. Por causa de la errática periodicidad censal en el país hasta bien avanzado el siglo XX, el único censo disponible en este caso es el que se realizó a nivel nacional en 1914; a la desventaja que supone que el censo se haya realizado después del período de mayor atracción de trabajadores de Portugal a esta zona se une la escasez de información desagregada por nacionalidad de origen de los habitantes, limitación de la mayor parte de las estadísticas publicadas en Argentina. Según el Censo Nacional de 1914 vivían en el partido de Pellegrini —al que entonces pertenecía Salliqueló— 59 portugueses radicados en su mayoría en el ámbito urbano;<sup>33</sup> esto es todo lo que podemos saber con esta fuente puesto que lamentablemente no se han conservado las libretas censales originales.

La documentación producida por la vida asociativa de los inmigrantes en el nuevo medio (asociaciones mutuales, clubes, periódicos, etc.) son una vía alternativa en esta búsqueda de la historia de los grupos migratorios, y a su conservación se debe parte de la reciente renovación en el enfoque de los estudios sobre inmigración en Argentina<sup>34</sup>. Es probable que la documentación de estas entidades nos hable sobre todo de los sectores dirigentes dentro de los grupos étnicos y menos sobre la base comunitaria. En nuestro trabajo hemos relevado la documentación producida por la vida institucional de los portugueses de esta comunidad nucleados en la Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos desde 1916: libros de actas de asamblea y de comisión directiva, diarios, correspondencia, registro de socios. Este último registro nos permitió establecer el área de origen de la corriente migratoria portuguesa a la zona, información clave para estudiar los mecanismos presentes en el movimiento migratorio. Pero la evidencia oral fue en este caso, como en otros,

un complemento indispensable. El registro contiene la crucial información de la provincia de origen de los asociados que, en su mayoría, figuran como originarios de Beira Baixa; en algunos casos aparece el nombre de la población, y aquí se repite con más frecuencia que otros el nombre de Malcata, aldea de la provincia de Beira Alta. Ahora bien, sabemos por los testimonios orales que la mayor parte de los portugueses de Salliqueló provienen de Malcata, incluyendo a casi todos los que en el registro aparecen como oriundos de Beira Baixa, circunstancia que puede explicarse por una modificación administrativa posterior o por la laxitud de límites en esa zona fronteriza (Malcata está situada a menos de 5 kilómetros de la provincia de Beira Baixa en el sistema serrano homónimo que atraviesa los límites de ambas provincias y sobre el que también se encuentran otras dos aldeas de Beira Baixa que tienen algún representante en Salliqueló). El complemento de las fuentes orales fue tan indispensable en este caso para subsanar el error y para aportar datos más precisos sobre las aldeas de origen de esta comunidad que nos permitiera un estudio más acabado de los mecanismos migratorios en cadena de este grupo y su espacio social de captación de migrantes.

Por otra parte, las entrevistas nos franquean el acceso a una parte de la dimensión cotidiana de esta comunidad de inmigrantes portugueses: cómo vivían, cómo trabajaban, de qué manera se relacionaban. También nos informan sobre la composición del grupo y su evolución. Por ejemplo, ¿qué pasó con los numerosos trabajadores temporarios que llegaban a Salliqueló, sobre todo hasta los años 20?: algunos se establecieron, muchos regresaron a Portugal luego de varias temporadas de trabajo y allí se establecieron alimentando las fantasías de sus hijos sobre sus días en la Argentina y la abundancia de sus tierras. En ese "imaginario" migratorio debe buscarse la explicación del fugaz resurgimiento de la cadena migratoria en los años 50, luego de casi dos décadas de la llegada de las últimas familias portuguesas. La mayoría de esos inmigrantes temporarios no aparecen en las escasas fuentes oficiales, pero casi todos están en la memoria de algunos de los portugueses que aún viven en la zona y en la de sus hijos.

Tal vez la mayor riqueza potencial de los trabajos de historia oral resida en la posibilidad de acceder a la memoria de esta gente. al ámbito de las imágenes que fueron forjando de sus experiencias migratorias y de las de sus pares. En este nivel de análisis es importante no solamente lo que se dice sino también lo que se calla; no sólo lo que los informantes fueron, hicieron o son, sino lo que ellos creen que

podieron haber hecho. Un ejemplo al respecto nos lo proporciona el balance sobre la experiencia migratoria latente en una parte de esta comunidad portuguesa asentada en el oeste bonaerense. Al parecer su situación socio-económica es medianamente buena, libres de necesidades básicas. Algunos mantienen una hectárea de campo, todos tienen una casa donde vivir y habrá quienes tengan sus ahorros. Pero no es sobre lo que hicieron sino en el nivel de lo que no hicieron donde aparecen algunas dudas... Que la vida es una eterna elección es un axioma particularmente válido en el caso de la experiencia vital de los migrantes, quienes primero deben optar entre emigrar o quedarse, luego elegir el destino, y más tarde, tal vez, decidir entre retornar o permanecer en el nuevo medio; las dudas sobre la elección correcta son ineludibles. En el caso de los portugueses de esta comunidad rural las dudas sobre el destino correcto pesan particularmente sobre los protagonistas de la cadena migratoria de los años 50.

A partir de la década de 1950, y sobre todo durante los años 60, la emigración portuguesa hacia los países de Europa adquiere características masivas sin precedentes<sup>35</sup>. Entre 1950 y 1984 emigraron más de 600.000 portugueses hacia Europa, destacándose entre los destinos Alemania (133.159 emigrantes) y Francia (439.882 emigrantes)<sup>36</sup>, sin considerar la fluida corriente migratoria clandestina. En 1980 se estimaba que la población portuguesa residente en Francia llegaba a unas 900.000 personas, y a unas 110.000 en Alemania<sup>37</sup>. Esta corriente migratoria europea afectó de manera variada a los distintos distritos de Portugal y su influencia fue marcada en el centro-este y noroeste montañosos. El distrito de Guarda fue uno de los principales focos migratorios y, dentro de él, el concejo de Sabugal ha sido el mayor expulsor de emigrantes<sup>38</sup>; a este concejo pertenece Malcata y, por lo tanto, gran parte de la población portuguesa establecida en Salliqueló. Es decir que muchos antiguos vecinos, parientes o conocidos de los portugueses de esta comunidad han emprendido la aventura europea.

Esa también pudo haber sido una opción para este grupo lusitano establecido en Argentina, sobre todo para quienes llegaron a partir de 1950. Ya en esos años, la emigración clandestina hacia otros países de Europa era un destino laboral habitual en las aldeas de Guarda, como en otros distritos. Y fue precisamente al peligro y a la inseguridad de la clandestinidad a lo que se negaron estos inmigrantes optando por la vía legal que, previo carta de llamada de sus familiares ya afincados, les permitía la Argentina de la que tanto le habían hablado sus padres

en la aldea o sus parientes y paisanos establecidos aquí, a través de las cartas o en alguna visita a la "terra". Pero el destino europeo dejó de ser ilegal casi contemporáneamente con el establecimiento de estos inmigrantes en Argentina. La buena fortuna de sus paisanos y parientes en Francia y Alemania, que suman a un evidente ascenso económico la posibilidad de viajar anualmente a la aldea, mantener su casa allí o adquirir una nueva, y eventualmente regresar, son elementos de mucho peso a la hora del balance de su experiencia argentina. La inevitable comparación entre ellos y quienes optaron por Francia o Alemania se refuerza por cartas, visitas de parientes y también por alguna visita a la tierra natal. La actual crisis socio-económica argentina agudiza las comparaciones. En varias entrevistas con estos inmigrantes portugueses la situación de sus parientes y paisanos en Europa surge como contraste una y otra vez. Pero el éxito y los beneficios de la emigración a Europa Central y del Norte aparecen, sobre todo, en la imagen de los profundos cambios en el pueblo de origen, escenario de un desarrollo tal vez nunca imaginado por ellos como consecuencia de las inversiones de los emigrantes, las remesas de dinero y la descompresión sobre el mercado de bienes y trabajo frutos del éxodo migratorio. La expansión de los poblados, la renovación edilicia, las mejorías en su equipamiento e infraestructura tienen en los relatos de estos inmigrantes una explicación excluyente: son producto de la emigración hacia otros países de Europa. Pero en el balance final la Argentina y sus riquezas potenciales quedan a salvo. El regreso es hoy una posibilidad demasiado lejana, y aún para aquel inmigrante que no ha formado una familia en el nuevo medio las raíces se han ramificado inexorablemente.

### **III - Historia y memoria**

Para finalizar transcribiremos fragmentos de algunos de los testimonios orales recogidos en la comunidad portuguesa de Salliqueló. Por razones de espacio nos ocuparemos en particular de cuatro entrevistas que constituyen testimonios significativos sobre aspectos y períodos importantes en la historia del grupo emigrado.

Juan C. y Antonio A., ambos de 82 años en el momento de las entrevistas, nos brindan sus testimonios personales de inmigrantes pero también se constituyen en casi los únicos informantes del asentamiento de los primeros portugueses en la zona en 1905, puesto que entre ellos se encontraban los padres de ambos y tíos del primero. Además, mientras que Juan C. emigró al poco tiempo (1908) junto con su madre y hermana para reunirse con su padre, el testimonio de An-

tonio A. nos remite a una experiencia temporal distinta, puesto que él, su madre y su hermano emigraron a principios de la década de 1920. Las dos entrevistas restantes pertenecen a inmigrantes posteriores y contienen los relatos de los primeros en reactivar el movimiento migratorio hacia esta zona rural en los años 50, en el caso del matrimonio de José C. y Ana A, mientras que Francisco F. fue el último en llegar en 1961; estas tres personas tenían respectivamente 63, 61 y 59 años cuando fueron entrevistadas.

Estas entrevistas tienen una duración promedio de una hora y media; son libres, basadas en un cuestionario guía, pero abiertas a la libre asociación y dando la mayor libertad al entrevistado. Son testimonios autobiográficos (personales y comunitarios) en los cuales el hecho migratorio está como eje central del relato pero no como acontecimiento exclusivo.

La transcripción de cualquier clase de material producido y recogido oralmente es siempre un momento difícil en el cual el investigador debe optar por una forma escrita que sirva a sus propósitos de presentación de resultados pero que a la vez no tergiverse el contenido de la entrevista ni las formas de expresión del narrador<sup>39</sup>. Toda transcripción es una traducción, un paso de un lenguaje a otro que, como tal, conlleva dos peligros extremos: aferrarse excesivamente a las expresiones y modos del entrevistado hasta hacer casi imposible la lectura del relato o reescribir totalmente el texto. La decisión sobre el resultado final de la versión escrita dependerá del objetivo de cada trabajo de historia oral en particular, pero en cualquier caso la honestidad intelectual y el respeto por los interlocutores exige que los investigadores asuman que se trata de una "traducción" y, por consiguiente, hagan explícitos los principios utilizados en la misma.

En el caso de este ensayo, dado el carácter ilustrativo de la transcripción de estos testimonios, hemos optado por presentar fragmentos de las entrevistas mencionadas esforzándonos en todos los casos por preservar en lo posible el estilo del entrevistado, su ritmo, sus pausas, etc. Estos fragmentos de entrevistas son presentados en forma de diálogo, esto es incluyendo en casi todos los casos las preguntas utilizadas<sup>40</sup>.

## TESTIMONIOS

### **Juan C.**

...

Pregunta: ¿Usted en qué año vino a Salliqueló?

Respuesta: ¿A Salliqueló?: en 1908.

...

P: Antes habían venido sus padres, me dijo...

R: Sí, mi padre no más.

P: Cuénteme otra vez eso, que no lo entendí muy bien...

R: Mi padre vino en 1905 con un grupo de... del pueblo de Malcata junto con otro grupo de España, de un pueblo que se llama Almedilla:

...

P: ¿De qué pueblo eran?

R: Y todo... y en Salliqueló el noventa por ciento es de Malcata.

...

P: ¿Era mucha gente?

R: ¡Sí! Eran como 10 ó 12 ó 15... entre todos. Si...

P: ¿Vinieron hombres solos o...?

R: Portugueses vinieron hombres solos, pero españoles vinieron con sus mujeres.

P: ¿Su padre estaba casado?

R: Sí, ya tenía... yo y una hermana mayor.

...

P: ¿Y vinieron a trabajar?

R: Claro, no tenían... venían con el bolsillo seco, nada más que para trabajar, no tenían capital ninguno ni nada para instalar. Sólo como para trabajar, en lo que venga.

...

P: ¿Y su padre a qué se dedicaba, qué trabajo hacía?

R: Era herrero. Y aprendió... con el hermano que vino y él aprendieron con el abuelo de ellos en Almedilla de herreros. Así es la historia...

...Por eso la combinación de gente de ese pueblo...

P: Y el resto de la gente que venía en 1905 ¿a qué venía, a trabajar en el campo?

R: Sin oficio fijo ninguno. Todos gente de campo no más... cualquier trabajo, pero rústico.

P: ¿Y venían con la idea de trabajar y volver?

R: ¡Todos, todos, todos, hasta mis padres y todo! Mis padres tenían dos casitas... en 1914 para irse para allá porque aquello era mejor. Querían irse en el 14 y estalló la guerra en el 14... tuvieron que esperar. Y la guerra del 14 se terminó en 1918, en noviembre... bueno y en marzo ya estaban emigrando para allá porque en ese

intermedio vendió dos casitas y estalló la guerra y tuvo que ir a alquilar casa. Entonces... nos llevó, ¿no?, engañados, éso es llevar engañados... porque decía: "uh, ésto es más lindo... aquello que... (exclamaciones)". Nosotros íbamos contentos porque íbamos a mejor parte. Porque en aquellos... en aquellos años estábamos muy pobres nosotros. Mi papá trabajaba de herrero, de peón de herrero, no de patrón. Y mi mamá gracias que ayudaba mucho con... daba de comer a los paisanos...

P: ¿A los portugueses...?

R: Sí, sí. Se juntaron como 100 en la parte de nosotros. Y había otra parte que... también era una tía, ¿no? y hasta 200 y 300. Acá había, entre cuatro o cinco familias, como 500.

P: ¿Eso antes de 1914?

R: Sí, antes de 1914, porque después ya no...

P: ¿Había otros lugares donde daban de comer a los portugueses?

R: No, no, todos en familias portuguesas.

...

R: Sí... ¡Eh, dormían en el suelo, por ahí, en el patio y eso...! No había comodidad. Porque en aquel tiempo (...) en las cosechas se usaba mucha gente. (...) por ejemplo, en aquel tiempo... lo que recién empezaban a hacer se llamaban espigadoras. No, primero engavilladoras, atadoras: iba la máquina y ataba y largaba la gavilla. Después ya, más adelante, espigadoras, ¿no?: tenían un sinfin que con un carro a la par ya largaba el trigo, todo junto, la paja ésa a los carros esos... entonces las llevaban a las parvas. Y entonces el que no... el chacarero más grande... el que no llevaba 10, llevaba 15. Entonces...

...

P: ¿Todos trabajaban generalmente en el campo?

R: Todos, todos. Es así, el que no llevaba 10, llevaba 15, llevaba 20, según la categoría de la chacra que tuviera. Porque unos amontonaban a mano, hacían pilas que se llevaban... con las gavillas hacían pilas, ¿no? Después venían con rastras y las llevan a hacer la parva. Después, más tarde, se trillaba con trilladora, que llevaba... ocupaba 20 ó 30 cada uno, cada máquina... unos 20 ó 30 hombres.

...

P: ¿Venían a trabajar en éso entonces, en la cosecha?...

R: Claro. Y muchos italianos, y rusos y eso... Y sobre todo italianos venían a hacer la cosecha nada más, y después migraban.

...

R: (...) en 1965 que fui al pueblo (...), en ese tiempo, en 1965, todavía había 7 u 8 que habían estado en la Argentina y que habían emigrado para allá, que estaban en Malcata.

...

R: (...) del 50 para acá vinieron varios, varias familias del 50 para acá.

P: ¿Venían con carta de llamada?

R: Sí, ya vinieron con el fin de quedarse.

...

P: Así que hubo una época en que no vino nadie y en el 50 empezaron a venir. ¿Cómo es eso?

R: (...) hasta el 14 vinieron muchísimos porque se dedicaban a las cosechas, y las cosechas en aquel tiempo era todo a mano —se puede decir—, salvo la hoz, ¿no?. Allá en Portugal era a hoz. La siembra... la cosecha se hace a hoz. Sólo que en aquel tiempo, en 1919, la trilla —¿sabe lo que es trillar el trigo y eso?— era a palos, a palos. Ponían hileras de, por ejemplo, de trigo: una hilera, la espiga de grano para el centro, y después otra hilera para el centro. Supongamos dos hileras. Y a palos, Después ya cuando fuimos en 1965 ya tenían...

P: ¿Ud. volvió a Portugal?

R: Sí, en el 65, después del 19 que fuimos y volvimos fui en el 65 y en el 78.

P: ¿Y cómo lo encontró?

R: Va mejorando. Pero del 65... del 19 al 65 poco, poca mejoría. Ahora del 65 para acá sí, ya hay mucha mejoría. Ya en el 78 ya tenían algunas casas nuevas. Porque ahora dicen que es importante.

P: ¿Qué ha crecido mucho Malcata o...?

R: Que ha crecido mucho. Y todos los pueblos, todos. Porque hace poco estuvieron de paseo unos portugueses (...) Esos (portugueses) dicen que Malcata ya casi llega hasta cerca de un arroyo que hay en Malcata y antes estaba lejísimo. Y esas casas... todas las casas nuevas que hay en Malcata es todo de los que han ido a trabajar a Francia y a Alemania. Esos son .. son los que han crecido. Que traen plata a robo. Porque a parte, por ejemplo, con el franco o el marco alemán tiene mucho valor. Entonces ellos ganan "x" y van con el cambio a Portugal y es el doble o el triple, entonces se paran con eso. (...)

**Antonio A.**

...  
P: ¿Usted en qué año vino?

R: En el año 1921.

P: ¿Vino directamente a Salliqueló?

R: A Salliqueló, sí. El finado mi padre vino en el año 1905 a Salliqueló, y esto se fundó en el año 1903... era ayer. Así que él vino en el año 1905.

P: ¿Pero él vino solo y después volvió?

R: Sí, sí, él vino solo y después volvió, y después fue otra vez y volvió. Y a las tres veces que ya no quiso ir más nos mandó a venir.

...  
P: ¿Vino con su mamá, con hermanos...?

R: Sí, vino con mi mamá y mi hermano. Eramos tres: el padre, la madre y dos hijos —yo y el otro hermano—.

P: ¿Y su padre vino a trabajar...?

R: Sí, sí.

P: Y ¿qué hacía acá?

R: El trabajaba de peón (...). Otra cosa no tenía. Pero después ya cuando vino... cuando vinimos nosotros también trabajamos de peón... cuantos años.. yo y el finado mi hermano. Y después ya juntamos pesitos en los tambos y nos pusimos chacra en el año 1934, chacareros. Y acá estamos...

...  
P: ¿Vinieron en 1921 y todos empezaron a trabajar con su papá?

R: Ah sí, sí. Todos de peón. Yo estaba... yo trabajé siempre en los tambos. Yo ordeñé vacas 52 años.

...  
P: Su padre, su hermano también...

R: Sí. No, mi padre no, mi padre nunca trabajó en un tambo. Bah sí, trabajó en el tambo porque en el año 26 ya agarramos un tambo a medias. Fue el primer patrón que yo tuve acá en la Argentina. Como aprendí a ordeñar ahí y a hacer muchas cosas... Entonces en el año 26 ya agarramos un tambo a medias, si no era uno era el otro, ¿no?. Hasta el 34 ya... teníamos 500 pesos que habíamos juntado en el tambo. Entonces se trabajaba y se ganaba poco, pero valía mucho la plata también. Entonces compramos... de chacareros nos fuimos allá a la colonia "La Indiana". Alquilamos un campo de 200 hectáreas. —Mirá vos con 500 pesos!—. Pagamos la instalación de la casa, un molino, un galpón, los alambrados

(...) en 300 pesos. Compramos' un arado, una sembradora —de entrada—, 18 caballos, la casa —que era de barro, de adobe, pero en fin...—, un molino —con un tanque y siete chapas, australiano— y... una chata. Todo con 300 pesos. Nos quedaban 200 pesos; con esos 200 pesos al mismo chacarero —que era holandés— le compramos las vacas. Como ya éramos tamberos, ¿no?, ya las amansamos y empezamos a ordeñar... (...) La cosa es que salimos a flote. Me compré 220 y el finado mi hermano compró otras 220 (hectáreas).

...

P: ¿Qué cosas se acuerda de Malcata?

R: (...) ...un pedazo de campo que teníamos nosotros allá; una huerta vamos a decirle, porque allá no hay campos —por lo menos en Malcata. Hay campos grandes pero son todos fiscales, montañas... Pero después son quintas grandes: pedazos acá, pedazos allá (...) Y mi padre acá... entonces valía mucho la plata portuguesa (sic)... Entonces él acá en esos años ganaba 3 ó 4 pesos por día y ya era mucho. Y bueno, juntaba plata y mandaba; y mi mamá siempre... cada vez que mandaba plata compraba un pedazo de tierra, y seguía comprando cada vez que mandaba plata. Y él mandaba seguido; él acá no tenía plata. Así que plata que ganaba, plata que la giraba. Y claro, en esa época valía mucho la plata (...) y acá entonces con poca plata allá era mucha, ¿no?. Y así...

P: ¿Y allá a qué se dedicaban, qué hacían antes de venir?

R: Y, trabajaba en las sierras; hacíamos carbón, mucho carbón, porque hay mucha leña...

(...)teníamos... bastante tierrita habíamos comprado. Nosotros allá la pasábamos bien eh...

P: ¿Estaban bien...?

R: Sí, yo no lo pasaba mal. Trabajaba sí. Acá también si no se trabaja no hay nada. Pero... después de todo un pueblo pobre como era en aquella época... Ahora dicen que es un pueblo rico, porque ha ido mucha gente a Francia, y en Francia pasó lo mismo que acá nosotros en la Argentina. (...) Dicen que hicieron unas casas bárbaras, que la gente que trabajó en Francia ha ganado mucha plata también.

R: (...) Cosechábamos vino para todo el año. Eso sí que me acuerdo porque el finado abuelo tenía una viña, allá en la sierra. Íbamos a juntar la uva y la poníamos en esas barricas tan grandotas —nosotros le decíamos "la dorna", portugués. Y yo la pisaba la uva (...) Teníamos vino para todo el año.

(...) ... era un poco diferente, sí. Porque allá se trillaba el trigo y el centeno a palos. Había ya trilladoras, sí. Porque yo iba a vender a otro pueblo... porque la finada mamá hacía pan. Había que amasarlo en casa y después se llevaba al horno —el horno del pueblo cocinaba y cobraban tanto—; un horno que se calentaba a leña, porque allá lo que sobra es leña. Entonces, hacía el pan y se llevaba el horno —un pan grandote—; después íbamos a venderlo a otro pueblo. (...) Y sé que había trilladoras, había una trilladora... en otros pueblos tienen mucho campo, ¿no? Pero allá —de donde somos nosotros— no había nada; se desgranaba a palos. Todo a fuerza de brazos: se sembraba, se cosechaba, todo, se cortaba con la hoz... Se juntaban entre los vecinos, se ayudaban unos a otros —hoy venimos a cortar acá, en casa del vecino, y mañana íbamos a otro lado y así se cortaba. se amontonaba, se hacía gavillas, como acá. Se amontonaban y lo llevaban a una playa (...). Juntaban bosta de vaca —que pocas había pero se juntaba. ¿no?— y después hacían con agua... entonces le pasaban a esa bosta con la escoba. ¡Vos sabés qué piso hacían! Y desgranaban ahí el cereal y éso no se rompía... ¡Dele palos no más!... cuatro o cinco u ocho hombres ahí trillando... era un trabajo pesado éso...

P: ¿Recuerda alguna fiesta?

R: Sí, fiestas sí me acuerdo (...). Porque ahí todos los domingos había baile en la plaza —una playa, ¿no?, no hay plantas, no hay nada. (...) Y ahí se juntaba toda la gente los domingos a bailar. Alguno que tocaba el acordeón, y si no con un fonógrafo... bueno, la cosa es que bailaban... Si no con un tambor... La gente bailaba. Y nosotros los más chicanos no nos llevaban el apunte porque, claro, éramos más chicos. Entonces íbamos a otra parte a bailar (...) Y todos los años se hacía una fiesta... la fiesta más grande que se hacía ahí en Malcata era la Fiesta de San Antonio —no me acuerdo el día que era. Todos los años... Ah sí, no se trabajaba ese día... ¡Meta dar vueltas a la calle! (...). Toda la gente iba con el estandarte, ¿no? ¡meta dar vueltas a las calles y cantar! Después en los carnavales también... era la costumbre de ir a comer el arroz; yo voy a tu casa y vos ibas a casa del vecino, y el otro vecino iba a casa de la otra, y así...

...

P: ¿Pensó en volver para quedarse, en un principio?

R: Cuando uno viene si me dicen que me pagan el viaje vuelvo otra

vez para atrás. La verdad que sí. Claro, uno no sabe hablar y qué se yo... Pero poco a poco uno ya entendía bien la castilla y hablaba algo...

(...) Quiero decirte que yo sueño mucho con Portugal. Me acuerdo —soñando así— que voy a tal parte y voy a otra... ¿Por qué, después de tantos años...?. Vuelta a vuelta sueño de Portugal...

### **José C. y Ana A.**

Pregunta: ¿Usted vino en el año 50?...

José: Yo vine en el año 50; el 27 de julio desembarqué y el 29 de julio llegué a Salliqueló. El primo este me fue a esperar allá y ya me trajo.

P: Allá, ¿qué hacía, a qué se dedicaba?

J: Yo era molinero, teníamos un molino harinero (...). Iba a buscar cereales a otros pueblos y molíamos y llevábamos la harina, los animales...

...

J: Yo llegué aquí en el año 50 empeñado, empeñado llegué. La hermana que está allá fue la que me prestó la plata para los pasajes. La plata allá era una cosa que escaseaba tanto, tanto, que muchas veces vos un domingo querías ir con un amigo a tomar una copa a un boliche, pero plata no había. La casa de nosotros no era de las principales, pero era de las medianas, una casa más o menos bastante en buenas condiciones económicas. Pero plata no había, lo que no había era plata. Entonces yo, como el finado mi padre estuvo acá dos veces —en Salliqueló— siempre contaba grandes éxitos de aquí, siempre.

P: ¿Él vino a trabajar aquí?

J: En esos años venían muchos de Portugal, que estaba la emigración libre. Trabajaban dos años o un año y pico, agarraban las dos cosechas —del trigo y la del maíz— e iban llenos de plata; porque el peso argentino valía 20 escudos portugueses. Yo me acuerdo que el finado mi padre estuvo acá dos años. Yo me acuerdo de él; cuando vino para acá yo era chiquito. Fue lleno de plata. Después se compraban unas propiedades, una cosa y otra y...

Pero yo llegué aquí en el año 50 empeñado hasta acá arriba (...). Entonces, como mi primo me llamó como para trabajar en... yo fui para el campo de él a juntar maíz con una maleta. Nunca había hecho ese trabajo. ¡Ay, lleno de rosetas en el piso...! —yo no conocía las rosetas...—. Mi señora se quedó en el pueblo, en lo de

la madre de este primo mío, hasta que yo consiguiera un lugar adonde yo después ir con mi señora. Estuve cinco meses en el campo de él hasta que un día otro tío que yo tenía acá —que era hermano de mi madre— me fue a avisar si quería ir para una fábrica, una cremería que había aquí cerca (...). Después me fui a un tambo, con mi señora nos fuimos a un tambo. Y estuvimos 18 años en el tambo. Y después hacía el tambo y hacía todos los trabajos del campo (...).

...

J: (...) Era la miseria tan grande en Portugal; sólo salía gente: la mayor para Argentina y algunos para Brasil, con carta de llamada de parientes directos —si no el gobierno de allá no autorizaba—, con trabajo garantido. Y recién a los cuatro a cinco años —yo ya no me acuerdo bien el año que fue que derrocaron al gobierno de Salazar—... ¡qué, es como un chiquero que está lleno de cerdos hambrientos y vos le abrís la tranquera y salen todos, así fue en Portugal! Cuando lo echaron y subió otro gobierno... Ya la emigración libre... ¡Qué, la gente para Francia y Alemania! (...) ...cuando Portugal autorizó a salir se fue la mitad de Portugal, o más; se fue todo, todo, para Francia y Alemania... <sup>41</sup>

...

P: ¿Qué lo decidió a venir a Argentina?

J: La miseria que había allá. Uno trabajaba como un animal —nosotros teníamos muchas propiedades—, uno trabajaba como un animal y nunca teníamos nada. Porque no había plata...

Ana: No es que no había, no producía. Uno sembraba y al último... apenas para comer, y para vender nada y...

J: ... para comer sí nosotros, pero había mucha gente que no tenía ni...

A: No se podía vivir del trabajo, era imposible.

J: Sí, vivir sí, para comer sí. Pero plata, por ejemplo, para comprarse ropa... no.

A: Un trabajador en ese tiempo que tuviera tres hijos, o dos hijos que tuviera, salía el padre a trabajar todo el día y venía a la noche y ganaba para comprarle el pan, nada más.

...

J: (...) Allá vos querías trabajar y no había ninguno que te diera un jornal a ganar. No siendo en el tiempo de la cosecha, cortar el centeno con una hoz porque ni máquinas había en ese tiempo... Y dos meses de cosecha y listo, terminó.

P: ¿En el pueblo la mayoría en qué trabajaba, en la cosecha?

A: Y sí, pero la cosecha era un mes...

J: La mayoría no, un diez por ciento (...). (...). ...Iban a hacer carbón para España con un burrito. Salían de madrugada, a las tres de la mañana del pueblo, y llegaban a la noche con un burrito cargado de carbón. Y... ese carbón a una fábrica...

A: ...al otro día.

J: (...) Cuanto mucho le quedaba libre para comprar un pan para los hijos o parientes y otro boleto para sacar el permiso todos los días para ir a hacer el carbón (...).

...

P: ¿No pensó ir a otro lugar?

J: El único lugar que tenía parientes era aquí. Como el finado mi padre había estado dos veces aquí y se había ido entonces tenía más o menos lo que era...

A: Después tenías familiares...

J: Y nos escribíamos, con los tíos nos escribíamos. La Argentina era siempre un porvenir más seguro de lo que era allá, entonces vinimos. Pero la pena de nosotros fue cuando derrocaron al gobierno ese de Salazar que abrieron las tranqueras para aquel lado; no hubiera venido para acá.

P: ¿Y estaban los dos de acuerdo para venir para acá?

J: Ah, sí...

A: No, no, la cosa fue distinta. Mi marido, cuando pensó venir, él pensó venir solo... como todos; venían a hacer unos pesos y después se iban de vuelta.

J: Ese hermano que tengo yo, ese vino él solo —que ya lo llamé yo. Después con los años fue a buscar a la familia y vinieron todos.

A: Entonces él pensó venir solo. Yo no quería venir porque yo tenía toda mi familia allá.

J: Entonces mi tía de acá, la madre de este primo, mandó a decir que o venían los dos o no mandaba carta de llamada a ninguno...

A: Porque habían pasado tantas cosas...

J: Porque había muchos maridos que se venían y después nunca más querían traer la familia.

...

J: Ahora tengo pena sí, tengo pena cuando derrocaron al gobierno de Salazar y que abrieron las emigraciones para Francia y para Alemania. Hoy mismo nos hubiéramos mandado a mudar. Así yo me empeñara... ya tenía dos hijos... me hubiera ido para Portugal;

de Portugal después para Alemania y Francia se va en auto. (...)  
Los emigrantes allá se vienen dos veces al año...

J: Yo hace doce años que fui a Portugal. Ver cuando yo salí para acá en el año 50 y verlo en el año 74 cuando yo fui —24 años después— ... era una diferencia de mil por ciento. Toda la gente pobre que había... Y cuando fui en el año 74... unos chalets, autos últimos modelos, plata que no la conocían (...). Y ahora estamos acá. Yo siempre digo: la Argentina ahora está siendo casi lo que era Portugal antes, y Portugal está siendo lo que era la Argentina antes...

### **Francisco F.**

P: ¿En qué año vino?

R: 1961. Llegué a Salliqueló en 1961, el 3 de mayo. El 3 de mayo llegué a este país con un contrato de trabajo (...).

P: ¿Cuántos años tenía cuando vino?

R: Yo tenía unos 30 y algo, 35 ó 36...

P: ¿Dónde nació y cómo era ese lugar?

R: En Castanheira do Jarmelo. Era un pueblo bastante grande (...).

P: ¿A qué actividad se dedicaba la gente?

R: Campo y profesión. Ahí es todo a la vez. Nosotros teníamos... como cinco hermanos varones y cuatro mujeres. Y las personas tienen que hacer de todo. Nosotros trabajábamos en un taller, hacíamos calzado... ¡Si habremos hecho ferias...!: Almeida, Pinhel, Guarda... Ahí hay ferias cada ocho días...  
(...) Después el trabajo de campo también lo hacíamos nosotros.

P: ¿Trabajaban para otra gente?

R: No, teníamos predios nuestros (...). Estábamos en una posición bastante buena. Y ahora, ahora no le digo nada...

R: Yo calculo que un migrante al pensar en salir para... es para trabajar un poco menos y hacer más. Porque si nosotros venimos a un país extraño para no poder hacer algo más... Yo creo que no tiene nada que... salir del país nuestro; porque el nuestro es el país nuestro, no hay nada que hacer. Porque se sufre eh, se sufre... Yo aún estoy sufriendo...

P: ¿Le costó adaptarse...?

R: Si, si, mucho. Cuando ya se viene de una cierta edad... Si usted viene de chiquitito, no; no ha tomado ese amor al país, al terruño natal. Pero si usted ya viene de una cierta edad... se acuesta en la cama y está pensando en Portugal y se levanta y está pensando en Portugal...

(...) Pero le digo: ojalá que a todos les fuera como me fue a mí. Qué sé yo... tengo dos casas. (...). Yo he hecho mucho, mucho...

...

P: ¿Su idea era venir y establecerse o venir, estar un tiempo y volver?

R: Si, si, así a primera vista me parecía a mí que... no sé... Parece que después ya... ya se van criando raíces... Es como una planta: cuando la planta... al poco tiempo se puede ir al suelo, pero una vez que empieza a tomar raíces ya...

...

P: ¿Volvería a Portugal ahora?

R: Si, si... mi situación ahora... qué sé yo... Hay dos cosas en vista: o casarme todavía (...) o si pudiera vender lo poco o lo mucho que tengo, no sé... yo a lo mejor me iría... Me iría porque tengo familia. Nosotros siempre fuimos una familia muy unida (...). Son las dos cosas que yo tengo en vista (...). Pero tal vez sea más probable casarme que irme...

## NOTAS

1. Para una introducción reciente a la utilización de los documentos personales en las ciencias sociales y a las características de la "escuela de Chicago", cf.: KENN PLUMMER, *Documents of Life. An Introduction to the Problems and Literature of a Humanistic Method*, Londres, George Allen & Unwin, 1983.
2. W. I. THOMAS y FLORIAN ZNANIECKI, *The Polish Peasant in Europe and America*, Boston, Richard G. Bagder, 1918-1920, 5 vols.
3. KEN PLUMMER, *Documents...* cit., cap. 1.
4. OSCAR LEWIS, *Antropología de la pobreza. Cinco familias*. México, Fondo de Cultura Económica, 1961; Ídem, *Los hijos de Sánchez*, México, Joaquín Mortiz, 1964; Ídem, *Pedro Martínez: Un campesino mexicano y su familia*, México, Joaquín Mortiz, 1966; etc.
5. JORGE BALÁN, HARLEY BROWNING y ELIZABETH JELIN, *Men in a Developing Society. Geographic and Social Mobility in Monterrey, Mexico, Austin y Londres*, University of Texas Press, 1973. Véase también los trabajos de los autores en: Jorge Balán y otros, *Las historias de vida en ciencias sociales. Teoría y técnica*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1974.
6. JUAN F. MARSAL, *Hacer la América. Biografía de un emigrante*. Barcelona, Ariel, 1972.

7. Para una visión general de la evolución y bibliografía sobre la historia oral, cf.: PAUL THOMPSON, *La voz del pasado. La historia oral*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim - Institució Valenciana d'Estudis i Investigació, 1988; PHILIPPE JOUTARD, *Esas voces que nos llegan del pasado*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
8. Para un balance de esta renovación en el caso argentino —en gran parte reflejo de los cambios historiográficos norteamericanos y europeos en la materia—, cf.: DIEGO ARMUS, "Diez años de historiografía sobre la inmigración masiva a la Argentina", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, año 2, nº 4, diciembre 1986, pp. 431-460; MARCELO BORGES, "Inmigración y asimilación en la Argentina. Un enfoque historiográfico", *Anuario IEHS*, UNCPA, Tandil, nº 3, 1988, pp. 385 - 395.
9. RENATO CAVALLARO, *Storia senza storia. Indagine sull'emigrazione calabresa in Gran Bretagna*, Roma, Centro Studi Emigrazione, 1981; CONSUELO NARANJO OROVIO, *Cuba vista por el emigrante español a la isla, 1900 - 1959. Un ensayo de historia oral*, Madrid, C. S. I. C., 1987; DANIELA PERCO, "Fonti orale ed emigrazione. Il caso del Rio Grande do Sul (Brasile)", en E. FRANZINA (comp.), *Un Altro Veneto. Saggi e studi di storia dell'emigrazione nei secoli XIX e XX*, Padova, Francisci Editore, 1983, pp. 360 - 386.
10. S. ITZIGSHON y otros, *Integración y marginalidad. Historias de vida de inmigrantes judíos en la Argentina*, Buenos Aires, Pardés, 1985; OLGA WEYNE, *El último puerto. Del Rhin al Volga y del Volga al Plata*, Buenos Aires, Ed. Tesis, Instituto Torcuato Di Tella, 1987; DORA SCHWARTZSTEIN, "Historia oral y memoria del exilio. Reflexiones sobre los republicanos españoles en la Argentina", *Anuario de la Escuela de Historia*, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, 2ª Época, nº 13, 1988, pp. 235 - 256; HEBE VIGLIONE DE ARRASTÍA, "El inmigrante y su percepción del nuevo asentamiento", Buenos Aires, 1989 (mimeo) y otros avances presentados en jornadas de la misma autora; etc.
11. Algunos manuales norteamericanos consideran que se necesitan un mínimo de 15 a 40 horas para poner a punto una hora de entrevista después de la grabación. Cf.: CULLOM DAVIS, K. BACK y K. MAC LEAN, *Oral History. From Tape to Type*, 4ª ed., Chicago, American Library Association, 1983; entre otros.
12. LOUISE A. TILLY, "People's History and Social Science History", *International Journal of Oral History*, vol. 6, nº 1, febrero 1985, pp. 5 - 18; cf. en este mismo número: "Louise A. Tilly's Responses to Thompson, Passerini, Bertaux - Wiame, and Portelli, with a Concluding Comment by Ronald J. Grele", pp. 40 - 46.
13. P. THOMPSON, L. PASSERINI, I. BERTAUX - WIAME y A. PORTELLI, "Between Social Scientists: Responses to Louise A. Tilly", *International Journal of Oral History... cit.*, pp. 19 - 39.
14. *Ibidem*, p. 31.
15. DIEGO ARMUS, "Notas sobre el impacto inmigratorio ultramarino a la Argentina y la visión de los protagonistas", *Revista de Indias*, vol. XLIV, nº 174, 1984, p. 503.
16. Para una caracterización de la evolución del movimiento de historia oral en éstos y otros países, cf.: PHILIPPE JOUTARD, *Esas voces... cit.*
17. PAUL THOMPSON, *La voz... cit.*, p. 29.
18. GARY OKIHIRO, "Oral History and the Writing of Ethnic History: A Reconnaissance in to Method and Theory", *Oral History Review*, 9, 1981, pp. 27 - 46.

19. PHILIPPE JOUTARD, *Esas Voces*, cit., p. 273.
20. Desde sus inicios el método de historia oral también se ha utilizado para el estudio de la historia política y de los sectores dirigentes; dando continuidad a esta línea, James Wilkie ha acuñado el término "elitelore" (como opuesto a "folklore") para analizar las visiones personales y grupales de los líderes latinoamericanos. Cf. JAMES J. WILKIE, "Elitelore", en Jorge Balán y otros, *Las historias...* cit., pp. 93 - 151.
21. Cf. PAUL THOMPSON, *La voz...* cit., passim; PHILIPPE JOUTARD, *Esas voces...* cit., passim; RAPHAEL SAMUEL, ed., *Historia popular y teoría socialista*, Barcelona, Crítica, 1984; y una introducción a la historia oral escolar, tan extendida en Estados Unidos, en: THAD SITTON, G. MEHAFFY y O. DAVIS, *Oral History. A Guide for Teachers (and Others)*, Austin, University of Texas Press, 1983.
22. Tal el sugerente título de la introducción de S. J. TAYLOR y R. BOGDAN, *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*, Buenos Aires, Paidós, 1987.
23. PHILIPPE JOUTARD, *Esas voces...* cit., pp. 284 - 296.
24. Citado por RONALD GRELE en "Louise A. Tilly's Response..." cit., pp. 45 - 46.
25. PHILIPPE JOUTARD, *Esas voces...* cit., p. 297.
26. "Archives orales: une autre histoire?", *Annales*, E. S. C., año 35, n° 1, enero-febrero 1980, p. 125.
27. PHILIPPE JOUTARD, *Esas voces...* cit., p. 310.
28. Una discusión sobre este vínculo en el caso de la historia de vida en: JORGE BALÁN y ELIZABETH JELIN, "La estructura social en la biografía personal", *Estudios CEDES*, vol. 2, n° 9, 1979.
29. RENATO CAVALLARO, "La memoria biográfica. Significado y técnicas en la dinámica de los procesos migratorios", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, año 1, n° 1, diciembre 1985, p. 63.
30. La investigación en curso sobre esta comunidad portuguesa está basada en entrevistas recogidas con inmigrantes portugueses y sus descendientes, así como en material producido por la actividad mutualista de este grupo nacional y, de manera suplementaria, en documentos y publicaciones oficiales y algunas fuentes locales. Para un avance de este trabajo cf.: MARCELO BORGES, "Mutualismo portugués en el ámbito rural. Un estudio de caso", *Jornadas sobre colectividades: identidad e integración. Técnicas de investigación*, Buenos Aires, IDES, 1987 (mimeo).
31. RAPHAEL SAMUEL, "Local History and Oral History", en ROBERT BURGESS (ed.), *Field Research. A Sourcebook and Field Manual*, Londres, George Allen & Unwin, 1982, p. 137.
32. Dirección General de Inmigración, *Resumen estadístico del movimiento migratorio en la República Argentina, 1857 - 1924*, Buenos Aires, Ministerio de Agricultura de la Nación, 1925, passim.
33. República Argentina, *Tercer Censo Nacional, 1914*, Buenos Aires, Rosso y Cía., 1916, tomo 2, p. 191.

34. Cf. algunos de los trabajos comentados en: MARCELO BORGES, "Inmigración..." cit.
35. La producción científica sobre este tema ha sido importante sobre todo en el ámbito sociológico, y particularmente a partir del trabajo pionero de MARÍA BEATRIZ ROCHA TRINDADE, *Inmigrés portugais. Observation psycho-sociologique d'un groupe de portugais dans la banlieue parisienne (Orsay)*, Lisboa, Instituto de Ciências e Política Ultramarina, 1973. Cf. la puesta al día bibliográfica de la misma autora en "La Sociologie des migrations au Portugal", *Current Sociology*, vol. 32, verano 1984, pp. 175-198.
36. F. G. CASSOLA RIBEIRO, *Emigração portuguesa. Algumas características dominantes dos movimentos no período de 1950 a 1984*, Porto, Secretaría de Estado das Comunidades Portuguesas - Centro de Estudos, 1986, pp. 83-84.
37. Estimación de la Secretaría de Estado das Comunidades Portuguesas para 1982. Cf. FÉLIX NETO, *A migração portuguesa vivida e representada*, Porto, Secretaría de Estado das Comunidades Portuguesas - Centro de Estudos, 1986, p. 586.
38. F. G. CASSOLA RIBEIRO, *Emigração...* cit., p. 41.
39. Cf. PAUL THOMPSON, *La voz...* cit., cap. 8; PHILIPPE JOUTARD, *Esas voces...* cit., caps. 8 y 9; CÜLLON DAVIS, K. BACK y K. MAC LEAN, *Oral History...* cit.; entre otros.
40. Se ha optado por utilizar el sistema de puntuación convencional para estas transcripciones; salvo en los casos en que aparezca entre paréntesis o entre dos párrafos (en ambos casos indicando cortes en los relatos), los puntos suspensivos indican silencios prolongados o falsos comienzos de frase.  
Si bien consideramos que en todo estudio de historia oral referido al tema migratorio no debe descuidarse la referencia a la utilización del lenguaje, en este caso optamos por no incluir las interferencias lingüísticas (bilingüismo español-portugués) para facilitar la lectura de los testimonios y por tratarse de un aspecto no analizado en este artículo. El bilingüismo es particularmente marcado en el caso del último testimonio.
41. Evidentemente José C. se refiere a la política de liberalización migratoria llevada a cabo en los años 60 por Marcelo Caetano, continuador de Oliveira Salazar y del régimen corporativo que vio su fin con el movimiento revolucionario de 1974. En las expresiones del entrevistado, ese cambio de política migratoria —y sus consecuencias reales y potenciales— adquiere una dimensión tan importante que le adjudica ese carácter de cambio estructural hasta confundirlo como una ruptura institucional como la de 1974.

**Marcelo J. Borges**

## Í N D I C E

	<u>Pág.</u>
Nota Preliminar .....	9
La crisis de la agricultura extensiva y un intento pionero de "programa" agrario en tiempos del Centenario. Noemí M. Girbal de Blacha .....	11
El impuesto al latifundio en la Provincia de Buenos Aires durante la década de 1940. Primeras iniciativas. Silvia B. Lázaro .....	39
La comercialización interna de cereales en la región pampeana: del productor al exportador (1890 - 1930) Talía Violeta Gutiérrez .....	81
Historia y memoria en una comunidad rural de inmigrantes portugueses. Las fuentes orales en los estudios migratorios. Marcelo J. Borges .....	129

**Este libro se terminó de imprimir  
el 10 de Enero de 1991 en  
Editorial Alas, La Plata**